



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2567

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miercoles 31 de Diciembre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



SECCIÓN:
SUB-SECCIÓN:
CERTIFICACIÓN NO.

ADMINISTRATIVO.
CERTIFICACIONES.
97/HAE/HC/2025.

CERTIFICA QUE: Con fundamento en el Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 77 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Artículo 27 Fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original obra en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del Primero de Octubre del año dos mil veinticuatro al 30 de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al punto CUATRO del Orden del día de la DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 29 del mes de DICIEMBRE del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En términos de lo establecido en los Artículos 77, Fracción VI, 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto en votación económica, por lo que solicito levanten la mano derecha, los que estén en favor, lo que estén en contra y los que se abstengan.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.

LIC. ALBERTO FALCÓN ZAMUDIO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027**



Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



C. LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, Presidente Municipal de **Escárcega**, Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del **Municipio de Escárcega** para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el **H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega**, en su CUADRAGESIMA Sesión de Cabildo, DECIMA SEPTIMA ordinaria, celebrada el día de 29 diciembre del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA** presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de **Escárcega**, para el **Ejercicio Fiscal 2026**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la segunda minuta del decreto, por el que se declara aprobada la reforma al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



El H. Ayuntamiento de Escárcega, presento ante el Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **ESCÁRCEGA**, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual fue aprobada por la cantidad de \$ 496,472,198.00 (Son: Cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N), el cual se detalla a continuación:

Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2026.

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA		
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026		ingreso estimado
Total		\$496,472,198
1.- Impuestos		\$12,861,527
1.1.- Impuestos Sobre los Ingresos		\$30,792
	<u>1.1.1.- Sobre Espectáculos Públicos:</u>	\$22,346
	1.1.1.1 Circo y carpas ambulantes	\$7,210
	1.1.1.2 Otros espectáculos no especificados	\$15,136
	<u>1.1.2.- Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales</u>	\$8,446
	1.1.2.1 Médicos	\$4,326
	1.1.2.2 Dentistas	\$4,120
1.2.- Impuestos Sobre el Patrimonio		\$11,745,727
	<u>1.2.1.- Predial:</u>	\$7,852,698
	1.2.1.1. Predial urbano	\$5,470,767
	1.2.1.2. Predial rustico	\$10,300
	1.2.1.3. Predial de la Junta de Centenario	\$10,498
	1.2.1.4. Predial de la Junta División del Norte	\$15,450
	1.2.1.5. Predial de Años Anteriores (Rezagos)	\$2,345,684
	<u>1.2.2.- Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se realicen entre Particulares</u>	\$1,898,564
	1.2.2.1. Traslado de Dominio	\$1,898,564
	<u>1.2.3.- Sobre Adquisición de Inmuebles</u>	\$1,994,464
	1.2.3.1. Urbanos	\$1,994,464
1.3.- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		\$0
1.4.- Impuestos al Comercio Exterior		\$0
1.5.- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		\$0
1.6.- Impuestos Ecológicos		\$0
	1.6.1- Impuestos Ecológicos	\$0
1.7.- Accesorios de Impuestos		\$1,080,008
	<u>1.7.1.- Recargos</u>	\$795,268
	1.7.1.1. Recargo Impuesto Predial Actual	\$61,265



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	1.7.1.2. Recargos Impuestos Predial Años Anteriores	\$734,003
	<u>1.7.2.- Multas:</u>	\$3,090
	1.7.2.1. Multas Impuesto Predial	\$3,090
	<u>1.7.3.- Honorarios de Ejecución</u>	\$286,650
	1.7.3.1. Honorarios de Impuesto Predial	\$25
	1.7.3.2. Actualización de Impuestos Predial del Año Actual	\$80,534
	1.7.3.4. Actualización de Impuesto Predial de Años Anteriores	\$206,091
	1.8.- Otros Impuestos	\$0
	1.9.- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0
	2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0
	2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0
	2.2.- Cuotas para la Seguridad Social	\$0
	2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0
	2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0
	2.5.- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0
	3.- Contribuciones de Mejoras	\$0
	3.1.- Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0
	3.2.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
	4.- Derechos	\$29,548,309
	4.1.- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	\$143,453
	<u>4.1.1.- Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública:</u>	\$143,453
	4.1.1.1. Ambulantes fijos y semifijos	\$142,423
	4.1.1.2. Difusión de publicidad	\$1,030
	4.2.- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0
	4.3.- Derechos por Prestación de Servicios	\$27,149,408
	<u>4.3.1. Por Servicios de Tránsito</u>	\$4,181,223
	4.3.1.1. Licencias de conducir	\$3,688,868



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	4.3.1.2. Reposición de tarjeta de circulación	\$22,042
	4.3.1.3. Altas y bajas	\$470,313
	<u>4.3.2. Por Uso de Rastro Público</u>	\$486,270
	4.3.2.1. Sacrificio de ganado bovino	\$336,199
	4.3.2.2. Sacrificio de ganado Porcino	\$150,071
	<u>4.3.3. Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura</u>	\$1,906,061
	4.3.3.1. Domiciliario	\$51,500
	4.3.3.2. Comercial, industrial y prestación de servicios	\$1,854,561
	<u>4.3.4. Por Servicio de Alumbrado Público</u>	\$6,634,720
	4.3.4.1. 6% Bimestral	\$6,634,720
	<u>4.3.5. Por Servicios de Agua Potable</u>	\$7,781,048
	4.3.5.1. Servicio de agua potable	\$4,424,982
	4.3.5.2. Servicio de Agua Potable (Rezago)	\$2,946,706
	4.3.5.3. Contratos de Agua Potable	\$92,050
	4.3.5.4. Reconexiones y Traspasos	\$8,207
	4.3.5.5. Certificado de no adeudo (agua potable)	\$10,411
	4.3.5.6. Demás Certificados, Certificaciones y Constancias	\$20,246
	4.3.5.7. Servicio de Pipas	\$278,446
	<u>4.3.6. Por Servicios en Panteones</u>	\$446,583
	4.3.6.1. Bóveda a perpetuidad	\$391,528
	4.3.6.2. Bóveda por años	\$95
	4.3.6.3. Cripta por años	\$54,961
	<u>4.3.7. Por Servicios en Mercados</u>	\$174,442
	4.3.7.1. Locales en el interior	\$143,416
	4.3.7.2. Locales en el exterior	\$31,026



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	<u>4.3.8. Por Licencia de Construcción</u>	\$2,163,000
	4.3.8.1 Habitacional	\$1,163,000
	4.3.8.2 Comercial	\$1,000,000
	<u>4.3.9. Por Licencia de Urbanización</u>	\$837,667
	4.3.9.1. Licencia de Urbanización	\$837,667
	<u>4.3.10. Por Licencia de Uso de Suelo</u>	\$1,122,700
	4.3.10.1. Por Licencia de Uso de Suelo	\$1,122,700
	4.3.11. Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	\$1,217
	4.3.11.1. Demoliciones de edificaciones	\$1,217
	4.3.12. Por Autorización de Rotura de Pavimento	\$34,622
	4.3.12.1. Roturas de pavimento	\$34,622
	<u>4.3.13. Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad</u>	\$670,102
	4.3.13.1. En paredes y pisos	\$328
	4.3.13.2. Difusión en vía pública	\$526
	4.3.13.3. Anuncios Luminosos	\$669,248
	<u>4.3.14. Por Expedición de Cedula Catastral</u>	\$29,378
	4.3.14.1. Por Expedición de Cedula Catastral	\$29,378
	<u>4.3.15. Por Registro de Directores Responsables de Obra</u>	\$152,982
	4.3.15.1. Por Registro de Directores Responsables de Obra	\$152,982
	<u>4.3.16. Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos</u>	\$527,392
	4.3.16.1. Expedición de Certificados, documentos y Duplicados	\$131,194



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	4.3.16.2. Certificación de medidas, colindancias y superficies	\$16,523
	4.3.16.3. Certificado de valor catastral,	\$196,613
	4.3.16.4. Constancia de alineamiento	\$18,216
	4.3.16.5 constancia de Terminación de obra	\$10,000
	4.3.16.6 Remodelación de obra	\$5,000
	4.3.16.7 Subdivisión, lotificación o fusión de predio	\$65,000
	4.3.16.8. Demás certificados, certificaciones y constancias	\$84,846
4.4.- Otros Derechos		\$2,041,801
	<u>4.4.1.- Otros Derechos</u>	\$2,041,801
	4.4.1.1. Por Expedición o Revalidación de Registro Municipales (Licencias de Funcionamiento)	\$191,580
	4.4.1.2. Curso de Natación	\$50,334
	4.4.1.3. Cierre de Calle	\$5,129
	4.4.1.4. Numero Oficial	\$48,413
	4.4.1.5. Carga y Descarga	\$1,311,259
	4.4.1.6. Corte de Árbol	\$282,123
	4.4.1.7. Reposición de Tarjeta SIVALE	\$1,973
	4.4.1.8. Por registro de fierro	\$25,388
	4.4.1.9. Pago de Inscripción al Padrón de Contratistas	\$80,486
	4.4.1.10. Pago de Inscripción al Padrón de Proveedores	\$45,114
4.5.- Accesorios de Derechos		\$213,647
	<u>4.5.1. Recargos</u>	\$135,926
	4.5.1.1. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$7,176
	4.5.1.2. Recargos de Servicio Agua Potable Actual	\$25,750
	4.5.1.3. Recargos de Servicio Agua Potable Años Anteriores	\$103,000
	<u>4.5.2. Multas</u>	\$7,681



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	4.5.2.1. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$7,681
	<u>4.5.3. Honorarios de Ejecución</u>	\$70,040
	4.5.3.1. Actualizaciones del Servicio Agua Potable Actual	\$4,120
	4.5.3.2. Actualizaciones del Servicio Agua Potable Años Anteriores	\$65,920
	4.6.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0
	4.6.1.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
	5.- Productos	\$579,860
	5.1.- Productos	\$579,860
	<u>5.1.1. Por Bienes Mostrencos y Vacantes</u>	\$108,665
	5.1.1.1. Arrendamientos de pisos	\$108,665
	<u>5.1.2. Intereses Financieros</u>	\$182,856
	5.1.2.1. Intereses Bancarios	\$182,791
	5.1.2.2. Intereses por inversión	\$65
	<u>5.1.3. Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos</u>	\$288,339
	5.1.3.1. Estacionamiento y Baños	\$288,339
	5.2. Productos de Capital (Derogado)	\$0
	5.3.- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0
	6.- Aprovechamientos	\$8,625,224
	6.1.- Aprovechamientos	\$510,078
	<u>6.1.- Multas</u>	\$18,664
	<u>6.1.1. Multas Estatales</u>	\$18,664
	6.1.1.1. Multas Federales no Fiscales	\$18,664
	<u>6.1.2 Multas Municipales</u>	\$491,414
	6.1.2.1. Infracción de tránsito	\$401,140
	6.1.2.2. Multas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$50,000



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	6.1.2.3. Multas varias-Municipales	\$40,274
6.2.- Otros Aprovechamientos		\$8,101,118
	<u>6.2.1 Donaciones</u>	\$2,873,700
	6.2.1.1. Donativo Pemex Magna	\$1,112,400
	6.2.1.2. Donativo Pemex Diesel	\$1,709,800
	6.2.1.3. Donativo Pemex Asfalto	\$51,500
	<u>6.2.2. Reintegros Presupuestarios</u>	\$562
	6.2.2.1. Reintegros varios	\$562
	<u>6.2.3. Aprovechamientos Diversos</u>	\$76,856
	6.2.3.1. Otros aprovechamientos	\$76,856
	<u>6.2.4 Otros Aprovechamientos</u>	\$5,150,000
	6.2.4.1. Remanentes de Participaciones Años Anteriores	\$2,575,000
	6.2.4.2. Remanentes de Recursos Fiscales Años Anteriores	\$2,575,000
6.3.- Accesorios de Aprovechamientos		\$14,029
	<u>6.3.1. Recargos</u>	\$6,180
	6.3.1.1. Recargos	\$6,180
	<u>6.3.2. Multas</u>	\$6,304
	6.3.2.1. Multas	\$6,304
	<u>6.3.3. Honorarios de Ejecución</u>	\$1,545
	6.3.3.1. Honorarios de Ejecución	\$309
	6.3.3.2. Actualización de aprovechamiento	\$1,236
	6.4.- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0
7.- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		\$0
	7.1.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	\$0
	7.2.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0
	7.3.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7.4.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		\$0
7.5.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		\$0
7.6.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		\$0
7.7.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		\$0
7.8.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.		\$0
7.9.- Otros Ingresos		\$0
8.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		\$431,567,401
8.1.-	Participaciones	\$203,009,934
	<u>8.1.1. Participaciones del Estado</u>	\$20,848,543
	8.1.1.1. A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	\$3,163
	8.1.1.2. Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	\$13,486,331
	8.1.1.3. Impuestos sobre Nóminas	\$5,533,119
	8.1.1.4. Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	\$1,825,930
	<u>8.1.2 Participaciones del Municipio</u>	\$182,161,391
	8.1.2.1. Fondo general	\$118,499,615
	8.1.2.2. Fondo de Fiscalización Recaudación	\$5,326,096
	8.1.2.3. Fondo de Fomento Municipal (2013 + 70%)	\$25,005,576
	8.1.2.4. Impuesto Especial sobre producción y servicios	\$1,742,540



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	8.1.2.5. Fondo de extracción de hidrocarburos	\$11,316,875
	8.1.2.6. IEPS de gasolina y diésel	\$3,588,566
	8.1.2.7. ISR efectivamente enterado a la Federación	\$7,031,943
	8.1.2.8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$1,289,448
	8.1.2.9. Fondo de Compensación ISAN	\$238,510
	8.1.2.10. Fondo de Colaboración Administrativa de Impuesto Predial	\$7,930,831
	8.1.2.11. Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	\$191,391
8.2.- Aportaciones		\$217,400,673
	<u>8.2.1.- Fondo de Aportaciones para Municipios</u>	\$217,400,673
	8.2.1.1. Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal	\$154,702,350
	8.2.1.2.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	\$62,698,323
	8.2.1.3.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$0
8.3.- Convenios		\$9,186,307
	<u>8.3.1.- Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios</u>	\$9,186,307
	8.3.1.1.- Apoyo a Juntas Comisarias y Agencias Municipales	\$9,186,307
8.4.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		\$0
	<u>8.4.1.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado</u>	\$0
	8.4.1.1.- Incentivo ISR Art 126	\$0
	<u>8.4.2.- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio</u>	\$0
	8.4.2.1.- Tenencia o Uso de Vehículos (Placas y Refrendo)	\$0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	8.4.2.2.- Fondo de Compensación ISAN	\$0
	8.4.2.3.- Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$0
	8.5.- Fondos Distintos de Aportaciones	\$1,970,487
	8.5.1.- Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$1,970,487
	8.5.1.1. FOPET 2026 (Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos)	\$1,970,487
	9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$13,289,877
9.1.-	Transferencias y Asignaciones	\$13,289,877
	<u>9.1.1. Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes</u>	\$13,289,877
	9.1.1.1 Remuneración a Policías	\$13,289,877
9.2.-	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0
9.3.-	Subsidios y Subvenciones	\$0
9.4.-	Ayudas Sociales (Derogado)	\$0
9.5.-	Pensiones y Jubilaciones	\$0
9.6.-	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0
9.7.-	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0
	0.- Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0
0.1	Endeudamiento Interno	\$0
0.2	Endeudamiento Externo	\$0
0.3	Financiamiento Interno	\$0
	<u>0.3.1 INSTITUCION DE CREDITO</u>	\$0
	0.3.1.1. Crédito Simple	\$0

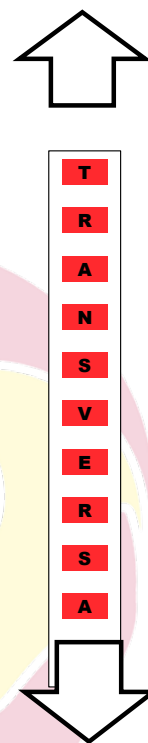


HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación federal, estatal y municipal:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Política gobierno. y	Gobierno honesto y transparente.	Gobierno Humanista, Incluyente y Participativo
	Paz y seguridad ciudadana	Reconstrucción de la Identidad y del Tejido Social
Política Social	Inclusión, Bienestar y Justicia social	Fomento Económico con Orientación Social
Economía	Desarrollo Económico con Visión al Futuro.	Municipio Ordenado y Sostenible
	Un Estado Naturalmente Sostenible.	Ciudadanización del Combate a la Corrupción e Impunidad



Los ingresos autorizados por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley y la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche

Los ingresos autorizados por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley y la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2026, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir programas municipales prioritarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente **Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega** para el **Ejercicio Fiscal 2026**, cuyo objetivo primordial será integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de **Escárcega** para el Ejercicio Fiscal **2026**, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



La Tesorería juntamente con el Órgano de Interno de Control podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Escárcega, para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. Autoridades auxiliares:** A la H. Junta en su caso de haber sido creada y Comisarías y regidurías Municipales.
- IV. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. El Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control debidamente estructurado con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y a las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Dirección de Administración:** A la Dirección de Administración Mayor debidamente estructurada con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y a las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega.
- XXXIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.
- XXXV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVIII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



- XXXIX. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XL. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –Central, Descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XLVII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



XLVIII. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del presidente Municipal, el titular de Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
CAPÍTULO II
De las Erogaciones



Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente \$ 496,472,198.00 (Son: Cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N) Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el **ejercicio fiscal 2026**; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas, la cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del **ejercicio fiscal 2026** con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	303,938,557
Gasto de Capital	127,220,117
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	43,654,039
Pensiones y Jubilaciones	21,659,485
Participaciones	0
Total del Egreso	496,472,198



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	325,598,042
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	325,598,042
2.1.1.1 - Remuneraciones	180,275,227
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	78,223,413
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	15,081,700
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	52,017,702
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	52,017,702
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	0
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 – Participaciones	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	127,220,117
2.2.1 - Construcciones en Proceso	121,038,388
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	6,181,729
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	4,237,200
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	1,944,529
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	0
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	46,957,002
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	13,442,002
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	13,442,002
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	13,442,002
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	33,515,000
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	33,515,000
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	30,212,037
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	3,302,963
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
Total general	\$ 496,472,198

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del **ejercicio fiscal 2026** con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Concepto	Presupuesto de Egresos
Servicios Personales	192,059,576
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	77,130,677
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,696,400
Remuneraciones Adicionales y Especiales	61,673,645
Seguridad Social	15,081,700
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,763,950
Previsiones	215,904
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,497,300
Materiales y Suministros	17,590,482



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,331,660
Alimentos y Utensilios	561,941
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	225,600
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,706,352
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	97,592
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,180,101
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,283,324
Materiales y Suministros Para Seguridad	780,216
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,423,696
Servicios Generales	60,632,931
Servicios Básicos	27,138,584
Servicios de Arrendamiento	3,628,357
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,959,122
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	462,987
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,293,907
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,226,187
Servicios de Traslado y Viáticos	171,750
Servicios Oficiales	14,601,767
Otros Servicios Generales	1,150,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,017,702
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,917,868
Transferencias al Resto del Sector Público	13,530,953
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	3,559,396
Pensiones y Jubilaciones	21,659,485
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,176,117
Mobiliario y Equipo de Administración	527,006
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51,918
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Vehículos y Equipo de Transporte	4,237,200
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,274,272
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Inversión Pública	121,038,388
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	121,038,388
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	46,957,002
Amortización de la Deuda Pública	30,212,037
Intereses de la Deuda Pública	3,302,963
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	13,442,002
Total del Egreso	496,472,198



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

Concepto	Aprobado	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Servicios Personales	192,059,576.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,965.00	16,004,961.00
Materiales y Suministros	17,590,482.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,873.00	1,465,879.00
Servicios Generales	60,632,931.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,744.00	5,052,747.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,017,702.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,808.00	4,334,814.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,176,117.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,676.00	514,681.00
Inversión Pública	121,038,388.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,532.00	10,086,536.00
Deuda Pública	46,957,002.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,083.00	3,913,089.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 590,000.00 (Son: quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)** y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por \$ 21,659,485 (Son: veintiún millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Pensiones y Jubilaciones

Partidas	Presupuesto aprobado
451 pensiones	\$ 0
452 jubilaciones	0
459 otras pensiones y jubilaciones	21,659,485
Total	21,659,485

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la *clasificación administrativa*, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 – SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 496,472,198
3.1.0.0.0 – SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	496,472,198
3.1.1.0.0 – GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	496,472,198
3.1.1.1.0 – Gobierno Municipal	496,472,198
3.1.1.1.1 – Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	496,472,198
01. Cabildo	6,653,900
02. Presidencia	16,175,395
03. Secretaría del H. Ayuntamiento.	21,384,050
04. Tesorería Municipal.	76,799,256
05. Órgano Interno de Control	5,820,669
06. Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.	77,339,455
07. Dirección de Asuntos Jurídicos.	6,815,676
08. Dirección de Economía y Desarrollo Social	10,452,583
09. Dirección de Planeación.	2,631,491
10. Dirección de Obras Públicas	134,957,145
11. Dirección de Servicios Públicos	38,824,273
12. Dirección de Educación, Cultura y Turismo	28,178,293
13. Dirección de Protección Civil	5,501,634
14. Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal.	26,927,172



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027**



15. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	6,896,821
16. Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	3,910,894
17. Dirección de Desarrollo Agropecuario.	4,176,321
18. H. Junta Municipal de Centenario	5,945,793
19. H. Junta Municipal de División del Norte	5,945,793
20. Comisaría Libertad	210,888
21. Comisaría Justicia Social	140,446
22. Comisaría Luna	127,849
23. Comisaría Altamira de Zináparo	225,665
24. Comisaría Chan Laguna	106,532
25. Comisaria Silvituc	146,543
26. Ejido Matamoros	160,324
27. Ejido Don Samuel	133,202
28. Ejido Haro	191,716
29. Ejido La Victoria	95,676
30. Ejido Km. 36	75,541
31. Ejido Lechugal	76,541
32. Ejido Nuevo Progreso 2	95,531
33. Ejido José de la Cruz Blanco	63,891
34. Ejido Nuevo Campeche.	96,859
35. Ejido Francisco I. Madero	70,402
36. Ejido Km. 74	38,270
37. Ejido Benito Juarez #2	38,270
38. Ejido Belen	38,270
39. Ejido El Huiro	42,617
40. Ejido La Asunción	57,371
41. Ejido Miguel de la Madrid	34,095
42. Ejido La Flor	42,617
43. Ejido Juan Escutia	34,095
44. Ejido El Gallo	42,617
45. Ejido Juan de la Barrera	42,617
46. Ejido Guadalajara	42,617
47. Ejido Rodolfo Fierro	34,095
48. Ejido San José	34,095
49. Ejido Adolfo López Mateos	81,824
50. Ejido José López Portillo	51,864
51. Ejido Jobal	33,663
52. Ejido Miguel Hidalgo	34,095
53. Ejido Las Maravillas	34,095
54. Ejido Flor de Chiapas	39,302
55. Ejido San Martha	34,095
56. Ejido Benito Juarez # 3	43,477
57. Ejido Laguna Grande	98,922
58. Ranchería La Chiquita	18,540



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



59. Ranchería Santa Isabel	18,540
60. Ranchería Km. 5	18,540
61. Ranchería La Esperanza	18,540
62. Dirección de Deportes	8,028,235
63. Pimiental 2	42,600
Total del Egreso	496,472,198

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto aprobado
3.1.1.2.0 -01 Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	\$1,022,800
02 – Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	\$12,508,153
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Escárcega deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El área que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la Secretaria Técnica **el H. Ayuntamiento**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$ 212,351.00** (Son: doscientos doce mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

CA-COG		Presupuesto aprobado
31111A. Cabildo (01)		
1000	Servicios personales	\$ 6,893,754
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		\$6,893,754.00
31111B Presidencia (02)		
1000	Servicios personales	13,878,800



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2000	Materiales y suministro	320,049
3000	Servicios generales	502,150
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,459,396
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		16,175,395
31111C Secretaría del H. Ayuntamiento. (03)		
1000	Servicios personales	18,061,050
2000	Materiales y suministro	503,000
3000	Servicios generales	735,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,000,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	85,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		21,384,050
31111D Tesorería Municipal (04)		
1000	Servicios personales	11,891,050
2000	Materiales y suministro	871,607
3000	Servicios generales	3,442,546
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,530,953
5000	Bienes muebles e inmuebles	106,098
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	46,957,002
Total		76,799,256
31111E Órgano Interno de Control. (05)		
1000	Servicios personales	4,377,600
2000	Materiales y suministro	315,823
3000	Servicios generales	1,107,246
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		5,820,669
31111F Dirección de Administración. (06)		



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



1000	Servicios personales	19,171,800
2000	Materiales y suministro	1,955,982
3000	Servicios generales	34,552,188
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,659,485
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		77,339,455
31111G Dirección de Asuntos Jurídicos. (07)		
1000	Servicios personales	6,061,300
2000	Materiales y suministro	54,376
3000	Servicios generales	700,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		6,815,676
31111H Dirección de Economía y Desarrollo Social (08)		
1000	Servicios personales	9,601,900
2000	Materiales y suministro	246,655
3000	Servicios generales	254,028
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	350,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		10,452,583
31111I Dirección de Planeación. (09)		
1000	Servicios personales	1,898,300
2000	Materiales y suministro	533,191
3000	Servicios generales	200,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		2,631,491



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



31111J Dirección de Obras Públicas. (10)		
1000	Servicios personales	14,843,650
2000	Materiales y suministro	4,278,871
3000	Servicios generales	180,160
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	231,744
6000	Inversión pública	115,422,720
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		134,957,145
31111K Dirección de Servicios Públicos. (11)		
1000	Servicios personales	35,543,546
2000	Materiales y suministro	2,177,982
3000	Servicios generales	273,788
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	589,103
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		38,584,419
31111L Dirección de Educación, Cultura y Turismo. (12)		
1000	Servicios personales	13,196,900
2000	Materiales y suministro	339,243
3000	Servicios generales	14,430,277
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	111,873
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		28,178,293
31111M Dirección de Protección Civil. (13)		
1000	Servicios personales	5,377,000
2000	Materiales y suministro	88,614
3000	Servicios generales	36,020
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



9000	Deuda pública	0
	Total	5,501,634
31111N Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal. (14)		
1000	Servicios personales	11,393,426
2000	Materiales y suministro	5,077,845
3000	Servicios generales	3,228,140
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,534,601
5000	Bienes muebles e inmuebles	3,693,160
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	26,927,172
31111O Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. (15)		
1000	Servicios personales	6,581,900
2000	Materiales y suministro	228,780
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	86,141
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	6,896,821
31111P Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas. (16)		
1000	Servicios personales	2,927,400
2000	Materiales y suministro	155,496
3000	Servicios generales	590,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	237,998
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	3,910,894
31111Q 17. Dirección de Desarrollo Agropecuario.		
1000	Servicios personales	2,700,900
2000	Materiales y suministro	236,376
3000	Servicios generales	239,045
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,000,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	4,176,321
31111R. H. Junta Municipal de Centenario (18)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,137,959
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	2,807,834
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	5,945,793
31111S. H. Junta Municipal de División del Norte (19)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,137,959
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	2,807,834
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	5,945,793
31111T. Comisaría Libertad (20)		
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	210,947
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	210,947
31111U. Comisaría Justicia Social (21)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,483
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		140,483
31111V Comisaría Luna. (22)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	127,883
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		127,883
31111W Comisaría Altamira de Zináparo (23)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	225,722
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		225,722
31111X Comisaría Chan Laguna. (24)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106,560
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		106,560
31111Y Comisaria Silvituc. (25)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	146,580
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	146,580
31111Z Ejido Matamoros. (26)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	160,365
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	160,365
3111AA Ejido Don Samuel. (27)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	133,237
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	133,237
3111AB Ejido Haro. (28)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	191,765
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	191,765
3111AC Ejido La Victoria. (29)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	95,700
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	95,700
3111AD Ejido Km. 36. (30)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,559
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	76,559
3111AE Ejido Lechugal. (31)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,559
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	76,559
3111AF Ejido Nuevo Progreso 2. (32)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	95,554
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	\$95,554
3111AG Ejido José de la Cruz Blanco. (33)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	63,908
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	63,908
3111AH Ejido Nuevo Campeche. (34)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$96,884
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	96,884
3111AI Ejido Francisco I. Madero. (35)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,420
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	70,420
3111AJ Ejido Km. 74 (36)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,279
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	38,279
3111AK Ejido Benito Juárez #2. (37)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,279
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	38,279
3111AL Ejido Belen. (38)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,279
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	38,279
3111AM Ejido El Huiro. (39)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,627
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	42,627
3111AN Ejido La Asunción. (40)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57,385
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	57,385
3111AO Ejido Miguel de la Madrid. (41)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111AP Ejido La Flor. (42)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,627
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	42,627
3111AQ Ejido Juan Escutia. (43)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111AR Ejido El Gallo. (44)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,627
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	42,627
3111AS Ejido Juan de la Barrera. (45)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,627
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	42,627
3111AT Ejido Guadalajara. (46)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,627
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	42,627
3111AV Ejido Rodolfo Fierro. (47)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111AW Ejido San José. (48)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111AX Ejido Adolfo López Mateos. (49)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	81,845
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	\$81,845
3111AY Ejido José López Portillo. (50)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,878
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	51,878
3111AZ Ejido Jobal. (51)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111BB Ejido Miguel Hidalgo. (52)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111BC Ejido Las Maravillas. (53)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111BD Ejido Flor de Chiapas. (54)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,311
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	39,311
3111BE Ejido San Martha. (55)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,102
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	34,102
3111BF Ejido Benito Juarez # 3. (56)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	43,488
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	43,488
3111BG Ejido Laguna Grande. (57)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	98,947
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		98,947
3111BH Ranchería La Chiquita. (58)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,540
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		18,540
3111BI Ranchería Santa Isabel. (59)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,540
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		18,540
3111BJ Ranchería Km. 5. (60)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,540
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		18,540
3111BK Ranchería La Esperanza. (61)		
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,540
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	18,540
3111BL	62. Dirección de Deportes	
1000	Servicios personales	7,659,300
2000	Materiales y suministro	206,592
3000	Servicios generales	162,343
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	8,028,235
3111BM	63. Pimiental 2	
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,600
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total	42,600
	Total Egresos	\$496,472,198

Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la *clasificación por fuentes de financiamiento*, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF)

CFF	Presupuesto aprobado
1. No Etiquetado	\$ 254,424,854
11. Recursos Fiscales	43,391,220
12. Financiamientos internos	0.00
13. Financiamientos externos	0.00
14. Ingresos propios	0.00
15. Recursos Federales	182,161,391
16. Recursos Estatales	20,848,543
17. Otros Recursos de Libre Disposición	8,023,700



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2. Etiquetado	242,047,344
25. Recursos Federales	217,400,673
26. Recursos Estatales	22,476,184
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	2,170,487
Total General	496,472,198

Artículo 17.- La *clasificación funcional del gasto* del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente forma:

Clasificación Funcional del Gasto (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - GOBIERNO	\$ 73,868,688
1.1. – LEGISLACIÓN	24,975,673
1.1.1 – Legislación	24,795,673
1.1.2 – Fiscalización	0
1.2. – JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 – Población	0
1.3.8 – Territorio	0
1.3.9 – Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	200,000
1.5.1 - Asuntos Financieros	200,000
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1 – Defensa	0.00
1.6.2 – Marina	0.00
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	48,973,015
1.7.1 – Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	48,873,015
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	165,310,663
2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	115,422,720
2.2.1 - Urbanización	115,422,720
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	0
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACIÓN	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL	49,887,943



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	49,887,943
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	223,777,847
3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	223,777,847
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	223,777,847
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



3.7.1 – Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 – Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	33,515,000
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	33,515,000
4.1.1 - Deuda Pública Interna	33,515,000
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total general	496,472,198

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026 con base en la *Clasificación Programática*, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática (CP)

CP	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
Sujetos a Reglas de Operación S	0.00
Otros Subsidios U	0.00
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos E	449,515,196



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
F06121 Cultura de Igualdad e Inclusión		0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Personal Pensionado del Ayuntamiento		0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	46,957,002
Amortización de la deuda pública		30,212,037
Intereses de la deuda pública		3,302,963
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		13,442,002
Total del Egreso		\$ 496,472,198

Todos los *programas presupuestarios* deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
Programas y Proyectos



Programas y Proyectos	
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E
E11173 Gobierno Humanista	
E11211 Gobierno Incluyente	
E21100 Tejido Social	
E31100 Fomento Económico y Comerciales	
E31101 (25B) Obligaciones Financieras	
E31102 (25B) Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua y descargas de Aguas Residuales	
E31103 (25B) Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales	
E31105 (25B) Necesidades Vinculadas a la Seguridad Pública de sus Habitantes	
E41100 (27A) URB Urbanización	
E41101 (25A) APO Agua Potable	
E41200 (25A) ALC Alcantarillado	
E41300 (25A) URB Urbanización	
E41400 (25A) ELE Electrificación	
E41500 (25A) IBE Infraestructura Básica del Sector Salud.	
E41600 (25A) IBS Infraestructura Básica del Sector Educativo	
E41700 (25A) MEV Mejoramiento de Vivienda	
E41800 (25A) 2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las	
E41900 (25A) 3% Gastos Indirectos	
E41901 Municipio Ordenado y Sostenible	
E51100 Combate a la Corrupción	

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Escárcega, cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
1002	SALARIOS Y SALARIOS EN JEFE	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 328,889.00	\$ 3,846,887.00
1007	SALARIOS Y SALARIOS PERSONAL	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 178,266.00	\$ 2,162,297.00
1001	PROMIO INCORPORACION	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 158,803.00
1007	ADJUDICACION DE INCORPORACION	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 42,375.00	\$ 508,107.00
1046	PREVISION SOCIAL	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 900,889.00	\$ 12,010,770.00
1041	APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA					\$ 70,000.00								\$ 70,000.00
1021	INFORMACIONES Y FINANCIEROS	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 22,989.00	\$ 275,028.00
101	PREVISION DE CARACTER LABORAL	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 200,000.00
100	COMISIONES	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
201	MATERIALES DE OFICINA	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00
202	MATERIALES Y BIENES DE IMPRESION	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
202	MATERIALES DE IMPRESION	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 480,000.00
210	MATERIALES Y BIENES DE ENFERMERIA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
210	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
210	ALIMENTACION PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 480,000.00
210	MATERIALES Y ACCESORIOS Y MATERIALES MUEBLES	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
210	MATERIALES Y ACCESORIOS Y MATERIALES MUEBLES	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
210	COMBUSTIBLES	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
210	ALIMENTACION UNIFORMES	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
210	BIENES Y ACCESORIOS MENORES DE VALOR	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
210	ACCESORIOS MENORES DE VALOR DE TRANSPORTE	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00
210	BIENES Y ACCESORIOS MENORES DE VALOR DE TRANSPORTE	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
210	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00
210	DAE	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 42,000.00
210	SERVICIO POSTAL	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 3,600.00
210	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES						\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
210	SERVICIO DE LEGALES				\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
210	SERVICIO DE CAPACITACION A PERSONAL	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
210	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
210	SERVICIO DE MANUTENCION	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
210	SERVICIO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
210	SERVICIO DE MANUTENCION DE EQUIPOS	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 8,256.05	\$ 99,072.60
210	SERVICIO DE MANUTENCION DE EQUIPOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
210	SERVICIO DE MANUTENCION Y FORMACION	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
210	MATERIALES	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00
210	PUESTOS Y PLAZAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
210	DACTOS DE OBRA SOCIAL Y CULTURAL	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
210	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
210	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 480,000.00
400	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 480,000.00
400	PREMIOS	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00
500	GRUPO DE COMPTOS					\$ 70,000.00								\$ 70,000.00
	TOTAL	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 1,042,346.05	\$ 12,508,152.60

Entidades



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2026

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,642,287.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,586,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,696,165.60
4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 548,200.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 55,000.00
Total General	\$ 12,508,152.60



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027**



SMAPAE

	TOTAL	\$9,095,778
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,506,573
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,105,816
1130	Sueldos base al personal permanente	\$2,105,816
1131	Sueldos al personal de confianza	\$3,305,816
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$996,348
1220	Sueldos base al personal eventual	\$996,348
1222	Sueldos base al personal eventual	\$724,859
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,213,925
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$740,479
1321	Primas vacacional y dominical	\$129,249
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$611,230
1340	Compensaciones	\$1,473,446
1345	Compensaciones garantizadas	\$265,965
1346	Previsión social múltiple	\$941,081
1347	Otras prestaciones (despensa)	\$266,400
1600	PREVISIONES	\$1,022,800
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1,022,800
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1,022,800
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$167,684
1710	Estímulos	\$167,684
1713	Estímulos	\$167,684
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$867,844
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$75,898
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$34,838
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$34,838
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$10,499
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$10,499
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$27,845
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$27,845
2150	Material impreso e información digital	\$1,260
2151	Material impreso e información digital	\$1,260
2160	Material de limpieza	\$1,457
2161	Material de limpieza	\$1,457
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$37,677



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2210	Productos alimenticios para personas	\$37,114
2211	Productos alimenticios para personas	\$37,114
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$563
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$563
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$186,598
2420	Cemento y productos de concreto	\$1,750
2421	Cemento y productos de concreto	\$1,750
2440	Madera y productos de madera	\$220
2441	Madera y productos de madera	\$220
2460	Material eléctrico y electrónico	\$73,750
2461	Material eléctrico y electrónico	\$73,750
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$61,143
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$61,143
2480	Materiales complementarios	\$0
2482	Materiales complementarios	\$0
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$49,735
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$49,735
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$133,481
2510	Productos químicos básicos	\$291
2511	Productos químicos básicos	\$291
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$24,794
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$24,794
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$45,724
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$45,724
2590	Otros productos químicos	\$62,672
2591	Otros productos químicos	\$62,672
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$200,516
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$200,516
2611	Combustibles	\$196,210
2612	Lubricantes y aditivos	\$4,306
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$4,718
2710	Vestuario y uniformes	\$550
2711	Vestuario y uniformes	\$550
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$3,479
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$3,479
2730	Artículos deportivos	\$0
2731	Artículos deportivos	\$0
2740	Productos textiles	\$690
2741	Productos textiles	\$690
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$276



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2820	Materiales de seguridad pública	\$276
2822	Materiales de seguridad pública	\$276
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$228,681
2910	Herramientas menores	\$137,048
2911	Herramientas menores	\$137,048
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,096
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,096
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$725
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$725
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$86,212
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial	\$86,212
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$3,600
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$3,600
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,403,330
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$3,875
3110	Energía eléctrica	\$0
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$0
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$3,875
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$3,875
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,600
3290	Otros arrendamientos	\$1,600
3291	Otros arrendamientos	\$1,600
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$440,214
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$357,777
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$357,777
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$17,241
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$17,241
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$4,850
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	\$4,850
3340	Servicios de capacitación	\$60,345
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$60,345
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$0
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$0



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$424,124
3410	Servicios financieros y bancarios	\$10,711
3411	Servicios financieros y bancarios	\$10,711
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$413,413
3431	Gastos inherentes a la recaudación	\$413,413
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$205,678
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,971
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,971
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,352
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,352
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$89,149
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, ferroviarios, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$89,149
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$100,275
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$100,275
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$7,931
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$7,931
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$43,103
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$43,103
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$43,103
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$103,567
3750	Viáticos en el país	\$103,567
3751	Viáticos en el país	\$103,567
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$30,484
3820	Gastos de orden social y cultural	\$3,863
3821	Gastos de orden social y cultural	\$3,863
3840	Exposiciones	\$26,621
3841	Exposiciones	\$26,621
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$150,685
3920	Impuestos y derechos	\$2,081
3921	Impuestos y derechos	\$2,081
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$1,754
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$1,754
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$146,850



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



3981	Impuestos sobre nóminas	\$104,109
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$42,741
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$318,031
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$123,631
5110	Muebles de oficina y estantería	\$26,006
5111	Muebles de oficina y estantería	\$26,006
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$97,624
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$97,624
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$1
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$1
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$194,400
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$68,162
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$68,162
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$767
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$767
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$125,471
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$125,471
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SMAPAE

PERSONAL DE CONFIANZA	EMPLEADOS	Percepción Quincenal de	Percepción Quincenal hasta
DIRECTOR GENERAL	1	\$20,810.02	\$24,906.41
SUBDIRECTOR	1	\$13,477.23	\$13,881.55
JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	\$9,054.96	\$9,326.61
JEFE DE OFICINA A	2	6,359.23	\$6,550.01
ANALISTA ESPECIALIZADO A	9	5,684.26	\$5,854.79



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



ANALISTA ESPECIALIZADO B	2	5,312.55	\$5,471.93
ANALISTA A	6	4,861.15	\$5,006.98
ANALISTA B	1	4,441.11	\$4,574.34
AUXILIAR GENERAL	4	4,143.95	\$4,268.27
PERSONAL EVENTUAL			
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	5,684.26	\$5,854.79
AUXILIAR GENERAL	2	4,143.95	\$4,268.27
AUXILIAR TÉCNICO A	3	4,390.95	\$4,522.68

35

METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE APOYO A JUNTAS COMISARIAS Y AGENCIAS EJERCICIO FISCAL 2026.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026, importan la cantidad de \$14,999,934.17 (Son: Catorce millones novecientos noventa y nueve mil, novecientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.), el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de \$9,186,307.00 (Son: nueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.) y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de \$5,813,627.17 (Son: cinco millones ochocientos trece mil seiscientos veinte y siete pesos 17/100 M.N.), obteniéndose una participación extraordinaria municipal mensual de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100) a cada comisaria y agencias municipales, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual, desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



No	JUNTAS MUNICIPALES	MUNICIPAL 2025		MUNICIPAL 2026	ESTATAL	TOTAL
1	Division del Norte	\$ 2,250,912.00	3.00%	\$2,318,439.36	\$3,626,754.00	\$5,945,193.36
2	Centenario	\$ 2,250,912.00	3.00%	\$2,318,439.36	\$3,626,754.00	\$5,945,193.36
TOTAL JUNTAS MUNICIPALES		\$ 4,501,824.00	6.00%	\$4,636,878.72	\$7,253,508.00	\$11,890,386.72
1	Comisaria libertad	\$ 72,537.00	3.00%	\$74,713.11	\$136,234.00	\$210,947.11
2	Comisaria justicia social	\$ 48,307.00	3.00%	\$49,756.21	\$90,727.00	\$140,483.21
3	Comisaria luna	\$ 43,974.00	3.00%	\$45,293.22	\$82,590.00	\$127,883.22
4	Comisaria Altamira de Zinaparo	\$ 77,618.00	3.00%	\$79,946.54	\$145,776.00	\$225,722.54
5	Comisaria Chan Laguna	\$ 36,642.00	3.00%	\$37,741.26	\$68,819.00	\$106,560.26
6	Comisaria Silvituc	\$ 50,404.00	3.00%	\$51,916.12	\$94,664.00	\$146,580.12
TOTAL COMISARIAS MUNICIPALES		\$ 329,482.00	18.00%	\$339,366.46	\$618,810.00	\$958,176.46
1	Ejido Matamoros	\$ 55,144.00	3.00%	\$56,798.32	\$103,567.00	\$160,365.32
2	Ejido Don Samuel	\$ 45,816.00	3.00%	\$47,190.48	\$86,047.00	\$133,237.48
3	Ejido Haro	\$ 65,941.00	3.00%	\$67,919.23	\$123,846.00	\$191,765.23
4	Ejido La Victoria	\$ 32,908.00	3.00%	\$33,895.24	\$61,805.00	\$95,700.24
5	Ejido Km 36	\$ 26,326.00	3.00%	\$27,115.78	\$49,444.00	\$76,559.78
6	Ejido Lechugal	\$ 26,326.00	3.00%	\$27,115.78	\$49,444.00	\$76,559.78
7	Ejido Nuevo Progreso 2	\$ 32,858.00	3.00%	\$33,843.74	\$61,711.00	\$95,554.74
8	Ejido José de la Cruz Blanco	\$ 21,976.00	3.00%	\$22,635.28	\$41,273.00	\$63,908.28
9	Ejido Nuevo Campeche	\$ 33,315.00	3.00%	\$34,314.45	\$62,570.00	\$96,884.45
10	Ejido Francisco I Madero	\$ 24,215.00	3.00%	\$24,941.45	\$45,479.00	\$70,420.45
11	Ejido Km. 74	\$ 13,163.00	3.00%	\$13,557.89	\$24,722.00	\$38,279.89
12	Ejido Benito Juárez #2	\$ 13,163.00	3.00%	\$13,557.89	\$24,722.00	\$38,279.89
13	Ejido Belén	\$ 13,163.00	3.00%	\$13,557.89	\$24,722.00	\$38,279.89
14	Ejido El Huero	\$ 14,658.00	3.00%	\$15,097.74	\$27,530.00	\$42,627.74
15	Ejido La Asunción	\$ 19,733.00	3.00%	\$20,324.99	\$37,061.00	\$57,385.99
16	Ejido Miguel de la Madrid	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
17	Ejido La Flor	\$ 14,658.00	3.00%	\$15,097.74	\$27,530.00	\$42,627.74
18	Ejido Juan Escutia	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
19	Ejido El Gallo	\$ 14,658.00	3.00%	\$15,097.74	\$27,530.00	\$42,627.74
20	Ejido Juan de la Barrera	\$ 14,658.00	3.00%	\$15,097.74	\$27,530.00	\$42,627.74
21	Ejido Guadalajara	\$ 14,658.00	3.00%	\$15,097.74	\$27,530.00	\$42,627.74
22	Ejido Rodolfo Fierro	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
23	Ejido San José	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
24	Ejido Adolfo López Mateos	\$ 28,144.00	3.00%	\$28,988.32	\$52,857.00	\$81,845.32
25	Ejido José López Portillo	\$ 17,839.00	3.00%	\$18,374.17	\$33,504.00	\$51,878.17
26	Ejido Jobal	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
27	Ejido Miguel Hidalgo	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
28	Ejido Las Maravillas	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
29	Ejido Flor de Chiapas	\$ 13,518.00	3.00%	\$13,923.54	\$25,388.00	\$39,311.54
30	Ejido Santa Martha	\$ 11,727.00	3.00%	\$12,078.81	\$22,024.00	\$34,102.81
31	Ejido Benito Juárez # 3	\$ 14,954.00	3.00%	\$15,402.62	\$28,086.00	\$43,488.62
32	Ejido Laguna Grande	\$ 34,025.00	3.00%	\$35,045.75	\$63,902.00	\$98,947.75
TOTAL AGENCIAS MUNICIPALES		\$ 699,633.00	132.00%	\$720,621.99	\$1,313,989.00	\$2,034,610.99
1	La chiquita	\$ 18,000.00	3.00%	18,540	\$0.00	\$18,540.00
2	Santa Isabel	\$ 18,000.00	3.00%	18,540	\$0.00	\$18,540.00
3	Km. 5	\$ 18,000.00	3.00%	18,540	\$0.00	\$18,540.00
4	La esperanza	\$ 18,000.00	3.00%	18,540	\$0.00	\$18,540.00
5	Pimental 2	\$ -	3.00%	42,600	0	42,600
TOTAL RANCHERIAS		\$ 72,000.00	15.00%	\$116,760.00	\$0.00	\$116,760.00
TOTAL AUTORIDADES AUXILIARES		\$ 5,602,939.00		\$5,813,627.17	\$9,186,307.00	\$14,999,934.17



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027**



Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

Prioridades de Gasto

Municipio de Escárcega, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prestación de Servicios Públicos	E
E11173 Gobierno Humanista	
E11211 Gobierno Incluyente	
E21100 Tejido Social	
E31100 Fomento Económico y Comerciales	
E31101 (25B) Obligaciones Financieras	
E31102 (25B) Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua y descargas de Aguas Residuales	
E31103 (25B) Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales	
E31105 (25B) Necesidades Vinculadas a la Seguridad Pública de sus Habitantes	
E41100 (27A) URB Urbanización	
E41101 (25A) APO Agua Potable	
E41200 (25A) ALC Alcantarillado	
E41300 (25A) URB Urbanización	
E41400 (25A) ELE Electrificación	
E41500 (25A) IBE Infraestructura Básica del Sector Salud.	
E41600 (25A) IBS Infraestructura Básica del Sector Educativo	
E41700 (25A) MEV Mejoramiento de Vivienda	
E41800 (25A) 2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las	
E41900 (25A) 3% Gastos Indirectos	
E41901 Municipio Ordenado y Sostenible	
E51100 Combate a la Corrupción	

Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 219,371,160.00 (Son: doscientos diecinueve millones trescientos setenta y un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.),



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



distribuidos de la siguiente forma **PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	154,702,350	0.00	0.00	0.00	154,702,350
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$62,698,323	0.00	0.00	0.00	\$62,698,323
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$1,970,487	0.00	0.00	0.00	\$1,970,487
Financiamiento Banobras	0	0.00	0.00	0.00	0
Totales	\$219,371,160.00	0.00	0.00	0.00	\$219,371,160.00

Artículo 24.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar *subsidios y ayudas sociales*, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Escárcega	4310 - Subsidios a la producción	0.00
Total general			\$ 0.00

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	3,459,396
Total general			3,459,396



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026

PRESTACION	IMPORTE		PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION	PERIODICIDAD	DESCRIPCION Y/O SUSTENTO
Aguinaldo	53 días de salario		Sindicalizados	Anual (15 al 20 de diciembre)	Art. 36, F. VIII Condiciones Generales de Trabajo.
	46 días de salario		Base y Confianza	Anual (15 al 20 de diciembre)	LFT y aprobado en sesión de cabildo.
Prima vacacional	55% de 10 días	6 meses a 4 años	Sindicalizados	Semestral (Junio y diciembre)	Art. 44, 44 Bis, 44.1, 44.2 de las Condiciones Generales de Trabajo
	55% de 15 días	5 a 9 años			
	55% de 16 días	10 a 14 años			
	55% de 18 días	15 años en adelante			
Prima vacacional	55% de 10 días	6 meses a 4 años	Base y Confianza	Semestral (Junio y diciembre)	LFT y aprobado en sesión de cabildo.
	55% de 14 días	5 a 9 años			
	55% de 15 días	10 a 14 años			
	55% de 16 días	15 años en adelante			
Días 31	5 días		Sindicalizados, Base y Confianza	Anual (15 al 20 de diciembre)	Se paga la diferencia entre los días trabajados y los pagados
Pavo	10 kg		Sindicalizados	Anual (15 al 20 de diciembre)	Art. 36 Bis, F. XXII de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdos
Pavo	8 kg		Base, Confianza, Eventual	Anual (15 al 20 de diciembre)	Prestación municipal aprobada en sesión de cabildo
Póliza de seguro de vida	De 90,000.00 a 450,000.00		Sindicalizados, Base y Confianza	Según se presente el caso.	Contrato anual colectivo
Estimulo	De \$200.00 hasta \$2,500.00		Nomina general	Por asistencia y permanencia	Aprobado en sesión de cabildo



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026

PRESTACION	IMPORTE		PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION	PERIODICIDAD	DESCRIPCION Y/O SUSTENTO
Vales de despensa mensual	2,800.00		Sindicalizados	Mensual (Día 23 de cada mes)	1
Bono día de reyes	700.00		Sindicalizados	Anual (6 de enero)	1
Bono día del empleado	2,300.00		Sindicalizados	Anual (25 de abril)	1
Útiles escolares	1,100.00		Sindicalizados	Anual (01 al 15 de agosto)	1
Bono un día de salario	1 día de salario		Sindicalizados	Anual (15 al 20 de diciembre)	1
Canasta navideña	700.00		Sindicalizados	Anual (15 al 20 de diciembre)	1
Vales de despensa fin de año	1,800.00		Sindicalizados	Anual (15 al 20 de diciembre)	1
Bono de fin de año	2,800.00		Sindicalizados	Anual (15 al 20 de diciembre)	1
Bono por conclusión de estudios	1,800.00	Primaria	Sindicalizados	Según sea el caso. A solicitud por oficio y con la constancia de terminación de estudios.	Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdos 2025.
	2,500.00	Secundaria			
	3,000.00	Preparatoria/Comercial			
	3,500.00	Profesional o carrera			
	4,500.00	Posgrado			
Bono trienal	700.00		Sindicalizados	Septiembre de 2027	1
Quinquenio	2 SM	5-9 años	Sindicalizados	Mensual (2da quincena de cada mes)	1
	3 SM	10-14 años			
	4 SM	15-19 años			
	5 SM	20-24 años			
	6 SM	25-29 años			
	7 SM	30 años en adelante			
Prima de antigüedad	100 SM	10 años	Sindicalizados	A solicitud por oficio, según cumplan años de servicio.	1
	150 SM	15 años			
	200 SM	20 años			



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	250 SM	25 años			
	300 SM	30 años			
	300 SM	35 y 40 años			
Apoyo fúnebre	2,000.00	Ataúd	Sindicalizados	A solicitud por oficio, según se presente el caso	1
	2,700.00	Familiar directo	Sindicalizados	A solicitud por oficio, según se presente el caso	1
	4,600.00	Trabajador	Sindicalizados	A solicitud por oficio, según se presente el caso	1
Uniforme	420.00 a 600.00	Blusa y camisa	Sindicalizados	Semestral (Junio y diciembre)	1
	800.00 a 1,000.00	Uniforme de campo	Sindicalizados	Semestral (Junio y diciembre)	1
Botas	500.00 A 800.00	Botas de cuero	Sindicalizados	Semestral (Junio y diciembre)	1
	350.00 a 500.00	Botas de hule	Sindicalizados	Semestral (Junio y diciembre)	1
1. Condiciones Generales de Trabajo que regirán al H. Ayuntamiento de Escárcega y Minuta de acuerdos 2026					

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Artículo 26.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse en el Cabildo los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

No se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Artículo 27.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

Artículo 28.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2026, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega está obligado a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 29.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Artículo 30.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
- b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

- XII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y Los Municipios, y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. La Dirección de Planeación, implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 31.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios o necesidades bien justificadas por la operación municipal; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, o causas bien justificadas derivadas de igual de la operación municipal y previa autorización de la Dirección de Administración y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



- VI.** Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII.** Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII.** Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX.** Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X.** Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.
- XI.** Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII.** Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.

- XIII.** Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XIV.** Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 32.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I.** Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II.** Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III.** No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV.** Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V.** Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI.** Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII.** Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII.** Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal de Escárcega centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



El Ayuntamiento de Escárcega contará con **782** plazas las cuales serán asignadas previa autorización de este, y previa solicitud de la unidad administrativa que requiera dichas plazas.

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, el tabulador de sueldos y salarios se presenta a continuación:

PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

EJERCICIO FISCAL 2026

CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUAL	NVOS. SINDICALIZADOS	SINDICAL IZADOS	TOTAL
001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	0	1
002	SINDICO DE HACIENDA	1	0	0	0	1
003	SINDICO JURIDICO	1	0	0	0	1
004	REGIDOR	8	0	0	0	8
005	DIRECTOR A	7	0	0	0	7
006	DIRECTOR B	6	0	0	0	6
007	DIRECTOR C	3	0	0	0	3
008	SUBDIRECTOR A	4	0	0	0	4
009	COORDINADOR	4	0	0	0	4
010	ASESOR	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	61	0	0	0	61
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	12	6	0	0	18
013	JEFE DE OFICINA A	26	11	0	0	37
014	JEFE DE OFICINA B	18	19	0	0	37
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	40	22	5	91	158
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	21	16	0	18	55
017	ANALISTA A	14	25	1	20	60
018	ANALISTA B	7	11	0	7	25
019	AUXILIAR TECNICO A	10	6	5	11	32
020	AUXILIAR TECNICO B	9	9	8	8	34
021	AUXILIAR TECNICO C	8	9	30	5	52
022	AUXILIAR TECNICO D	7	3	9	42	61
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	1	3	0	10
024	AUXILIAR GENERAL	11	14	19	0	44
19.1	PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	2
20.1	OFICIAL	1	0	0	0	1



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



22.1	SUB-OFICIAL	7	0	0	0	7
24.1	AGENTE DE TRANSITO	52	0	0	0	52
		348	152	80	202	782





HONORABLE AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

ANALITICO DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026



TABULADOR DE PLAZAS DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
002	SINDICO DE HACIENDA	1	0	0	0	1
003	SINDICO JURIDICO	1	0	0	0	1
004	REGIDOR	8	0	0	0	8
	TOTAL	10	0	0	0	10

TABULADOR DE PLAZAS DE LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	0	1
008	SUBDIRECTOR A	1	0	0	0	1
009	COORDINADOR	1	0	0	0	1
010	ASESOR	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	0	0	0	4
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	1	0	0	1
013	JEFE DE OFICINA A	0	2	0	0	2
014	JEFE DE OFICINA B	2	3	0	0	5
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	1	0	11	14
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	2	0	2	5
017	ANALISTA A	0	1	0	5	6
018	ANALISTA B	0	1	0	0	1
019	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	2
020	AUXILIAR TECNICO B	0	1	0	2	3
021	AUXILIAR TECNICO C	0	1	2	2	5
		14	13	3	22	52

TABULADOR DE PLAZAS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
009	COORDINADOR	2	0	0	0	2
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	7	0	0	0	7
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	0	0	2
013	JEFE DE OFICINA A	7	0	0	0	7
014	JEFE DE OFICINA B	1	1	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	10	4	1	9	24
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2	6	0	3	11
017	ANALISTA A	1	3	0	2	6



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



018	ANALISTA B	1	1	0	0	2
019	AUXILIAR TECNICO A	0	1	1	1	3
020	AUXILIAR TECNICO B	0	1	3	1	5
021	AUXILIAR TECNICO C	0	1	4	0	5
022	AUXILIAR TECNICO D	0	0	2	1	3
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
024	AUXILIAR GENERAL	0	1	3	0	4
		35	19	14	17	85

TABULADOR DE PLAZAS DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
009	COORDINADOR	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	0	0	0	5
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	2
013	JEFE DE OFICINA A	2	3	0	0	5
014	JEFE DE OFICINA B	2	2	0	0	4
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	3	0	10	14
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	1	0	1	3
017	ANALISTA A	1	1	0	0	2
018	ANALISTA B	0	0	0	1	1
019	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	2
020	AUXILIAR TECNICO B	1	0	1	0	2
021	AUXILIAR TECNICO C	0	1	6	0	7
022	AUXILIAR TECNICO D	0	0	0	1	1
024	AUXILIAR GENERAL	0	1	0	0	1
		17	13	8	13	51

TABULADOR DE PLAZAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	6	0	0	0	6
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	0	0	1
013	JEFE DE OFICINA A	0	1	0	0	1
014	JEFE DE OFICINA B	0	1	0	0	1
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	2	4
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	0	1	1
018	ANALISTA B	0	1	0	0	1
021	AUXILIAR TECNICO C	0	0	2	0	2
		10	3	2	3	18



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	0	0	0	5
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	0	0	0	2
013	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	2
014	JEFE DE OFICINA B	2	0	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	1	3	5	9
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	2
017	ANALISTA A	1	1	0	0	2
019	AUXILIAR TECNICO A	1	0	0	0	1
020	AUXILIAR TECNICO B	0	2	1	0	3
021	AUXILIAR TECNICO C	0	0	2	0	2
024	AUXILIAR GENERAL	0	2	0	0	2
		14	7	6	6	33

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	0	2
013	JEFE DE OFICINA A	1	0	0	0	1
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	0	0	2	2
017	ANALISTA A	0	2	0	0	2
		4	2	0	2	8

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE ECONOMIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
008	SUBDIRECTOR A	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	0	0	3
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	2
013	JEFE DE OFICINA A	2	1	0	0	3
014	JEFE DE OFICINA B	2	0	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	5	1	0	8	14
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	0	0	1	5
017	ANALISTA A	0	4	0	1	5
020	AUXILIAR TECNICO B	2	0	0	0	2
022	AUXILIAR TECNICO D	0	0	0	1	1
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
024	AUXILIAR GENERAL	1	0	0	0	1
		23	7	0	11	41



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	0	1
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	0	0	1
013	JEFE DE OFICINA A	3	0	0	0	3
014	JEFE DE OFICINA B	0	2	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	0	1
017	ANALISTA A	1	0	0	0	1
		8	2	0	0	10

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
008	SUBDIRECTOR A	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	0	0	0	5
013	JEFE DE OFICINA A	4	1	0	0	5
014	JEFE DE OFICINA B	1	1	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	5	1	0	13	19
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	3	0	1	4
017	ANALISTA A	1	2	0	2	5
018	ANALISTA B	0	2	0	0	2
019	AUXILIAR TECNICO A	1	0	0	0	1
020	AUXILIAR TECNICO B	0	1	1	1	3
021	AUXILIAR TECNICO C	0	1	1	0	2
022	AUXILIAR TECNICO D	1	0	1	5	7
		20	12	3	22	57

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
005	DIRECTOR A	1	0	0	0	1
008	SUBDIRECTOR A	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	6	0	0	0	6
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	2
013	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	2
014	JEFE DE OFICINA B	0	4	0	0	4
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	7	5	1	13	26
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2	0	0	3	5
017	ANALISTA A	2	7	0	4	13



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



018	ANALISTA B	2	4	0	2	8
019	AUXILIAR TECNICO A	4	3	0	4	11
020	AUXILIAR TECNICO B	4	3	1	4	12
021	AUXILIAR TECNICO C	6	2	8	1	17
022	AUXILIAR TECNICO D	6	3	3	28	40
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0	6
024	AUXILIAR GENERAL	6	5	15	0	26
		52	38	31	59	180

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	0	0	3
013	JEFE DE OFICINA A	3	0	0	0	3
014	JEFE DE OFICINA B	3	1	0	0	4
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3	5	0	9	17
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	2	0	0	6
017	ANALISTA A	1	0	0	1	2
018	ANALISTA B	1	1	0	3	5
019	AUXILIAR TECNICO A	1	0	2	2	5
020	AUXILIAR TECNICO B	2	1	1	0	4
021	AUXILIAR TECNICO C	0	3	1	1	5
022	AUXILIAR TECNICO D	0	0	1	3	4
024	AUXILIAR GENERAL	3	3	0	0	6
		25	16	5	19	65

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	0	0	3
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	1	0	0	1
013	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	1	0	0	1
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	1	0	0	7
017	ANALISTA A	1	1	0	2	4
018	ANALISTA B	1	0	0	1	2
019	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	2
021	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	2
024	AUXILIAR GENERAL	0	1	1	0	2
		15	7	2	3	27



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
007	DIRECTOR C	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	0	1
021	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	0	1
19.1	PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	2
20.1	OFICIAL	1	0	0	0	1
22.1	SUB-OFICIAL	7	0	0	0	7
24.1	AGENTE DE TRANSITO	52	0	0	0	52
		64	0	1	0	65

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	0	0	0	4
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	1	0	0	1
014	JEFE DE OFICINA B	1	2	0	0	3
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	0	0	3	3
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	0	4	4
017	ANALISTA A	1	1	1	0	3
019	AUXILIAR TECNICO A	0	0	0	3	3
021	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	0	1
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	1
		7	5	2	10	24

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	0	1
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	0	0	1
014	JEFE DE OFICINA B	0	2	0	0	2
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	2	3
017	ANALISTA A	0	2	0	0	2
018	ANALISTA B	0	1	0	0	1
019	AUXILIAR TECNICO A	0	1	0	0	1
		4	6	0	2	12



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
006	DIRECTOR B	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	0	0	3
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	0	0	1
014	JEFE DE OFICINA B	1	0	0	0	1
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	0	1
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	1	0	0	1
017	ANALISTA A	0	0	0	1	1
021	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	0	1
		7	1	1	1	10

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCION DE DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026						
CVE	CATEGORIA	BASE	EVENTUALES	NVOS. SIND.	SINDICALIZADOS	TOTAL
007	DIRECTOR C	1	0	0	0	1
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	0	2
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	0	0	1
013	JEFE DE OFICINA A	1	0	0	0	1
014	JEFE DE OFICINA B	3	0	0	0	3
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	4	6
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	0	1	1
017	ANALISTA A	4	0	0	2	6
018	ANALISTA B	2	0	0	0	2
019	AUXILIAR TECNICO A	0	0	0	1	1
021	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	2
022	AUXILIAR TECNICO D	0	0	2	3	5
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
024	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	2
		19	1	2	12	34



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

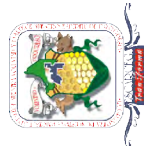
TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026

TABULADOR DE PERCEPCIONES QUINCENALES DEL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL 2026 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA						
cve pto	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	DESPENSA	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	PERCEPCION BRUTA
001	PRESIDENTE MUNICIPAL	28,770.00	10,353.00	300.00	8,046.00	47,469.00
002	SINDICO DE HACIENDA	19,703.00	6,136.00	300.00	4,575.00	30,714.00
003	SINDICO JURIDICO	19,703.00	6,136.00	300.00	4,575.00	30,714.00
004	REGIDOR	18,248.00	6,136.00	300.00	4,491.00	29,175.00
005	DIRECTOR A	16,814.00	3,718.00	300.00	4,077.00	24,909.00
006	DIRECTOR B	12,806.00	3,718.00	300.00	3,989.00	20,813.00
007	DIRECTOR C	10,672.00	3,046.00	300.00	3,331.00	17,349.00
008	SUBDIRECTOR A	8,538.00	2,374.00	300.00	2,673.00	13,885.00
009	COORDINADOR	7,162.00	1,926.00	300.00	2,656.00	12,044.00
010	ASESOR	6,919.00	1,861.00	300.00	2,556.00	11,636.00
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,940.00	818.00	300.00	2,000.00	9,058.00



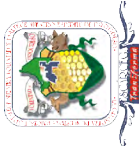
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,825.00	567.00	300.00	1,639.00	7,331.00
013	JEFE DE OFICINA A	4,396.00	158.00	300.00	1,508.00	6,362.00
014	JEFE DE OFICINA B	4,085.00	100.00	300.00	1,608.00	6,093.00
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	4,026.00	90.00	300.00	1,377.00	5,793.00
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4,005.00	80.00	300.00	1,073.00	5,458.00
017	ANALISTA A	3,985.00	70.00	300.00	648.00	5,003.00
018	ANALISTA B	3,964.00	60.00	300.00	451.00	4,775.00
019	AUXILIAR TECNICO A	3,944.00	50.00	300.00	431.00	4,725.00
020	AUXILIAR TECNICO B	3,924.00	40.00	300.00	411.00	4,675.00
021	AUXILIAR TECNICO C	3,903.00	30.00	300.00	391.00	4,624.00
022	AUXILIAR TECNICO D	3,883.00	20.00	300.00	371.00	4,574.00
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,877.00	10.00	300.00	336.00	4,523.00
024	AUXILIAR GENERAL	3,877.00	9.00	300.00	296.00	4,482.00
NOTA: Las deducciones serán aplicadas conforme a la normativa fiscal y laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2026.						



HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TABULADOR DE PRESTACIONES DE PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026														
CVE PTO	CATEGORIA	AGUINALDO		*PSM AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PSM PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		PSM DIAS 31		
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
001	PRESIDENTE MUNICIPAL	120,888	125,259	24,671	24,672	28,908	29,954	5,899	5,901	13,140	13,616	2,681	2,681	
002	SINDICO DE HACIENDA	77,409	80,149	14,025	14,026	18,510	19,165	3,350	3,353	8,400	8,711	1,524	1,525	
003	SINDICO JURIDICO	77,409	80,149	14,025	14,026	18,510	19,165	3,350	3,353	8,400	8,711	1,524	1,525	
004	REGIDOR	73,086	75,691	13,768	13,768	17,470	18,099	3,290	3,292	7,940	8,226	1,496	1,497	
005	DIRECTOR A	63,879	66,171	12,499	12,501	15,275	15,824	2,988	2,990	6,942	7,193	1,358	1,360	
006	DIRECTOR B	51,586	53,502	12,229	12,231	12,335	12,795	2,924	2,926	5,606	5,816	1,328	1,330	
007	DIRECTOR C	42,980	44,578	10,211	10,213	10,277	10,661	2,441	2,443	4,671	4,846	1,109	1,111	
008	SUBDIRECTOR A	34,374	35,654	8,194	8,195	8,219	8,527	1,959	1,960	3,735	3,876	890	892	
009	COORDINADOR	28,784	29,892	8,142	8,143	6,882	7,149	1,946	1,948	3,128	3,250	884	886	
010	ASESOR	27,837	28,911	7,833	7,836	6,656	6,914	1,872	1,875	3,025	3,143	851	853	
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	21,637	22,474	6,129	6,131	5,173	5,599	1,465	1,465	2,351	2,444	665	667	
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	17,450	18,125	5,023	5,024	4,172	6,935	1,200	1,923	1,896	1,971	545	547	
013	JEFE DE OFICINA A	14,879	16,262	4,621	4,938	3,557	6,223	1,104	1,890	1,616	1,769	501	538	
014	JEFE DE OFICINA B	13,749	16,057	4,927	4,929	3,287	6,144	1,178	1,886	1,494	1,746	535	537	
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	13,538	15,996	4,218	4,221	3,237	6,121	1,008	1,615	1,471	1,740	458	460	
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	13,444	15,934	3,287	3,289	3,214	6,097	785	1,259	1,460	1,733	356	358	
017	ANALISTA A	13,351	15,873	1,984	1,985	3,192	6,074	474	760	1,450	1,726	215	217	
018	ANALISTA B	13,258	15,812	1,379	1,381	4,755	6,050	494	529	1,440	1,720	149	151	
019	AUXILIAR TECNICO A	13,164	15,750	1,318	1,320	3,147	6,027	314	506	1,430	1,713	142	144	
020	AUXILIAR TECNICO B	13,071	15,689	1,256	1,258	3,125	6,003	300	482	1,420	1,706	136	138	
021	AUXILIAR TECNICO C	12,977	15,628	1,195	1,197	3,103	5,980	285	459	1,410	1,700	129	131	
022	AUXILIAR TECNICO D	12,884	15,566	1,134	1,136	4,621	5,584	406	408	1,400	1,693	122	124	
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,837	15,505	1,026	1,028	4,604	5,933	367	394	1,394	1,686	111	113	
024	AUXILIAR GENERAL	12,832	15,471	904	906	3,068	5,920	215	347	1,394	1,683	97	99	

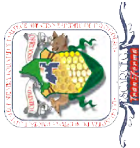


HONORABLE AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

*PSM: PREVISION SOCIAL MULTIPLE	
En el presente tabulador se establecen rangos de percepciones mínimas y máximas autorizadas. La percepción específica se determinará de acuerdo a la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026.	
Las deducciones serán aplicadas conforme a la normativa fiscal y laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2026.	

TABULADOR DE PERCEPCIONES QUINCENALES MINIMAS Y MAXIMAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026												
		SUELDO		COMPENSACION		DESPENSA		PREVISION SOCIAL MULTIPLE		PERCEPCION BRUTA		
CVE	PTO	CATEGORIA	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
015		ANALISTA ESPECIALIZADO A	6,078	6,260	554	571	687	708	2,128	2,192	9,447	9,731
016		ANALISTA ESPECIALIZADO B	5,668	5,838	49	50	687	708	1,984	2,044	8,388	8,640
017		ANALISTA A	5,154	5,309	66	68	687	708	1,802	1,856	7,709	7,941
018		ANALISTA B	4,560	4,697	64	66	687	708	1,594	1,642	6,905	7,113
019		AUXILIAR TECNICO A	4,357	4,488	57	59	687	708	1,524	1,570	6,625	6,825
020		AUXILIAR TECNICO B	3,900	4,017	146	150	687	708	1,352	1,393	6,085	6,268
021		AUXILIAR TECNICO C	3,800	3,914	89	92	687	708	1,278	1,316	5,854	6,030
022		AUXILIAR TECNICO D	3,774	3,887	83	85	687	708	1,146	1,180	5,690	5,860
NOTA: El presente tabulador establece rangos de percepciones mínimas y máximas autorizadas; la percepción específica a asignar se determinará conforme a la normatividad aplicable, la disponibilidad presupuestal y los acuerdos administrativos y sindicales durante el ejercicio fiscal 2026.												
Las deducciones serán aplicadas conforme a la normativa fiscal y laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2026.												

TABULADOR DE PRESTACIONES DE PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026													
CVE PTO	CATEGORIA	AGUINALDO		PSM AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PSM PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		PSM DE DIAS 31	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	25,863	26,640	7,518	7,747	5,366	9,953	1,560	2,895	2,514	3,520	729	1,023
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	22,625	23,306	7,010	7,223	7,512	8,707	2,327	2,699	2,133	3,079	660	954
017	ANALISTA A	20,872	21,500	6,365	6,558	4,331	8,033	1,320	2,450	2,028	2,840	617	867



HONORABLE AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

018	ANALISTA B	18,766	19,331	5,631	5,802	4,012	7,222	1,204	2,168	1,822	2,554	546	767	1,150	1,350
019	AUXILIAR TECNICO A	18,025	18,567	5,384	5,548	3,851	6,937	1,150	2,073	1,750	2,453	522	733	1,150	1,350
020	AUXILIAR TECNICO B	16,722	17,226	4,777	4,923	3,574	6,436	1,021	1,839	1,624	2,276	463	651	1,150	1,350
021	AUXILIAR TECNICO C	16,170	16,656	4,513	4,650	3,455	6,223	966	1,738	1,570	2,200	437	615	1,150	1,350
022	AUXILIAR TECNICO D	16,053	16,537	4,048	4,170	3,431	6,178	865	1,558	1,559	2,185	392	551	1,150	1,350
PSM: PREVISION SOCIAL MULTIPLE															
En el presente tabulador se establecen rangos de percepciones mínimas y máximas autorizadas. La percepción específica se determinará de acuerdo a la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026.															
Las deducciones serán aplicadas conforme a la normativa fiscal y laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2026.															

TABULADOR DE PERCEPCIONES ADICIONALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO EJERCICIO FISCAL 2026										
CVE PTO	CATEGORIA	VALE DE DESPENSA	BONO DIA DE REYES	BONO DIA DEL EMPLEADO	BONO UTILES ESCOLARES	BONO DE FIN DE AÑO	CANASTA NAVIDEÑA	DESPENSA DE FIN DE AÑO	UN DIA DE SALARIO	
									MIN	MAX
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	629	650
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	558	577
017	ANALISTA A	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	513	530
018	ANALISTA B	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	459	475
019	AUXILIAR TECNICO A	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	441	456
020	AUXILIAR TECNICO B	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	405	419
021	AUXILIAR TECNICO C	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	389	403
022	AUXILIAR TECNICO D	2,800	700	2,300	1,100	2,800	700	1,800	378	392
El presente tabulador se encuentra sujeto a modificaciones derivadas de los acuerdos sindicales durante el ejercicio fiscal 2026.										

TABULADOR DE PERCEPCIONES QUINCENALES MINIMAS Y MAXIMAS DEL PERSONAL NUEVOS SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA EJERCICIO FISCAL 2026											
CVE PTO	CATEGORIA	SUELDO		COMPENSACION		DESPENSA		PREVISION SOCIAL MULTIPLE		PERCEPCION BRUTA	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	6,037	6,220	549	568	681	703	2,113	2,178	9,380	9,669
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	5,629	5,800	48	51	681	703	1,970	2,031	8,328	8,585



HONORABLE AYUNTAMIENTO

2024 - 2027



017	ANALISTA A	5,118	5,274	65	69	681	703	1,789	1,845	7,653	7,891
018	ANALISTA B	4,528	4,666	63	67	681	703	1,582	1,632	6,854	7,068
019	AUXILIAR TECNICO A	4,327	4,459	55	59	681	703	1,514	1,561	6,577	6,782
020	AUXILIAR TECNICO B	3,835	3,952	144	150	681	703	1,342	1,384	6,002	6,189
021	AUXILIAR TECNICO C	3,774	3,889	87	92	681	703	1,269	1,309	5,811	5,993
022	AUXILIAR TECNICO D	3,773	3,888	82	86	681	703	1,138	1,174	5,674	5,851
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,772	3,887	49	53	681	703	599	619	5,101	5,262
024	AUXILIAR GENERAL	3,771	3,886	19	22	681	703	299	310	4,770	4,921

NOTA: El presente tabulador establece rangos de percepciones mínimas y máximas autorizadas; la percepción específica a asignar se determinará conforme a la normatividad aplicable, la disponibilidad presupuestal y los acuerdos administrativos durante el ejercicio fiscal 2026. Las deducciones serán aplicadas conforme a la normativa fiscal y laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2026.

TABULADOR DE PRESTACIONES DE PERSONAL NUEVOS SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCGA, EJERCICIO FISCAL 2026

CVE PTO	CATEGORIA	AGUINALDO		PSM DE AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PSM PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		PSM DIAS 31	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	22,293	22,964	6,481	6,677	5,490	9,885	1,595	2,874	2,495	3,495	727	1,017
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	19,503	20,091	6,043	6,226	4,803	8,648	1,487	2,680	2,183	3,058	678	948
017	ANALISTA A	17,991	18,533	5,489	5,656	4,430	7,977	1,351	2,435	2,013	2,821	616	862
018	ANALISTA B	16,527	17,024	4,960	5,111	3,983	7,172	1,195	2,153	2,172	2,536	653	762
019	AUXILIAR TECNICO A	15,535	16,003	4,644	4,785	3,825	6,888	1,143	2,060	1,738	2,436	521	729
020	AUXILIAR TECNICO B	14,296	14,727	4,117	4,242	3,520	6,339	1,013	1,826	1,600	2,242	462	646
021	AUXILIAR TECNICO C	13,936	14,356	3,893	4,012	3,431	6,179	958	1,727	1,559	2,185	437	611
022	AUXILIAR TECNICO D	13,915	14,335	3,491	3,598	3,426	6,170	859	1,549	1,557	2,182	392	548

																											
HONORABLE AYUNTAMIENTO																											
2024 - 2027																											
023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		13,814	14,231	1,839	1,896	3,401	6,125	452	816	1,546	2,166	207	289													
024	AUXILIAR GENERAL		13,719	14,132	919	949	3,378	6,083	225	408	1,535	2,151	104	145													
En el presente tabulador se establecen rangos de percepciones mínimas y máximas autorizadas. La percepción específica se determinará de acuerdo a la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026.																											
Las deducciones serán aplicadas conforme a la normativa fiscal y laboral vigente durante el ejercicio fiscal 2026.																											





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



PRESTACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

TABULADOR PENSIONADOS 2026			
PENSION QUINCENAL		AGUINALDO (ANUAL)	
MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
3,600.00	10,500.00	13,200.00	36,500.00

PRESTACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA					
PRESTACION	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Aguinaldo	54 días	En minuta conforme convenio 2025	Anual	15 al 20 de diciembre	Pensionados
Vales de despensa mensual	\$1,000.00	En minuta conforme convenio 2025	Mensual	Dia 23 de cada mes	Pensionados
Pavo	Entre 5 a 10 kg	En minuta conforme convenio 2025	Anual	15 al 20 de diciembre	Pensionados
Bono 25 de abril	\$500.00	En minuta conforme convenio 2025	Anual	25 de abril	Pensionados

TABULADOR DE VIATICOS 2026		
CARGO	CAMPECHE	COMUNIDADES
PERSONAL OPERATIVO	\$ 400.00	\$ 100.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega. Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES Y REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026										
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA										
PLAZA TABULADOR	REMUNERACIONES BASE								REMUNERACIONES ADICIONALES	
	SUELDO BASE MENSUAL		PREVISION SOCIAL MENSUAL		AGUINALDO ANUAL		PRIMA VACACIONAL ANUAL (2 PERIODOS)		BONO ANUAL	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
PRIMER OFICIAL	14,019	14,440	500	600	21,029	21,660	3,084	3,176	1,500	1,550
OFICIAL	10,470	10,784	500	600	15,705	16,176	2,303	2,372	1,500	1,550
SUB OFICIAL	8,948	9,217	500	600	13,422	13,826	1,969	2,028	1,500	1,550
AGENTE DE TRANSITO	9,202	9,478	500	600	13,803	14,217	2,024	2,086	1,500	1,550

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería del Municipio de Escárcega se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico - laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 36. Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 37. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de ESCÁRCEGA es de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.), se tiene contemplado adquirir un crédito ante Banobras.

Artículo 38. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 6% de la Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería del Municipio de ESCÁRCEGA todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega se conforma por un monto de \$ 496,472,198.00 (Son: Cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N)., provenientes de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación, de recursos estatales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche o de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y de sus recursos propios originados en la Ley de Ingresos del municipio de Escárcega.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los Convenios.

Artículo 41. Solamente la Tesorería del Municipio de ESCÁRCEGA, podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicable

Artículo 42. El municipio de ESCÁRCEGA en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 43. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio, se desglosan a continuación:



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



8.1.-	Participaciones	\$203,009,934
	8.1.1. Participaciones del Estado	\$20,848,543
	8.1.1.1. A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	\$3,163
	8.1.1.2. Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	\$13,486,331
	8.1.1.3. Impuestos sobre Nóminas	\$5,533,119
	8.1.1.4. Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	\$1,825,930
	8.1.2 Participaciones del Municipio	\$182,161,391
	8.1.2.1. Fondo general	\$118,499,615
	8.1.2.2. Fondo de Fiscalización Recaudación	\$5,326,096
	8.1.2.3. Fondo de Fomento Municipal (2013 + 70%)	\$25,005,576
	8.1.2.4. Impuesto Especial sobre producción y servicios	\$1,742,540
	8.1.2.5. Fondo de extracción de hidrocarburos	\$11,316,875
	8.1.2.6. IEPS de gasolina y diésel	\$3,588,566
	8.1.2.7. ISR efectivamente enterado a la Federación	\$7,031,943
	8.1.2.8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$1,289,448
	8.1.2.9. Fondo de Compensación ISAN	\$238,510
	8.1.2.10. Fondo de Colaboración Administrativa de Impuesto Predial	\$7,930,831
	8.1.2.11. Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	\$191,391



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Artículo 44. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

8.2.- Aportaciones		\$217,400,673
	8.2.1.- Fondo de Aportaciones para Municipios	\$217,400,673
	8.2.1.1. Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal	\$154,702,350
	8.2.1.2.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	62,698,323
	8.2.1.3.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	0

Artículo 45. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	7,735,117
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	113,452,233
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	9000Deuda pública	33,515,000
Total general		154,702,350

Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	12,081,700
2000	Materiales y suministro	4,968,365
3000	Servicios generales	28,563,096
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	3,643,160
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	13,442,002
Total general		62,698,323



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



Artículo 46. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponda al Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2026, en caso de percibirlo se ejercerá de acuerdo con las necesidades de esta mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, y las que emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. La Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega, emitirán las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente

Artículo 50. La Tesorería del Municipio de Escárcega, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Sección I

Generales

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente del Municipio de Escárcega y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. La Tesorería del Municipio de Escárcega podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería del Municipio de Escárcega podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al municipio de Escárcega deberán ser autorizados por los titulares de estas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/ o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería del Municipio de Escárcega.

TABULADOR DE VIATICOS 2026

CARGO	CAMPECHE	COMUNIDADES
PERSONAL OPERATIVO	\$ 400.00	\$ 100.00

Artículo 54. Se autoriza a la Tesorería del Municipio de Escárcega a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I.- Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 55. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente del Municipio de Escárcega emitida por la Tesorería del Municipio de Escárcega en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 56. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 57. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería del Municipio de Escárcega llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería del Municipio de Escárcega, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería del Municipio de Escárcega podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 58. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 59. El Presidente del Municipio de Escárcega o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de Escárcega, por conducto de Tesorería del Municipio de Escárcega, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 60. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Artículo 61. La Tesorería del Municipio de Escárcega podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 62. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería del Municipio de Escárcega para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 63. Cuando la Tesorería del Municipio de Escárcega disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente del Municipio de Escárcega o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de Escárcega podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 64. La Tesorería del Municipio de Escárcega podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería del Municipio de Escárcega, y se refieran, de acuerdo con su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal

Artículo 65. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería del Municipio



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



de Escárcega, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 66. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 53 de este acuerdo. Al efecto, la Tesorería del Municipio de Escárcega informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de Escárcega, sobre dichos subejercicios.

Los subejercicios que no hubieran sido subsanados, la Tesorería del Municipio de Escárcega informará al Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda de conformidad con las disposiciones en vigor.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de Escárcega sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 67. El Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de Escárcega, los órganos jurisdiccionales, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 68. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega del Ejercicio Fiscal 2025, el Presidente del Municipio de Escárcega, por conducto de la Tesorería del Municipio de Escárcega, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega del Ejercicio Fiscal 2026, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería del Municipio de Escárcega para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el H. Ayuntamiento que represente al Municipio de Escárcega, los órganos jurisdiccionales deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 69. En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Obras Públicas.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta
Licitación Pública.	\$2,750 ,001.00	En adelante.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	750,001.00	2,750,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio de Escárcega.

Artículo 70. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de Escárcega, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles serán los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta
Licitación Pública.	\$2,500,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 71. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Sección II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 72.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 73.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder;



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo;
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado;
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos;
 - I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
 - II. En su caso, el remanente para:
 - a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente; y

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

- XII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- I.** Gastos de comunicación social;
 - II.II** Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios, y

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII.** La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; y
- XIV.** La Dirección de Planeación del Desarrollo implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 74.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I.** Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; y a solicitud de las áreas que requieran, previa autorización del Cabildo se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección de



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud;

- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo;
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles;
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad;
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial;
- VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos;
- VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando;
- VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolviente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados;
- IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE**
2024- 2027

asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable;

- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos;
- XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado;
- XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial;
- XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de Presidente municipal; y
- XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 75.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. . Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia;
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



- VII.** Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII.** Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 76. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a este Presupuesto y a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales**

Artículo 77. Los programas presupuestarios del Municipio de ESCÁRCEGA que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 496,472,198.00 (Son: Cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N)

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio de Escárcega que forman parte del presupuesto basado en resultados han sido elaborados por la Unidad Administrativa que faculta el Municipio de Escárcega, los cuales se presentan en el Anexo número 5

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico -normativos



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería del Municipio de Escárcega en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de Escárcega, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan lo siguiente:

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. **(Anexo 1)**

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. **(Anexo 2)**

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **(Anexo 3)**

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. **(Anexo 4)**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



ANEXO 1

I.- Los objetivos anuales

A.- OBJETIVOS

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Escárcega, conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos; Derechos; Productos; Aprovechamientos; Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones e Ingresos Derivados de Financiamientos; generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios. Asimismo, para cubrir los gastos que demanda la atención de la administración, servicios públicos, programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

GOBIERNO.

Que el Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante decreto número 50, de 14 de julio de 1990, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 1990, creó el municipio libre de Escárcega; que, mediante asamblea general de ejidatarios de 20 de diciembre de 1996, se determinó la delimitación, destino y asignación de tierras del ejido denominado Escárcega, municipio Escárcega, estado de Campeche; que, el 27 de diciembre de 1996, el ejido "Escárcega", municipio de Escárcega, estado de Campeche, quedó inscrito en el sistema de inscripciones del Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio de ejidos y comunidades 04009003104101939R

B.- METAS

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Escárcega, sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

- Implementar mecanismos de modernización de los sistemas de recaudación municipales que resuelva las necesidades de los usuarios mediante un servicio ágil, eficiente y una atención amable y empática.
- Incrementar la recaudación de los ingresos propios, haciendo énfasis en el impuesto predial y el derecho por servicio de agua potable, con la finalidad de dotar de recursos suficientes para financiar el gasto público social del Municipio de Escárcega.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



- Realizar una revisión constante del padrón de usuarios de tomas domiciliarias de agua potable y promover el pago para incrementar los ingresos por este concepto, además si no cuentan con su debido contrato y de hacer caso omiso a dicha invitación, se hará el corte del servicio;

C.- ESTRATEGIAS

Para el ejercicio fiscal 2026, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a saber:

- Actualizar el padrón de usuarios según las tarifas doméstico, comercial e industrial, de este modo se podrá cobrar de manera apropiada a cada persona que ocupe el servicio de agua potable;
- Incentivar la cultura de pago de impuestos, mediante rifas, descuentos y/o medios de apremio para que el contribuyente se acerque a las oficinas recaudadoras a realizar dicho pago;
- Realizar perifoneo, pinta de bardas, mantas, anuncios en redes sociales y otros medios de comunicación o publicidad de la cabecera municipal y comunidades de municipio para promover la realización del pago del impuesto (predial y agua potable);
- Revisar la situación jurídica de los bienes de dominio público en el sistema registral catastral y promover su regularización a beneficio del Ayuntamiento para la gestión de infraestructura pública de nuevos espacios públicos; y
- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio;

ANEXO 2

II.- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

El Paquete Económico 2026 propone un mayor gasto social y en proyectos emblemáticos. Sin embargo, persisten dudas respecto a la fortaleza de los ingresos públicos, pues estos últimos se basan en una mayor eficiencia recaudatoria y en supuestos económicos debatibles.

Si bien la Secretaría de Hacienda espera un crecimiento de la economía mexicana de entre 2.5% y 3.5% para el próximo año, la dependencia también ve una serie de factores que pueden impedir que se cumpla la meta.

El Paquete Económico 2026 que el secretario entregó al Poder Legislativo este 8 de septiembre, contempla cinco riesgos que pueden jugar en contra de la economía mexicana. El aumento en los precios internacionales de materias primas y volatilidad en los mercados financieros, como consecuencia del endurecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, afectando los flujos financieros y la cotización del tipo de cambio. Las restricciones a las exportaciones en algunos países tendrían efectos negativos en la inflación y en el abasto de alimentos. Hacienda también considera que hacia el cierre de año se podría dar una desaceleración pronunciada en la economía global, donde la Unión Europea y China han mostrado resultados por debajo de lo estimado. Y, así como para el próximo año, para los últimos meses de este año, los efectos climatológicos -sequías e inundaciones- afectarían la actividad agrícola, provocando desabasto y distorsiones en la formación de precios.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



ANEXO 3.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto nacional de Estadística y geografía, se tiene:

MUNICIPIO DE ESCARCEGA (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Concepto (b) Año en Cuestión 2026(d)	2025 (c)	2024(c)	2023 (c)	2022 (d)	2021 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	254,424,854	247,814,130	0	0	0	0
61A. Servicios Personales	170,222,600	171,539,189	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	12,622,117	17,567,661	0	0	0	0
C. Servicios Generales	24,134,718	15,672,309	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,912,462	32,874,825	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,532,957	2,283,146	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	150,000	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	5,531,949	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	242,047,344	224,095,889	0	0	0	0
A. Servicios Personales	21,836,976	18,394,882	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	4,968,365	15,629,989	0	0	0	0
C. Servicios Generales	36,498,213	29,207,880	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,105,240	7,105,240	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,643,160	16,666,462	0	0	0	0
F. Inversión Pública	121,038,388	154,784,212	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	0	0	0	0
I. Deuda Pública	46,957,002	2,000,000	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	496,472,198	492,083,189	0	0	0	0



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Resultados de Egresos - LDF

Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2019 (c)	2020 (c)	2021(c)	2022 (c)	2024 (d)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	241,488,061	264,407,183
61A. Servicios Personales	0	0	0	0	151,173,572	160,470,724
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	11,438,104	12,518,211
C. Servicios Generales	0	0	0	0	36,308,285	39,965,444
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	36,420,646	46,811,812
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	1,035,545	4,640,991
F. Inversión Pública	0	0	0	0	287,007	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
					6,111,899	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	205,577,512	149,344,888
A. Servicios Personales	0	0	0	0	13,861,545	14,760,285
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	11,607,064	13,630,924
C. Servicios Generales	0	0	0	0	32,682,685	34,615,243
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	3,914,055	2,143,469
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	515,174	5,459,368



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



F. Inversión Pública	0	0	0	0	117,377,579	78,735,599
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
					0	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	447,065,573	413,752,072

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc., en este caso para el ejercicio fiscal 2026, el MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, tiene conocimientos de demandas laborales:

Cuenta	Concepto	2026	2025
7100	Valores	0	0
7200	Emisión de Obligaciones	0	0
7300	Avales y Garantías	0	0
7400	Juicios (Demandas: Convenio, Subsistencia, laudo y sin laudos)	0	0
	Demandas con Laudos por ejecutar:	0	3
	Demandas con Subsistencia y Amparos	0	14
	Demandas con Convenio	0	4
7500	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)	0	0
7600	Bienes en Concesiones o en Comodato	0	0
7700	Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos en Custodia	0	0
TOTALES		0	21

Causales de riesgos en la recaudación en el año 2026

La dependencia encargada de las finanzas públicas señala como uno de los riesgos son los conflictos geopolíticos que provoquen que restricciones al comercio mundial y que se traduzcan en desabasto de “insumos clave”, así como alta volatilidad en los mercados financieros. Además, podrían retrasar la producción en el sector manufacturero debido al vínculo que tienen con las cadenas de valor globales.

Una desaceleración pronunciada en la economía de Estados Unidos y que además tenga una larga duración también repercutiría en el sector manufacturero de exportación, el turismo, las remesas y en las variables financieras. Otro factor de riesgo que Hacienda ve que se podría materializar el próximo año tiene que ver con un periodo de estrés en el sector bancario o inmobiliario, producto de las condiciones financieras restrictivas y vulnerabilidad las valuaciones de activos y un mayor riesgo crediticio por un alto endeudamiento.

La secretaría también señala como un posible riesgo a los efectos “más notorios” del cambio climático, producto del fenómeno meteorológico El Niño, que afecte las siembras, costañas y daño colateral al



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



capital físico, lo que se traduciría en presiones inflacionarias y pérdida de capacidad productiva. Hacienda señala que episodios duraderos y “no anticipados” de apreciación cambiaria aunada a menores precios de materias primas que presionan a la baja los ingresos públicos y se requerirán ajustes al gasto o los balances fiscales.

En el ámbito municipal se traduce en menores participaciones y aportaciones federales, así como otros ingresos de índole federal que pueden dejar de recaudarse y por consiguiente no lograr los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo y demás planes realizados para beneficio de la sociedad local.

Mitigación de los Riesgos

En relación a todo ese ámbito federal y mundial, el municipio de Escárcega tomando en

consideración esos sucesos económicos previstos ha realizado una Ley de ingresos basada en el crecimiento de la recaudación local, teniendo un despunte en el cierre del ejercicio 2022 y continuando con esa perspectiva en relación al 2024 y 2025 y por este último se aplicó un remanente por la excelente administración de los recursos, por lo que se crea dicha ley teniendo en consideración los excedentes por ingresos locales obtenidos y así continuando que en el mismo tenor recaudatorio en el 2026 se espera y se afrontaría de manera eficaz todos los problemas económicos a nivel local, haciendo énfasis al logro de la participación ciudadana en el gasto público, teniendo como punto de partida las obras y acciones llevadas a cabo en el transcurso de esta administración y que aun así se ha logrado ahorros presupuestales y que se aplican en nuevos programas o modificando los establecidos para seguir construyendo el municipio que se ha visualizado teniendo y de esta manera se ha dado igual una buena reducción del impacto de los riesgos en cuanto a la recaudación y obtención de ingresos para ejercicios anteriores y en el año 2025 que se proyecta se espera el mismo tenor y aún más, es decir una mayor recaudación de los ingresos locales y así dar cabal cumplimiento a todo el Plan municipal de Desarrollo y sus ejes rectores en el ejercicio de los programas presupuestarios inmersos en dicho plan.

ANEXO 4 Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo con las fechas establecidas en la legislación local para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

MUNICIPIO DE ESCARCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo General para trabajadores del estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos					
Edad Máxima					574
Edad Mínima					79.43
Edad Promedio					24.23
Pensionados y Jubilados					49.15
Edad Máxima					
Edad Mínima					
Edad Promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					15.32
Aportación individual al plan de pensión como $\frac{61}{100}$ % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de Vida					27.63
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nomina Anual					
Activos					\$121,019.032
Pensiones y Jubilados					
Beneficios de Pensiones y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de Reserva					\$0
Valor Presente de las Obligaciones					\$41,640.590
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación Actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización x%					N/A
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial					\$41,640.590
Generación actual					
Generaciones futuras					
Promedio de Suficiencia					
Año de descapitalización					2021
Tasa de Rendimiento					7.12
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboro el estudio actuarial					31/12/2021 Valuación y Soportes Actuarial S.C



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Municipio de Escárcega Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXO 5

Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de Calles. 2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar las condiciones de las arterias viales.	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones	(Porcentaje de calles en mal estado/porcentajes de calles en buen estado del municipio)*100	Anual	Datos registrados por el Ayuntamiento	Arterias viales en buenas condiciones
PROPOSITO	Pavimentación y Rehabilitación de las arterias viales.	Porcentaje del Nivel de Pavimentación de calles (PP)	(Total de Calles pavimentadas y/o rehabilitadas/Total de calles programadas en el ejercicio actual municipio.)*100	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles totalmente pavimentadas y rehabilitadas
COMPONENTE 1	Atender el programa de pavimentación y/o rehabilitación	Programa de calles (PC)	Total, de calles programadas/Total de calles del municipio	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles programadas en su totalidad
A1C1	Aplicación del donativo para los programas de bacheo	Total, de aplicación del donativo	Total del donativo aplicado/Total de donativo recibido	Anual	Registro del área obras y servicios	Uso total del donativo para bacheo de calles
A2C1	Rehabilitar las calles del municipio	Nivel de porcentaje de calles atendidas.	(Número de calles atendidas/número de calles programadas)*100	Semestral	Registro, bitácora, supervisión	Calles totalmente rehabilitadas
A3C1	Utilización de recursos federales para la programación de acciones de las calles	Porcentaje de recursos utilizados para el mejoramiento de calles	(Porcentaje del recurso federal aplicado en calles/Total de recurso federal programado para calles)*100	Semestral	Registro, bitácora, supervisión	Recursos federales ejercidos



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2025

Servicios Públicos del Agua Potable.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.	Nivel de viviendas con servicio de agua potable	Total, de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padrón.	Anual	Registro y/o censo	Cobertura total del sistema de agua potable.
PROPOSITO	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de infraestructura del servicio de agua potable	Número total de bombas de agua en funcionamiento/total de bombas del municipio	Semestral	Registro, bitácora y supervisión	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable
COMPONENTE	Ampliación de la red de agua potable	Porcentaje programado para la ampliación de la red de agua potable(PARAP)	(Total de acciones programadas para la aplicación de la red de agua potable/Total de la red existente)*100	Anual	Registro, bitácora y supervisión	Sistema de agua potable suficiente
A1C1	Contar con Equipamiento suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de equipamiento para el servicio de agua potable (NEAP)	Número total de tomas de agua en las viviendas/ Número total de viviendas	Semestral	Registro, bitácora y supervisión	Equipo suficiente para cubrir la demanda del servicio de agua potable
A2C1	Personal suficiente para atender los trabajos de la red de agua potable	Número total de personal adscrito al sistema de agua potable	Total de personal operativo.	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal operativo suficiente
A3C1	Cloración en el agua potable	Porcentaje de cloración del agua potable	(Dotación para la cloración/número de bombas en funcionamiento) * 100	mensual	Registro, bitácora y supervisión	Agua potable clorada
COMPONENTE 2	Incrementar la recaudación por el servicio del agua potable	Índice de recaudación	Monto recaudado año anterior- monto de recaudación actual.	Anual	Registros de base de datos de cobros	Recaudación total del cobro de agua potable
A1C2	Padrón actualizado	Porcentaje de usuarios inscritos al padrón	(Número de contratos de agua potable/Numero de contratos registrados en el padrón)*100	Semestral	Registros base de datos	Padrón actualizado de usuarios
A1C2	Implementar nuevos puntos de recaudación	Número de contribuyentes atendidos	Importe total de los ingresos recaudados	Semestral	Registros base de datos	Cajas suficientes para el cobro del servicio de agua



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2025

Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Disminuir el déficit del servicio de drenaje en viviendas y alcantarillado en las arterias viales	Número de viviendas con servicio de drenaje y alcantarillado en vialidades	Número total de viviendas con drenaje y número de vialidades con alcantarillado	Anual	Registro y/o censo	Servicio de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
PROPOSITO	Servicios de drenaje y alcantarillado en funcionamiento en el municipio	Nivel de infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Número total de viviendas con drenajes y alcantarillado en vialidades/Total de drenajes y alcantarillado existente y en servicio	Semestral	Registro, bitácora y supervisión	Servicios de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
COMPONENTE	Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.	Incremento de drenaje y alcantarillado	Acciones programadas para drenaje y alcantarillado/Total de acciones realizadas.	Anual	Documentos realizados	Infraestructura suficiente del servicio de drenaje y alcantarillado
A1C1	Mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cobertura realizada para el servicio de drenaje y alcantarillado	(Ampliación total del servicio de drenaje y alcantarillado/total de red existente)*100	Anual	Registro, bitácora y supervisión	Cobertura total de drenaje y alcantarillado
A2C1	Concientización de la ciudadanía del cuidado de arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Número de campañas para la difusión de no arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Número total de reportes drenajes y alcantarillado para desazolver	Semestral	Registros, bitácoras	Ciudadanos responsables



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de Aguas Residuales.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Número total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Anual	Proyectos	Proyecto llevado a cabo para el tratamiento de aguas residuales
PROPOSITO	Abatir el déficit de los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje de agua tratada para su utilización	$(\text{Nivel de agua residual} / \text{nivel de agua residual tratada}) * 100$	Anual	Comparativo de estudio	Atención total de las aguas residuales
COMPONENTE	Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales del municipio	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Infraestructura construida/Infraestructura programada*100	Semestral	Dato contenido en el Plan Municipal	Infraestructura suficiente para el tratamiento de aguas residuales
A1C1	Asignación de presupuestos para proyectos de infraestructura para aguas residuales	Monto presupuestado para los proyectos de aguas residuales	Importe Asignado para la generación de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Semestral	Presupuestos elaborados	Recursos asignados para el proyecto



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de Limpia. 2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios públicos libres	(Total de vialidades y espacios públicos programados para el servicio de limpia/Total de vialidades y espacios públicos del municipio)*100	Mensual	Registro y/o bitácora de los servicios de limpia	Cobertura eficiente del servicio de limpia y espacios públicos
PROPOSITO	Mantener los servicios de limpia en vialidades y espacios públicos	Nivel de los servicios de limpia	Acciones programadas para limpia de espacios públicos y vialidades/Total de acciones ejecutadas.	Mensual	Registro, bitácora y supervisión	Cobertura eficiente del servicio de limpia, vialidades y espacios públicos
COMPONENTE	Implementar un programa de limpia permanente en las vías y espacios públicos	Planes de acción de limpia	Total de servicios atendidos	Trimestral	Registro, bitácora y supervisión	Acciones implementadas de limpia
A1C1	Limpieza de barrido y corta de maleza en vías públicas y espacios públicos libres	Índice de servicios de limpia y corta de maleza	(Total de servicios atendidos/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitácora y supervisión	Vías públicas y espacios públicos limpios
A2C1	Contar con el equipamiento adecuado para la limpieza de vías y espacios públicos	Proporción de equipamiento	Número de equipamiento que se requiere/número de equipamiento que existe	Semestral	inventario de equipos y herramientas	Equipos suficientes para la limpieza de vías y espacios públicos



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos 2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Abatir el déficit del servicio de recolección de los residuos sólidos y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitácora de recolección de servicios	Eficiente recolección de residuos sólidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Cumplimiento de la norma	Número de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos sólidos	anual	Implementación de la norma	Espacios óptimos para el destino final de residuos sólidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos sólidos	Nivel de equipamiento del espacio destinado a los residuos sólidos	Total, de equipo existente para el tratamiento de disposición final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervisión de la norma	Equipos suficientes para la utilización de la recolección de residuos sólidos
A1C1	Adquisición de nuevas unidades para la recolección de los residuos sólidos	Porcentaje de recolección de los residuos sólidos	Total de rutas que se brinda la recolección/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitácora y supervisión	Unidades suficientes para la recolección de residuos sólidos
A2C1	Capacitación al personal para el manejo de los residuos sólidos	Número total de personal en capacitación	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recolección de residuos sólidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolección de los residuos sólidos en las colonias	Calendario	Total de días programados por rutas	Mensual	Registro, bitácora y supervisión	Días establecidos para la recolección de los residuos sólidos



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Abatir el déficit del servicio de recolección de los residuos sólidos y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitácora de recolección de servicios	Eficiente recolección de residuos sólidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Cumplimiento de la norma	Número de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos sólidos	anual	Implementación de la norma	Espacios óptimos para el destino final de residuos sólidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos sólidos	Nivel de equipamiento del espacio destinado a los residuos sólidos	Total, de equipo existente para el tratamiento de disposición, final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervisión de la norma	Equipos suficientes para la utilización de la recolección de residuos sólidos
A1C1	Adquisición de nuevas unidades para la recolección de los residuos sólidos	Porcentaje de recolección de los residuos sólidos	Total de rutas que se brinda la recolección/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitácora y supervisión	Unidades suficientes para la recolección de residuos sólidos
A2C1	Capacitación al personal para el manejo de los residuos sólidos	Número total de personal en capacitación	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recolección de residuos sólidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolección de los residuos sólidos en las colonias	Calendario	Total de días programados por rutas	Mensual	Registro, bitácora y supervisión	Días establecidos para la recolección de los residuos sólidos



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de los Parques y Jardines.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a parques y jardines del municipio de Escárcega	Total de Parques y jardines en buen estado	Total, de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio	Anual	Encuestas	Parques y jardines en buen estado
PROPOSITO	Mantenimiento y mejoramiento de los parques y jardines del municipio de Escárcega	Nivel de mantenimiento o mejora de los parques y jardines	Total de parques y jardines programados para mantenimiento/Total de parques y jardines atendidos	mensual	Registro y/o supervisión	Mantenimiento y Mejoras a los parques y jardines del municipio
COMPONENTE	Parques y jardines con infraestructura	Nivel de parques y jardines con infraestructura adecuada	Total, de parques y jardines con infraestructura en funcionamiento/ total de parques y jardines del municipio	Trimestral	Registro del área de servicios	Parques y jardines en óptimas condiciones
A1C1	Equipamiento suficiente para el personal de parques y jardines	Nivel de equipamiento al personal	Total, de equipamiento para la atención de los parques y jardines/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del área de servicios	Equipos suficientes para la atención de los parques y jardines
A2C1	Tener Personal suficiente para la atención de parque y jardines	Número total de personal de parques y jardines	Total, de personal de parques y jardines	Semestral	Registro administrativo o de servicios	Personal contratado suficiente
A3C1	Construcción o Rehabilitación de parques y jardines del municipio	Porcentaje de parques y jardines construidos o rehabilitados	Total, de parques y jardines construidos o rehabilitados en el año/total de parques y jardines programados	Anual	Registro del área de servicios	Rehabilitación y parques nuevos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

TESORERIA						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.	Eficiencia presupuestal de los Ingresos, Egresos y Estados Financieros	(Ingresos totales/ Gastos totales)*100	Anual	Auxiliares contables	Finanzas Sanas
PROPOSITO	Llevar a cabo el control de la recaudación de los ingresos, de los egresos, la contabilidad y la deuda pública.	Porcentaje de la recaudación	(Total de recaudación/Total de gasto aplicado)*100	trimestral	Auxiliares contables	Equilibrio en la recaudación y el gasto público
COMPONENTE	Registro de todas las operaciones financieras del municipio de Escárcega	Monto registrado de las operaciones de las participaciones recibidas.	Monto de la recaudación de las participaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A1C1	Formular y registrar las pólizas de los ingresos.	Eficiencia presupuestal de ingresos	(Ingresos totales/Ingresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A2C1	Formular y registrar las pólizas de los egresos.	Eficiencia presupuestal de egresos	(Egresos ejecutados/Egresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

SEGURIDAD PÚBLICA 2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación.	Nivel de disminución de los delitos	(Número de delitos del año anterior/ Número de Delitos del año)*100	Anual	Reportes	Municipio Seguro
PROPOSITO	Contar con personal profesional capacitado	Índice de personal capacitado	Número de elementos capacitados/número total de elementos.	semestral	Registros	Elementos totalmente capacitados
COMPONENTE	Contar con la selección de personal para la policía	Número total de personas seleccionadas	Total de personal registrado para la selección	semestral	Registros	Personal suficiente
A1C1	Mayor vigilancia en colonias y comunidades del municipio de Escárcega	Índice de vigilancia	(Número de rutas Programadas de vigilancia/ Número de rutas realizadas en comunidades y colonias)*100	mensual	Reportes	Vigilancia permanente
A2C1	Equipamiento to suficiente para las acciones de seguridad pública	Equipamiento	Número total de equipos para la atención de la seguridad pública municipal	mensual	Inventario	Equipo suficiente para seguridad pública



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos del Alumbrado Públicos.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Abatir el déficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escárcega.	Índice de alumbrado publico	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio	Anual	Registro de CFE y H. Ayuntamiento	Alumbrado público eficiente
PROPOSITO	Mantenimiento preventivo para el funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas	Nivel de luminarias en funcionamiento	Total de luminarias en estado óptimo/Total de luminarias existente	Semestral	Reporte de levantamiento físico	Alumbrado público en buenas condiciones
COMPONENTE	Rehabilitar el sistema eléctrico, de los espacios públicos, avenidas y calles	Índice de acciones implementadas del sistema eléctrico	Total acciones llevadas a cabo/Total de acciones programadas	Trimestral	Reporte de acciones llevadas a cabo	Sistema eléctrico de los espacios públicos rehabilitados
A1C1	Adquisición de material eléctrico y luminarias tipo led	Nivel de adquisición para el sistema eléctrico	Total, de material eléctrico y luminarias tipo led/Total de material eléctrico requerido	Trimestral	Registro de inventario	Material eléctrico suficiente
A3C1	Programa de Mantenimiento de luminarias	Porcentaje de mantenimiento	Total de luminarias que se le realizo mantenimiento/Total de luminarias del municipio*100	Semestral	Registro del área de servicios	Mantenimiento continuo a las luminarias



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027**



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos del Mercado Públicos.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mantenimiento adecuado a los espacios públicos, destinado al abasto de artículos básicos en el municipio de Escárcega	Porcentaje del servicio de mercado	Total, de espacios públicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios públicos existentes	Anual	Censo	Servicios de mercado suficiente
PROPOSITO	Dotar de infraestructura para prestar el servicio de mercados	Nivel de infraestructura del servicio de mercado	Número total de locales demandados /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de mercado
COMPONENTE	Contar con Equipamiento para la cobertura del servicio de mercados	Nivel de equipamiento para el servicio de mercados	Número total de almacenes y cuarto frio requerido/ total de almacenes y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de mercado
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de comercio	Nivel de espacios adecuados para el comercio	Total, de espacios distribuidos por tipo de comercio/Total de espacios existente*100	Anual	Supervision	Espacios suficientes
A2C1	Actualización del padrón de locatarios del mercado	Porcentaje de padrón de locatarios del mercado	Número de locatarios actuales/Numero de locatarios en el padrón*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de Panteones.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.	Índice de servicio de panteones	Solicitud de espacios/Espacios disponibles	Anual	Registro de panteones	Espacios suficientes para el servicio de panteones
PROPOSITO	Adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Índice de adecuaciones de infraestructura	Espacios disponibles/ espacios requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Espacios adecuados para el servicio de panteones
COMPONENTE	Mantenimiento a las instalaciones de los panteones	Índice de mantenimientos al panteón	Número de mantenimientos realizados/Número de mantenimientos requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Instalaciones del panteón en buen estado
A1C1	Limpieza de las áreas del panteón	Metros de áreas comunes	Total, de metros de limpieza de las áreas comunes/Total de metros programados para la limpieza	Trimestral	Registro de panteones	Áreas del panteón limpias
A2C1	Construcción de bóvedas y osarios	Nivel de bóvedas y osarios construidos	Bóvedas y osarios disponibles/Bóveda y osarios construidos	Trimestral	Registro de panteones	Bóvedas y osarios suficientes
A3C1	Rehabilitar el área de panteones	Porcentaje de infraestructura Rehabilitadas	Número de rehabilitaciones ejecutadas/Numero de rehabilitaciones programadas	Trimestral	Supervisión	Áreas de panteones rehabilitadas



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos del Rastro Público						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal	(Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior)*100	Anual	Registro y/o encuestas	Servicios de rastro eficiente
PROPOSITO	Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	cumplimiento de la norma del servicio de rastro	Registro de la norma para el servicio de rastro	Anual	normas	Cumplimiento de la norma para el servicio de rastro
COMPONENTE	Implementar controles de acuerdo a las normas	Número de controles de calidad atendidos	Puntos atendidos de la norma para su cumplimiento	Anual	Formato de Controles	Normas implementadas para uso del rastro
A1C1	Capacitar al personal operativo del rastro	Nivel de capacitación del personal	Número total de cursos para la capacitación del personal de rastro/ Total de cursos programados para el personal del rastro	SEMESTRAL	Registro	Personal capacitado para operar el rastro



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



Matriz de indicadores de resultados del municipio de Escárcega 2026

Servicios Públicos de la Central de Abasto.						
2024-2027						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Porcentaje del servicio de central de abasto	Total, de espacios públicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercialización	Anual	Censo	Servicios de mercado de buena calidad
PROPOSITO	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos	Nivel de infraestructura del servicio de central de abastos (NISM)	Número total de espacios en uso /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervisión	Infraestructura suficiente para el servicio de central de abastos
COMPONENTE	Equipamiento suficiente para la cobertura del servicio de central de abastos	Nivel de equipamiento para el servicio de central de abastos	Número total de almacenes, bodegas y cuarto frío requerido/ total de almacenes, bodegas y cuarto frío existentes	Anual	Supervisión	Cobertura total del servicio de central de abastos
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de central de abastos	Nivel de espacios adecuados para el tipo de abastecedores	Total, de espacios distribuidos por tipo de abastecedores/Total de espacios existente*100	Semestral	Supervisión	Distribución de espacios suficientes para abastecedores
A2C1	Eficiente el cobro por el uso de los espacios, almacenes y bodegas de la central de abastos	Recaudación por cobro de los espacios en la central	Total de recibos cobrados de los bodegas y almacenes/ Total de recibos impresos para el cobro	mensual	Registro administrativo de servicios	Cobro eficiente de los espacios de central de abastos
A3C1	Actualización del padrón de abastecedores de la central de abasto	Porcentaje de padrón de abastecedores	(Número de abastecedores actuales/Numero de abastecedores en el padrón)*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE
2024- 2027



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
FICHAS TÉCNICAS
Anexos 3

EJE 1: E10000 Gobierno Humanista, Incluyente y Participativo

OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN: Construir en el Ayuntamiento de Escárcega una administración honesta y de resultados, mediante la aplicación de principios y procedimientos de honradez, transparencia, eficiencia y eficacia.	Honestidad	Promedio de cumplimiento de indicadores de honestidad.	(Honradez+Transparencia+Eficiencia+Eficacia)*4	Trianual	Tercer Informe de Gobierno	Los servidores públicos cumplen obligaciones de manera honesta.
PROPÓSITO: Los habitantes del Municipio de Escárcega perciben del Ayuntamiento que cuentan con un gobierno municipal honesto.	Percepción de honestidad	Tasa de incidencia de quejas y denuncias	(Quejas y denuncias año actual/Quejas y denuncias año anterior)*100	Bianual	Reporte	La población percibe honestidad de los servidores públicos.
COMPONENTES: C1 Honradez.	Observaciones de auditoría	Porcentaje de sanciones a los servidores públicos.	(Sanciones aplicadas/Observaciones realizadas)*100	Anual	Resultados de auditoría	Los servidores públicos justifican las observaciones recibidas.
C2 Transparencia.	Cumplimiento de obligaciones de transparencia	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	(Obligaciones transparentadas/Obligaciones programadas)*100	Anual	Informe de la COTAÍPEC	Los servidores públicos identifican sus obligaciones de transparencia.
C3 Eficiencia.	Metas cumplidas	Porcentaje de cumplimiento de metas del PMD	(Metas cumplidas/Metas programadas)*100	Anual	Informe de gobierno	Los responsables conocen sus metas.
C4 Eficacia	Evaluación de desempeño	Porcentaje de cumplimiento de indicadores de desempeño.	Promedio ponderado de indicadores de desempeño	Anual	Informe de la SEMAIG	Los responsables entregan sus evidencias a la SEMAIG.
ACTIVIDADES: C1A1 Seguimiento de auditorías.	Auditorías solventadas	Solventación de auditorías practicadas.	(Auditorías solventadas/Auditorías practicadas)*100	Anual	Reporte del OIC	Los responsables entregan sus evidencias.
C2A1 Publicación de obligaciones de transparencia.	Publicación de obligaciones de transparencia	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	(Obligaciones publicadas/Obligaciones programadas)*100	Trimestral	Portal SIPO	Los responsables publican las evidencias de sus obligaciones.
C3A1 Monitoreo del cumplimiento de indicadores de evaluación	Metas implementadas	Revisión del cumplimiento de metas del PMD	(Metas cumplidas por dependencia/metas programas por dependencia)*100	Trimestral	Informe de Planeación	Las dependencias municipales reportan el cumplimiento de sus metas.
C4A1 Monitoreo de indicadores de desempeño.	Desempeño	Seguimiento en el cumplimiento de indicadores de desempeño.	(Observaciones recibidas/Observaciones solventadas)*100	Semestral	Actas de COPLADE MUN	Los responsables atienden recomendaciones del COPLADEMUN.

MISSION 1 GOBIERNO HONESTO CON PAZ Y SEGURIDAD

Programa presupuestario: Seguridad y protección ciudadana.

OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN: Mejorar la percepción de seguridad de los habitantes del Municipio de Escárcega mediante más acciones de Seguridad Pública y Protección Civil.	Percepción de inseguridad.	Porcentaje de personas mayores de 18 años o más en el Municipio que perciben inseguridad en una muestra.	(Personas que perciben inseguridad/muestra de personas mayores de 18) * 100	Bianual	Encuesta local.	Prevalece la paz social y la población se mantiene bien informada.
PROPÓSITO: Los habitantes de Escárcega reciben del Ayuntamiento más servicios de seguridad pública y protección civil.	Cobertura en materia de seguridad ciudadana y protección.	Número de habitantes por cada servicio prestado.	Número de habitantes/Número de servicios prestados.	Anual	Bitácora municipal.	Los factores de riesgo socio ambientales se mantienen estables
COMPONENTES: C1: Seguridad Ciudadana.	Cobertura en seguridad.	Número de habitantes por trámite o servicio en materia de seguridad.	Número de habitantes/Número de servicios en seguridad	Semestral	Registros de la Coordinación de Seguridad.	La población identifica la dependencia.
C2 Protección civil.	Cobertura en protección civil.	Número de habitantes por servicio prestado en materia de protección civil	Número de habitantes/servicios de protección civil.	Semestral	Registros en la Coordinación de Protección Civil.	La población identifica la dependencia.
ACTIVIDADES: C1A1 Realizar operativos o servicios de vigilancia e inspección preventivos de seguridad pública.	Cumplimiento en la vigilancia	Porcentaje de actividades realizadas respecto de las programadas.	Actividades realizadas/actividades programadas*100	Trimestral	Metas reportadas en Seguridad Ciudadana.	La población percibe las acciones de vigilancia.
C1A2 Atender y dar seguimiento a incidentes delictivos	Incidentes delictivos	Porcentaje de incidencias delictivas.	Incidencias delictivas/incidentes atendidos*100	Trimestral	Informe policial	Los trámites son satisfactorios.
C2A1 Realizar acciones de inspección en materia de protección civil para prevenir riesgos de daños a la seguridad física de las personas.	Cumplimiento en la inspección.	Porcentaje de actividades de inspección cumplidas.	Metas realizadas/metas programadas*100	Trimestral	Metas reportadas en Protección civil.	Hay buena conciencia contra riesgos.
C2A2 Realizar acciones de prevención en materia de protección civil para prevenir siniestros o fenómenos ambientales.	Prevención de riesgos.	Porcentaje de acciones de prevención realizadas.	Acciones realizadas/acciones programadas*100	Trimestral	Registro de acciones de prevención contra siniestros.	La población se entera de las acciones.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



EJE 4: E40000 Municipio Ordenado y Sostenible

OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN: Mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Escárcega mediante apoyos y programas que los ayuden a superar el rezago social.	Familias apoyadas que superan el rezago.	Porcentaje de familias que superan el rezago.	(Familias que superan el rezago/ familias apoyadas) * 100	Trianual	Medición municipal	La población de Escárcega aprovecha los programas sociales.
PROPÓSITO: Más familias del municipio de Escárcega superan sus carencias sociales	Familias apoyadas.	Porcentaje de familias con carencias atendidas	(Familias apoyadas/Familias con carencias) * 100	Anual	Medición municipal	Se identifica a la población con carencias sociales.
COMPONENTES: C1: Proyectos de bienestar.	Familias apoyadas con proyectos de infraestructura	Porcentaje de familias beneficiadas con proyectos de infraestructura	(Familias apoyadas/Familias con carencias en servicios básicos de la vivienda) *100	Anual	Cierre de ejercicio.	La programación no sufre cambios.
C2: Apoyos de bienestar	Familias apoyadas en especie	Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos en especie.	Familias apoyadas en especie/Familias con carencias.	Anual	Padrón de beneficiarios	Se identifica a aquellos que lo necesitan.
ACTIVIDADES: C1A1 Vivienda: Construcción de cuartos dormitorio, techo firme y cuartos de baño en apoyo a carencias de vivienda.	Familias apoyadas con vivienda	Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos de vivienda.	(Familias apoyadas/Familias con carencias de vivienda) *100	Anual	Padrón de beneficiarios.	La población elegible solicita las acciones.
C1A2: Agua potable: Ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable.	Familias apoyadas con agua potable.	Porcentaje de familias beneficiadas con obras de agua potable.	(Familias apoyadas/Familias con carencia de agua potable)*100	Anual	Padrón de beneficiarios.	La población elegible solicita las acciones.
C1A3 Electrificación: Construcción y ampliación de redes de energía eléctrica.	Familias apoyadas con electrificación.	Porcentaje de familias beneficiadas con obras de electrificación.	(Familias apoyadas/Familias con carencia de electrificación)*100	Anual	Padrón de beneficiarios.	La población elegible solicita las acciones.
C1A4: Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura educativa	Carencias en infraestructura educativa	Porcentaje de escuelas apoyadas con obras de infraestructura educativa.	(Escuelas apoyadas/Escuelas con carencias)*100	Anual	Padrón de beneficiarios.	La población elegible solicita las acciones.
C2A1. Gestionar y entregar apoyos en materia de educación, salud y alimentación.	Personas apoyadas en especie	Porcentaje de personas apoyadas respecto del total de la población	(Personas apoyadas/Población total)*100	Trimestral	Padrón de beneficiarios.	La población elegible solicita los apoyos.

MISIÓN 4 SERVICIOS PÚBLICOS EN UN GOBIERNO QUE RESUELVE.

Programa presupuestario: Urbanización.

OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN: Mejorar la infraestructura urbana del Municipio de Escárcega a beneficio de sus habitantes por medio de la ejecución de obras de inversión pública.	Beneficiarios de obras públicas.	Porcentaje de la población que se beneficia con obras de infraestructura urbana.	(Población beneficiada/población total) *100	Trianual.	Tercer informe de gobierno	Los responsables programan y ejecutan las metas planeadas.
PROPÓSITO: Los habitantes del Municipio de Escárcega cuentan con mayor y mejor infraestructura urbana.	Total de obras.	Porcentaje de obras terminadas	(Metas cumplidas/metas planeadas) *100	Anual	Cierre de ejercicios	Se destinan recursos para infraestructura urbana.
COMPONENTES: C1 Drenaje y letrinas	Beneficiarios por obras de drenaje y letrinas	Porcentaje de beneficiarios con obras de drenaje y letrinas.	Beneficiarios por obras de drenaje y letrinas/Beneficiarios programados) *100	Anual	Cierre de ejercicios	Las lluvias se mantienen estables
C2 Mejoramiento de calles	Beneficiarios por mejoramiento de calles	Porcentaje de beneficiarios por mejoramiento de calles	Beneficiarios por mejoramiento de calles/Beneficiarios programados) *100	Anual	Cierre de ejercicios	Las calles se conservan
C3 Infraestructura urbana	Beneficiarios de infraestructura urbana	Porcentaje de beneficiarios de infraestructura urbana	Beneficiarios de infraestructura urbana/Beneficiarios programados) *100	Anual	Cierre de ejercicios	La población está de acuerdo
ACTIVIDADES: C1A1. Construcción de pozos de absorción.	Pozos de drenaje perforados	Acciones de perforación de pozos de drenaje pluvial	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C1A2 Rehabilitación de pozos de absorción	Pozos rehabilitados	Acciones de rehabilitación de pozos de drenaje pluvial	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C2A1 Pavimentación de calles.	Calles pavimentadas.	Acciones de pavimentación de calles.	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C2A2Rehabilitación de calles.	Calles rehabilitadas.	Rehabilitación de calles ejecutadas.	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C2A3 Construcción de andadores de concreto asfáltico.	Andadores construidos	Acciones de calles de concreto hidráulico	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C2A4 Bacheo	Calles bacheadas	Acciones de bacheo.	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C2A5 Construcción de guarniciones y banquetas	Guarniciones y banquetas	Acciones de guarniciones y banquetas	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.
C3A1 Construir obras de infraestructura civil	Infraestructura civil	Acciones de infraestructura civil	Obras terminadas/ Planeadas) *100	Trimestral	Avance trimestral	Se mantiene la programación.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



MISIÓN 5 SERVICIOS PÚBLICOS EN UN GOBIERNO QUE RESUELVE.
Programa presupuestario: Servicios públicos.

OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN: Garantizar los servicios públicos a la población del Municipio de Escárcega de manera eficiente y eficaz.	Población atendida	Porcentaje de la población que recibe por lo menos 1 servicio del Ayuntamiento.	$(\text{Población beneficiaria} / \text{Población total}) * 100$	Trianual	Tercer informe de gobierno	Se cuenta con herramientas y equipo en buenas condiciones.
PROPOSITO: La población del Municipio de Escárcega recibe más y mejores servicios públicos del Ayuntamiento.	Eficacia en los servicios públicos	Porcentaje de cumplimiento de las metas programadas en los servicios públicos.	Metas cumplidas/Metas programadas	Bianual	Informe	Se mantiene por lo menos el mismo presupuesto en el siguiente año.
COMPONENTES: C1: Alumbrado público	Cobertura de alumbrado público	Porcentaje de familias que cuentan con alumbrado público	$(\text{Familias con alumbrado} / \text{Total de familias}) * 100$	Anual	Informe	La población demanda los mismos servicios
C2: Aseo urbano y manejo de residuos sólidos	Cobertura de aseo urbano	Porcentaje de espacios públicos limpios.	$(\text{Espacios limpios} / \text{Total de espacios públicos}) * 100$	Anual	Informe	La población demanda los mismos servicios
C3: Parques y jardines	Parques y jardines limpios	Porcentaje de parques y jardines limpios respecto del total.	$(\text{Parques y jardines limpios} / \text{Total de parques y jardines}) * 100$	Anual	Informe	La población demanda los mismos servicios
C4: Mercados y rastros	Mercados y rastros funcionales	Porcentaje de mercados y rastros funcionales entre los existentes.	$(\text{Mercados y rastros funcionales} / \text{Total de mercados y rastros}) * 100$	Anual	Informe	La población demanda los mismos servicios
C5: Salubridad y panteones	Servicios de salubridad	Porcentaje de servicios realizados respecto de los solicitados por la población.	$(\text{Servicios proporcionados} / \text{Servicios solicitados}) * 100$	Anual	Informe	La población demanda los mismos servicios
ACTIVIDADES: C1A1: Se reemplazan luminarias a tiempo.	Luminarias reparadas	Porcentaje de luminarias reparadas que se van dañando	$(\text{Luminarias reparadas} / \text{luminarias dañadas}) * 100$	Trimestral	Avance	El responsable cumple la programación
C2A1: Se limpian calles y retira la basura sin falta.	Acciones de aseo urbano	Porcentaje de cumplimiento en la limpieza de calles y espacios públicos	$(\text{Acciones de limpieza realizadas} / \text{acciones de limpieza programadas}) * 100$	Trimestral	Avance	El responsable cumple la programación
C3A1: Se limpian parques y jardines	Parques y jardines limpios	Porcentaje de cumplimiento en la limpieza de parques y jardines	$(\text{Limpieza de parques y jardines realizadas} / \text{programados}) * 100$	Trimestral	Avance	El responsable cumple la programación
C4A1: Los mercados y rastros funcionan correctamente	Servicios en mercados y rastros	Porcentaje de cumplimiento en los servicios de mercados y rastros	$(\text{servicios otorgados en mercados y rastros} / \text{servicios solicitados por la población}) * 100$	Trimestral	Avance	El responsable cumple la programación
C5A1: Se previenen enfermedades y se da mantenimiento a panteones.	Servicios de salubridad y panteones	Servicios de salubridad y panteones proporcionados respecto de los solicitados.	$(\text{servicios proporcionados en salubridad y panteones} / \text{Servicios solicitados}) * 100$	Trimestral	Avance	El responsable cumple la programación
A4 Acciones de inclusión de personas con alguna discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de personas con alguna discapacidad	$(\text{Acciones cumplidas} / \text{Total de acciones}) * 100$	Trimestral	Informe	Los espacios y condiciones son adecuados
A5 Acciones de inclusión de grupos o personas indígenas o afrodescendientes	Inclusión de grupos o personas indígenas o afrodescendientes	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de grupos o personas indígenas o afrodescendientes	$(\text{Acciones cumplidas} / \text{Total de acciones}) * 100$	Trimestral	Informe	Los grupos o personas indígenas o afrodescendientes participan.

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "GOBIERNO HONESTO". Misión 1 Gobierno honesto con paz y seguridad.

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Honestidad	Promedio de cumplimiento de indicadores de honestidad.	$(\text{Honradez} + \text{Transparencia} + \text{Eficiencia} + \text{Eficacia}) / 4$	Fin	Estratégico	Eficacia	Trianual	Honestidad	NA	80	Ascendente	80%	65%	50%
Percepción de honestidad	Tasa de incidencia de quejas y denuncias	$(\text{Quejas y denuncias año actual} / \text{Quejas y denuncias año anterior}) * 100$	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Bianual	Quejas y/o denuncias	NA	0%	Descendente	0%	15%	30%
Observaciones de auditoría	Porcentaje de sanciones a los servidores públicos.	$(\text{Sanciones aplicadas} / \text{Observaciones realizadas}) * 100$	Componente	Gestión	Calidad	Anual	Sanción	NA	0%	Descendente	0%	15%	30%
Cumplimiento de obligaciones de transparencia	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	$(\text{Obligaciones transparentadas} / \text{Obligaciones programadas}) * 100$	Componente	Gestión	Calidad	Anual	Obligación de transparencia	NA	80%	Descendente	80%	65%	50%
Metas cumplidas	Porcentaje de cumplimiento de metas del PMD.	$(\text{Metas cumplidas} / \text{Metas programadas}) * 100$	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Metas cumplidas del PMD	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Evaluación de desempeño	Cumplimiento de indicadores de desempeño del Sistema Estatal de Desempeño	Promedio ponderado de indicadores de desempeño	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Indicador SED cumplido	NA	90%	Descendente	90%	75%	50%
Auditorías solventadas	Solventación de auditorías practicadas.	$(\text{Auditorías solventadas} / \text{Auditorías practicadas}) * 100$	Actividad	Gestión	Economía	Anual	Auditoría	NA	100%	Ascendente	100%	95%	90%
Publicación de obligaciones de transparencia	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	$(\text{Obligaciones publicadas} / \text{Obligaciones programadas}) * 100$	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obligaciones de transparencia	NA	80%	Ascendente	80%	65%	50%
Metas implementadas	Revisión del cumplimiento de metas del PMD	$(\text{Metas cumplidas por dependencia} / \text{metas programas por dependencia}) * 100$	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Metas cumplidas del PMD	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Desempeño	Seguimiento en el cumplimiento de indicadores de desempeño.	$(\text{Observaciones de auditoría solventadas} / \text{Observaciones de auditoría}) * 100$	Actividad	Gestión	Economía	Anual	Observaciones de auditoría	NA	100%	Ascendente	100%	95%	90%



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



FICHA TECNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA". Misión 1 gobierno honesto con paz y seguridad

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Percepción de inseguridad	Porcentaje de personas mayores de 18 años o más en el Municipio que perciben inseguridad en una muestra.	(Personas que perciben inseguridad/muestra de personas mayores de 18) * 100	Fin	Estratégico	Eficacia	Bianual	Personas mayores de 18 años	52%	50%	Descendente	50%	55%	60%
Cobertura en materia de seguridad y protección	Número de habitantes por cada servicio prestado.	Número de habitantes/Número de servicios prestados.	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Anual	Habitantes	NA	100	Descendente	100	150	200
Cobertura en seguridad.	Número de habitantes por trámite o servicio en materia de seguridad.	Número de habitantes/Número de servicios en seguridad	Componente	Gestión	Calidad	Semestral	Habitantes	NA	50	Descendente	50	75	100
Cobertura en protección civil.	Número de habitantes por servicio prestado en materia de protección civil.	Número de habitantes/servicios de protección civil.	Componente	Gestión	Calidad	Semestral	Habitantes	NA	50	Descendente	500	75	100
Cumplimiento en la vigilancia	Porcentaje de actividades realizadas respecto de las programadas.	Actividades realizadas/actividades programadas*100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Actividades	NA	95%	Ascendente	95%	70%	50%
Incidentes delictivos	Porcentaje de incidencias delictivas.	Incidencias delictivas/incidentes atendidos*100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Incidencia delictiva	NA	30%	Descendente	30%	40%	50%
Cumplimiento en la inspección.	Porcentaje de actividades de inspección cumplidas.	Metas realizadas/metras programadas*100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Actividades	NA	95%	Ascendente	95%	70%	50%
Prevención de riesgos.	Porcentaje de acciones de prevención realizadas.	Acciones realizadas/acciones programadas*100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Acciones	NA	95%	Ascendente	95%	70%	50%

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "BIENESTAR". Misión 2 Primero el Bienestar del Pueblo.

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Familias apoyadas que superan el rezago.	Porcentaje de familias que superan el rezago.	(Familias que superan el rezago/familias apoyadas) * 100	Fin	Estratégico	Eficacia	Trienal	Familia	NA	10%	Ascendente	10%	5%	0%
Familias apoyadas.	Porcentaje de familias con carencias atendidas	(Familias apoyadas/Familias con carencias) * 100	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Anual	Familia	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Familias apoyadas con proyectos de infraestructura	Porcentaje de familias beneficiadas con proyectos de infraestructura	(Familias apoyadas/Familias con carencias en servicios básicos de la vivienda) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Familia	NA	10%	Ascendente	30%	20%	10%
Familias apoyadas en especie	Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos en especie.	Familias apoyadas en especie/Familias con carencias.	Componente	Gestión	Calidad	Anual	Familia	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Familias apoyadas con vivienda	Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos de vivienda.	(Familias apoyadas/Familias con carencias de vivienda) *100	Actividad	Gestión	Calidad	Anual	Familia	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Familias apoyadas con agua potable.	Porcentaje de familias beneficiadas con obras de agua potable.	(Familias apoyadas/Familias con carencia de agua potable) *100	Actividad	Gestión	Economía	Anual	Familia	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Familias apoyadas con electrificación.	Porcentaje de familias beneficiadas con obras de electrificación.	(Familias apoyadas/Familias con carencia de electrificación) *100	Actividad	Gestión	Economía	Anual	Familia	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Carencias en infraestructura educativa	Porcentaje de escuelas apoyadas con obras de infraestructura educativa.	(Escuelas apoyadas/Escuelas con carencias) *100	Actividad	Gestión	Economía	Anual	Escuela	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Personas apoyadas en especie	Porcentaje de personas apoyadas respecto del total de la población	(Personas apoyadas/Población total)*100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Personas	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "VOCACIÓN PRODUCTIVA".

Misión 3: Municipio Competitivo para el Desarrollo y la Justicia Social.

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Incentivos sociales y productivos	Porcentaje de la población del municipio de Escárcega que recibe incentivos sociales y productivos.	(Personas apoyadas/total de la población) * 100	Fin	Estratégico	Eficacia	Trianual	Persona	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Apoyo al sector productivo.	Porcentaje de personas económicamente activas que reciben apoyos, proyectos y programas	(Personas apoyadas/Población Económicamente Activa) *100	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Anual	Persona	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Pescadores apoyados	Porcentaje de pescadores que reciben apoyos.	(Pescadores apoyados/Total de pescadores)	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Pescadores	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Prestadores de servicios turísticos apoyados	Porcentaje de prestadores de servicios dedicados al turismo que reciben algún apoyo.	(Prestadores de servicios apoyados/Total de prestadores de servicios) *100	Componente	Gestión	Calidad	Anual	Prestadores de servicios	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Apoyos a la población en general	Población del municipio que participa en las actividades culturales y deportivas.	Población que participa en actividades culturales/Población total) *100	Actividad	Gestión	Calidad	Anual	Personas	NA	30%	Ascendente	30%	20%	10%
Apoyos a pescadores	Porcentaje de apoyos entregados a pescadores.	(Apoyos entregados a pescadores/apoyos programados) *100	Actividad	Gestión	Económica	Anual	Apoyos	NA	95%	Ascendente	95%	75%	50%
Acciones de promoción turística	Actividades de promoción turística implementadas.	(Actividades de promoción turística realizadas/Actividades de promoción programadas) *100	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Actividad	NA	95%	Ascendente	95%	75%	50%
Actividades culturales	Actividades cívicas, artísticas y culturales implementadas	(Actividades cívicas, artísticas y culturales implementadas/Actividades cívicas, artísticas y culturales programadas) *100	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Actividad	NA	95%	Ascendente	95%	75%	50%
Actividades deportivas	Actividades deportivas implementadas	(Actividades deportivas implementadas/Actividades deportivas programadas) *100	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Actividad	NA	95%	Ascendente	95%	75%	50%

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "URBANIZACIÓN".

Misión 4 Servicios Públicos en un Gobierno lo hacemos con el corazón.

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Beneficiarios de obras públicas.	Porcentaje de beneficiados con obras de infraestructura urbana.	(Beneficiarios totales/Beneficiarios programados) *100	Fin	Estratégico	Eficacia	Trianual	Persona	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Total de obras.	Porcentaje de obras terminadas	(Obras terminadas/Obras planeadas) *100	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Anual	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Beneficiarios por obras de drenaje y letrinas	Porcentaje de beneficiarios con obras de drenaje y letrinas/Beneficiarios programados) *100		Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Beneficiario	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Beneficiarios por mejoramiento de calles	Porcentaje de beneficiarios por mejoramiento de calles/Beneficiarios programados) *100		Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Beneficiario	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Beneficiarios de infraestructura urbana	Porcentaje de beneficiarios de infraestructura urbana/Beneficiarios programados) *100		Componente	estratégico	Calidad	Anual	Beneficiario	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Pozos de drenaje perforados	Acciones de perforación de pozos de drenaje pluvial	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Pozos rehabilitados	Acciones de rehabilitación de pozos de drenaje pluvial	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Calles pavimentadas	Acciones de pavimentación de calles	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Calles rehabilitadas	Rehabilitación de calles ejecutadas.	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Andadores construidos	Acciones de calles de concreto hidráulico	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Calles bacheadas	Acciones de bacheo.	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Guarniciones y banquetas	Acciones de guarniciones y banquetas	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%
Infraestructura civil	Acciones de infraestructura civil	Obras terminadas/Planeadas) *100	Actividad	Gestión	Economía	Trimestral	Obra	NA	95%	Ascendente	95%	80%	60%



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA CAMPECHE 2024- 2027



FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "SERVICIOS PÚBLICOS". Misión 4 Servicios públicos en un gobierno lo hacemos con el corazón.

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Población atendida	Porcentaje de la población que recibe por lo menos 1 servicio del Ayuntamiento.	(Población beneficiaria/Población total) *100	Fin	Estratégico	Eficacia	Trianual	Población	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Eficacia en los servicios públicos	Porcentaje de cumplimiento de las metas programadas en los servicios públicos.	Metas cumplidas/Metas programadas	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Bianual	Servicio público	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Cobertura de alumbrado público	Porcentaje de familias que cuentan con alumbrado público	(Familias con alumbrado/Total de familias) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Familia	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Cobertura de aseo urbano	Porcentaje de espacios públicos limpios.	(Espacios limpios/Total de espacios) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Espacio público	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Parques y jardines limpios	Porcentaje de parques y jardines limpios respecto del total.	(Parques y jardines limpios/Total de parques y jardines) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Parques y jardines	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Mercados y rastros funcionales	Porcentaje de mercados y rastros funcionales entre los existentes.	(Mercados y rastros funcionales/Total de mercados y rastros) *100	Actividad	Gestión	Económica	Anual	Mercados y rastros	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Servicios de salubridad	Porcentaje de servicios realizados respecto de los solicitados.	(Servicios proporcionados/Servicios solicitados) *100	Actividad	Gestión	Económica	Anual	Servicio	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Luminarias reparadas	Porcentaje de luminarias reparadas que se van dañando	(Luminarias reparadas/luminarias dañadas) *100	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Luminaria	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Acciones de aseo urbano	Porcentaje de cumplimiento en la limpieza de calles y espacios públicos	(Acciones de limpieza realizadas/acciones de limpieza programadas)	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Parques y jardines limpios	Porcentaje de cumplimiento en la limpieza de parques y jardines realizadas/programados	(Limpieza de parques y jardines realizadas/programados)	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Parques y jardines	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Servicios en mercados y rastros	Porcentaje de cumplimiento en los servicios de mercados y rastros	(servicios otorgados en mercados y rastros/servicios solicitados) *100	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Servicio	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Servicios de salubridad y panteones.	Servicios de salubridad y panteones proporcionados.	(servicios proporcionados/solicitudes) *100	Actividad	Gestión	Económica	Trimestral	Servicio	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: "IGUALDAD Y EQUIDAD".

Misión 5 Inclusión.

NOMBRE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	VALOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	SENTIDO	VERDE	AMARILLO	ROJO
Porcentaje de inclusión	Porcentaje de actividades que promueven la inclusión de grupos vulnerables en las actividades y eventos públicos del Ayuntamiento.	(Actividades con inclusión/Total de actividades) *100	Fin	Estratégico	Eficacia	Trianual	Actividad	NA	80%	Ascendente	80%	65%	50%
Percepción de inclusión	Personas vulnerables que se sienten incluidas, respecto del total de personas vulnerables en el Ayuntamiento de Escárcega.	(Personas vulnerables que se sienten incluidas/Total de personas vulnerables) *100	Propósito	Estratégico	Eficiencia	Anual	Personas	NA	80%	Ascendente	80%	65%	50%
Promoción y difusión de la inclusión	Porcentaje de acciones de promoción y difusión de la inclusión realizadas respecto de las programadas	(Acciones de realizadas/Programadas) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Inclusión de NNA	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de NNA	(Acciones cumplidas/Total de acciones) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Inclusión de género	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de género	(Acciones cumplidas/Total de acciones) *100	Componente	Estratégico	Calidad	Anual	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Inclusión de adultos mayores	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de adultos mayores	(Acciones cumplidas/Total de acciones) *100	Actividad	Gestión	Económica	Anual	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Inclusión de personas con discapacidad	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de personas con alguna discapacidad	(Acciones cumplidas/Total de acciones) *100	Actividad	Gestión	Económica	Anual	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%
Inclusión de grupos indígenas o afrodescendientes	Porcentaje de acciones cumplidas de inclusión de grupos o personas indígenas o afrodescendientes	(Acciones cumplidas/Total de acciones) *100	Actividad	Gestión	Económica	Anual	Acción	NA	90%	Ascendente	90%	70%	50%



ALCALDÍA DE
CALKINÍ
AMABLE • CAPAZ • IMPARABLE
2024 - 2027



**PRESUPUESTO DE EGRESOS
MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL
2026**



El que **suscribe Profe. Joaquín Uc Ku; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní**, Campeche, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **C E R T I F I C A:** -----

Que en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo 2024-2027, Iniciada a las Diecisiete Horas con Veintiocho minutos y Clausurada a las Veinte horas con Seis minutos del día Martes Treinta de Diciembre del año Dos mil Veinticinco. -----

Con relación al Punto Número **Uno** del Orden del día se aprueba por **UNAMINIDAD DE VOTOS** el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.** -----

El Profe. Joaquín Uc Ku; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, Correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche, a los Treinta días del mes de Diciembre del año dos mil Veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PROFR. JOAQUÍN UC KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2024 – 2027**



PRESIDENTE MUNICIPAL: CDEE. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE
SINDICO DE HACIENDA: PROF. JUAN DE DIOS CAAMAL MOO
TESORERO MUNICIPAL: M.A. DIEGO FERNANDO FLORES CAHUM

**CC. REGIDORES Y SINDICOS DEL H AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ
PRESENTE:**

CDEE. Milton Ulises Millán Atoche, Presidente Municipal de Calkiní, en ejercicio de las facultades conferidas según los artículos 69 fracciones IV, XII y XXII y 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, expongo a la consideración y en su caso aprobación, la presente Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2026.

En sustento de la presente Iniciativa, me permito presentar la siguiente:

Exposición de motivos

Con fecha de 27 de noviembre de 2025, en la vigésima quinta sesión extraordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Campeche, La Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2026 por un monto de \$ 340,275,466.00 (trescientos cuarenta millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), considerando que fue aprobada según la gaceta parlamentaria , vigésima segunda edición ; dictamen de las comisiones unidas de finanzas y hacienda pública y, de fortalecimiento municipal relativo a una iniciativa para expedir la ley de ingresos del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2026 aprobada por un monto de \$ 318,275,465.00 (Trescientos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

El Proyecto del **Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní** para el Ejercicio Fiscal 2026 que se somete a su consideración, se presenta de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los Artículos 107 Fracción III, 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Artículo 20 Fracción I y párrafo segundo Fracciones II, III, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; a lo preceptuado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que, según lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.



Así mismo, que para cumplir con lo establecido en la Fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a las funciones y servicios públicos es necesario contar con recursos suficientes para otorgar y garantizar a los ciudadanos, servicios de calidad de manera eficiente, eficaz, con economía y oportunidad.

Por lo que la administración de la hacienda municipal se realizará de manera libre, integrándola por los rendimientos, contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que serán consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Calkiní, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la Contraloría podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal de Calkiní y a la Contraloría Interna del Municipio de Calkiní, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizados a través de la Tesorería Municipal, siempre que se permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto.
- II. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de gasto.
- III. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Administración:** A la dirección de Administración del municipio de Calkiní.
- V. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- VI. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- VIII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- X. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



- XI. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XIII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIV. **Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Calkiní.
- XV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVI. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Calkiní.
- XVII. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVIII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIX. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. **Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní.
- XXI. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. **Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



- XXIV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVIII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.



- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.



XLVII. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVIII. Tesorería: Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Calkiní.

XLIX. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

L. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.



CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche, comprende **\$318,275,465.00** (Son: trescientos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$ 200,711,968.07
2	Gasto de Capital	\$ 101,030,297.60
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 6,530,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ 10,003,199.33
5	Participaciones	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$318,275,465.00



Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (COG)

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$124,948,355.41
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	93,660,749.87
1110	Dietas	6,576,000.00
1111	Dietas	6,576,000.00
1130	Sueldos base al personal permanente	87,084,749.87
1131	Sueldos al personal de confianza	61,693,932.53
1132	Sueldos al personal de Base	25,390,817.34
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1222	Sueldos base al personal eventual	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$25,862,221.04
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	612,126.00
1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	612,126.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	16,461,357.68
1321	Primas vacacional y dominical	2,256,166.31
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	14,205,191.37
1340	Compensaciones	8,788,737.36
1345	Compensaciones garantizadas	0.00
1346	Previsión social múltiple	8,788,737.36
1347	Otras prestaciones	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1,300,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	500,000.00
1412	Cuotas al IMSS	500,000.00
1440	Aportaciones para seguros	800,000.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	800,000.00
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	0.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,653,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	1,653,000.00
1541	Prestaciones contractuales	1,653,000.00
1600	PREVISIONES	\$1,500,000.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,500,000.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,500,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$972,384.50
1710	Estímulos	972,384.50
1713	Estímulos	972,384.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$10,207,168.30
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$908,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	380,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000.00
2112	equipos menores	80,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	105,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	5,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	65,000.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00
2142	Equipos menores	5,000.00
2150	Material impreso e información digital	78,000.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
2151	Material impreso e información digital	78,000.00
2160	Material de limpieza	150,000.00
2161	Material de limpieza	150,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$471,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	446,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	446,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$200,000.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos adquiridos como materia prima	0.00
2331	Productos de Papel, Cartón e Impresos adquiridos como materia prima	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	200,000.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	200,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,605,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	100,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	100,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	100,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	100,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	100,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	100,000.00
2440	Madera y productos de madera	10,000.00
2441	Madera y productos de madera	10,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	835,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	835,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	50,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	50,000.00
2480	Materiales complementarios	110,000.00
2481	Estructura y manufacturas	100,000.00
2482	Materiales complementarios	10,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	300,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	300,000.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$1,162,000.00
2510	Otros productos químicos	\$600,000.00
2511	Otros productos químicos	600,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	500,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	500,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,879,168.30
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,879,168.30
2611	Combustibles	3,819,168.30
2612	Lubricantes y aditivos	60,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$920,000.00
2710	Vestuario y uniformes	680,000.00
2711	Vestuario y uniformes	680,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	140,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	140,000.00
2730	Artículos deportivos	100,000.00
2731	Artículos deportivos	100,000.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	50,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	50,000.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	50,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,012,000.00
2910	Herramientas menores	500,000.00
2911	Herramientas menores	500,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	104,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	104,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	100,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	100,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$44,989,023.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$29,643,000.00
3110	Energía eléctrica	29,200,000.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	29,200,000.00
3120	Gas	50,000.00
3121	Servicio de Gas	50,000.00
3140	Telefonía Tradicional	300,000.00
3141	Servicio telefónico tradicional	300,000.00
3150	Telefonía celular	3,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	3,000.00
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	90,000.00
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	90,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00
3181	Servicios postales y telegráficos	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$4,291,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	1,000,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,000,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	500,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	500,000.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,716,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,716,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	25,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	25,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00
3271	Patentes, regalías y otros	30,000.00
3291	otros arrendamientos	20,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$770,046.10
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	5,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	5,000.00
3340	Servicios de capacitación	265,046.10
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	265,046.10
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3351	Estudios e investigaciones	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	300,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	300,000.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$561,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	300,000.00
3411	Servicios Financieros y Bancarios	300,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	250,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	250,000.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	5,000.00
3470	Fletes y maniobras	5,000.00
3471	Fletes y maniobras	5,000.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$4,039,519.66
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,700,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,700,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	130,000.00
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	130,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	919,519.66
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	919,519.66
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	100,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	90,000.00
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	90,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$130,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	125,000.00
3611	Periódicos y revistas	5,000.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	120,000.00
3613	Radio y televisión	0.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	5,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	5,000.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3691	Otros servicios de información	0.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	\$420,000.00
3710	Pasajes aéreos	90,000.00
3711	Pasajes aéreos	90,000.00
3720	Pasajes terrestres	80,000.00
3721	Pasajes terrestres	80,000.00
3750	Viáticos en el país	150,000.00
3751	Viáticos en el país	150,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	100,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	100,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$3,595,000.00
3810	Gastos de ceremonial	2,445,000.00
3811	Gastos de ceremonial	2,445,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	1,150,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	1,150,000.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,539,457.60
3910	Servicios funerarios y de cementerios	250,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	250,000.00
3920	Impuestos y derechos	484,457.60
3921	Impuestos y derechos	484,457.60
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	800,000.00
3981	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	800,000.00
3990	Otros servicios generales	5,000.00
3992	Otros servicios generales	5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$30,570,620.33
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$11,251,225.00
4110	Asignación presupuestaria al Poder Ejecutivo	11,251,225.00
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	11,251,225.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	0.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$6,746,196.00
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,746,196.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6,696,196.00
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	50,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,570,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	2,320,000.00
4411	Ayudas diversas	1,960,000.00
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	0.00
4413	Premiaciones, recompensas estímulos y ayudas culturales y sociales	80,000.00
4414	Fomento al deporte	80,000.00
4415	Ayudas a la Agricultura Ganadería y Pescas	50,000.00
4417	Ayudas al sector salud	150,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	40,000.00
4431	Ayudas a la educación	40,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	10,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	10,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$10,003,199.33
4590	Otras pensiones y jubilaciones	10,003,199.33
4591	Otras pensiones y jubilaciones	10,003,199.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,923,559.70
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,220,346.44
5110	Muebles de oficina y estantería	150,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	150,000.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0.00
5131	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	180,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	180,000.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	1,890,346.44
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,890,346.44



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$238,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	180,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	180,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	8,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	8,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,000,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	3,000,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	3,000,000.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5421	Carrocerías y remolques	0.00
5450	Embarcaciones Vehículos y Equipo Marítimos	0.00
5451	Embarcaciones Vehículos y Equipo Marítimos	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$455,213.26
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	20,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	20,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	20,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	20,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10,000.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	5,213.26
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	5,213.26
5690	Otros equipos	250,000.00
5691	Otros equipos bienes muebles	250,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	0.00
5811	Terrenos	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000.00
5910	Software	10,000.00
5911	Software	10,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	95,106,737.90
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	94,006,737.90
6110	Edificación habitacional	18,283,307.00
6111	Edificación habitacional	18,283,307.00
6120	Edificación no habitacional	21,000,000.00
6121	Infraestructura educativa	5,000,000.00
6122	Infraestructura de recreación	6,000,000.00
6123	Infraestructura en salud	10,000,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	12,715,282.00
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	6,715,282.00
6132	Infraestructura en electrificación	6,000,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	24,374,873.54
6142	Construcción de obras de urbanización.	24,374,873.54
6150	Construcción de vías de comunicación	17,633,275.36
6153	Construcción de vías de comunicación	17,633,275.36
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6162	Infraestructura Agrícola	0.00
6165	Diversas	0.00



PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$1,100,000.00
6210	Edificación Habitacional	0.00
6211	Obras de Construcción, Mantenimiento y rehabilitación para infraestructura de vivienda	0.00
6220	Edificación no Habitacional	1,100,000.00
6222	Infraestructura de recreación	0.00
6224	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	1,100,000.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6265	Diversas	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
7111	Créditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	\$0.00
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	0.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$6,530,000.00
9100	Amortización de la deuda publica	\$500,000.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	500,000.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	500,000.00
9200	Intereses de la Deuda Publica	\$30,000.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	30,000.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	30,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$6,000,000.00
9910	ADEFAS	6,000,000.00
9911	ADEFAS	6,000,000.00
Total		\$318,275,465.00
Presupuesto de Egresos 2026		\$318,275,465.00



MUNICIPIO DE CALKINÍ
ESTADO DE CAMPECHE

CAPÍTULO DEL GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.
1000	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95
2000	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36
3000	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28
4000	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69
5000	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98
6000	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67
Total Mensual	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42

CAPÍTULO DEL GASTO	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
1000	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$10,412,362.95	\$124,948,355.41
2000	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$850,597.36	\$10,207,168.30
3000	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$3,749,085.28	\$44,989,023.36
4000	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$2,547,551.69	\$30,570,620.33
5000	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$493,629.98	\$5,923,559.70
6000	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$7,925,561.49	\$95,106,737.90
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$544,166.67	\$6,530,000.00
Total Mensual	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$26,522,955.42	\$318,275,465.01





CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO
1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
6000	INVERSION PUBLICA
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
9000	DEUDA PUBLICA

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$10,003,199.33 (son: diez millones tres mil ciento noventa y nueve pesos 33/100 M.N.).

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	0.00
452 Jubilaciones	0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	10,003,199.33
Total General	\$10,003,199.33

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	REGIDURIA
2	PRESIDENCIA
3	SECRETARIA
4	TESORERIA MUNICIPAL
5	ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO
6	OBRAS PUBLICAS
7	SERVICIOS PUBLICOS
8	DESARROLLO SOCIAL
9	PLANEACION
10	AGUA POTABLE
11	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
12	EDUCACION Y DEPORTE



13	ORGANO INTERNO DE CONTROL
14	SEGURIDAD PUBLICA
15	PROTECCION CIVIL
16	CATASTRO
17	GOBERNACION
18	TRANSPARENCIA
19	MS SEGURIDAD PUBLICA
20	JUNTA MUNICIPAL DE BECAL
21	JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI
22	COMISARIAS Y AGENCIAS

Cabe señalar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Calkiní, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita.

De conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Calkiní, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines de contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las particiones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Calkiní deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN
POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	124,948,355.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	10,207,168.30
3000	SERVICIOS GENERALES	44,989,023.36
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	30,570,620.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,923,559.70
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	95,106,737.90
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	6,530,000.00
	TOTAL	\$318,275,465.01

CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
1	REGIDURIA	\$10,372,809.72
1000	Servicios personales	8,486,369.42
2000	Materiales y suministros	476,440.30
3000	Servicios generales	150,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,200,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	60,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
2	PRESIDENCIA	\$ 12,847,732.33
1000	Servicios personales	5,114,027.93
2000	Materiales y suministros	150,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,156,196.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	127,508.40
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
9000	Deuda publica	0.00
3	SECRETARIA	\$ 9,994,756.78
1000	Servicios personales	9,323,584.48
2000	Materiales y suministros	150,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,172.30
5000	Bienes muebles e inmuebles	100,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
4	TESORERIA MUNICIPAL	\$11,878,816.35
1000	Servicios personales	4,698,816.35
2000	Materiales y suministros	200,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	150,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	\$6,530,000.00
5	ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO	\$ 53,531,449.18
1000	Servicios personales	10,195,370.16
2000	Materiales y suministros	\$1,015,000.00
3000	Servicios generales	\$29,380,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,221,079.01
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$2,620,000.00
6000	Inversión pública	\$1,100,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
6	OBRAS PUBLICAS	\$64,489,973.92
1000	Servicios personales	5,240,938.47
2000	Materiales y suministros	200,000.00
3000	Servicios generales	858,879.92
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	100,000.00
6000	Inversión pública	58,090,155.54
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
7	SERVICIOS PUBLICOS	\$16,422,257.59
1000	Servicios personales	14,622,257.59
2000	Materiales y suministros	300,000.00
3000	Servicios generales	1,000,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	500,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
8	DESARROLLO SOCIAL	\$ 40,703,717.85
1000	Servicios personales	3,628,255.57
2000	Materiales y suministros	150,000.00
3000	Servicios generales	908,879.92
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	100,000.00
6000	Inversión pública	35,916,582.36
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
9	PLANEACION	\$2,831,963.40
1000	Servicios personales	1,673,083.48
2000	Materiales y suministros	150,000.00
3000	Servicios generales	908,879.92
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	100,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
10	AGUA POTABLE	\$6,470,116.59
1000	Servicios personales	5,390,658.99
2000	Materiales y suministros	150,000.00
3000	Servicios generales	829,457.60
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	100,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
11	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$765,726.93
1000	Servicios personales	575,726.93
2000	Materiales y suministros	40,000.00
3000	Servicios generales	100,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	50,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
12	EDUCACION Y DEPORTE	\$27,495,643.60
1000	Servicios personales	24,395,643.60
2000	Materiales y suministros	150,000.00
3000	Servicios generales	2,950,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
13	ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$2,665,485.20
1000	Servicios personales	1,676,605.28
2000	Materiales y suministros	80,000.00
3000	Servicios generales	908,879.92
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
14	SEGURIDAD PUBLICA	\$31,104,860.78
1000	Servicios personales	11,259,421.38
2000	Materiales y suministros	4,929,168.30
3000	Servicios generales	2,715,046.10
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,251,225.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	950,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
15	PROTECCION CIVIL	\$2,333,820.74
1000	Servicios personales	2,003,820.74
2000	Materiales y suministros	30,000.00
3000	Servicios generales	300,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
16	CATASTRO	\$1,369,317.73
1000	Servicios personales	1,299,317.73
2000	Materiales y suministros	30,000.00
3000	Servicios generales	40,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
17	GOBERNACION	\$ 1,284,838.15
1000	Servicios personales	1,214,838.15
2000	Materiales y suministros	20,000.00
3000	Servicios generales	50,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
18	TRANSPARENCIA	\$660,320.75
1000	Servicios personales	600,320.75
2000	Materiales y suministros	20,000.00
3000	Servicios generales	40,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
19	MS SEGURIDAD PUBLICA	\$1,103,965.44
1000	Servicios personales	1,103,965.44
2000	Materiales y suministros	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
20	JUNTA MUNICIPAL DE BECAL	\$8,764,121.72
1000	Servicios personales	7,757,368.37
2000	Materiales y suministros	50,000.00
3000	Servicios generales	50,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	906,753.35
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00



CAPITULO DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	PROPUESTA A APROBAR
21	JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI	\$7,354,015.91
1000	Servicios personales	4,687,964.61
2000	Materiales y suministros	600,000.00
3000	Servicios generales	1,350,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	350,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	366,051.30
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
22	COMISARIAS Y AGENCIAS	\$3,829,754.37
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministros	1,316,559.70
3000	Servicios generales	1,549,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	364,194.67
5000	Bienes muebles e inmuebles	600,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda publica	0.00
TOTAL		\$ 318,275,465.00



Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO
1. Recursos Fiscales	16,800,581.00
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	272,121,131.00
6. Recursos Estatales	29,353,753.00
7. Otros recursos	0.00
Total General	\$318,275,465.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACION PROGRAMATICA	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PROGRAMAS	
Administración municipal	
Administración municipal	155,134,150.67
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	10,003,199.33
Aportaciones a la seguridad social	500,000.00
Programas de gasto federalizado	
Gasto federalizado	146,108,115.00
Aportación a entidades federales y municipales	0.00
Adeudo a Ejercicios Fiscales Anteriores	6,530,000.00
Total	\$318,275,465

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



Artículo 15.- El presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026 se distribuyen en los siguientes programas y proyectos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
1.- Gobierno Municipal/ Gobierno	165,637,350.00
2.- Servicios del Ciudadano / Desarrollo Social	146,108,115.00
3.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores/ Otras no clasificadas en funciones anteriores	6,530,000.00
TOTAL GENERAL	\$318,275,465.00

Artículo 16.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestales para las Entidades del Municipio de Calkiní, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capitulo:

Entidades

PRESUPUESTO DE EGRESOS DIF CALKINI 2026		
Partida Presupuestal	Concepto	Egresos
		Aprobado
1000	Servicios Personales	4,429,720.14
2000	Materiales Y Suministros	914,603.48
3000	Servicios Generales	701,872.38
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	250,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	400,000.00
		\$6,696,196.00



Artículo 17.- Las Erogaciones previstas a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2026 por concepto de participaciones, en términos de los dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de \$19,947,892.00; la Aportación Estatal importa la cantidad de \$5,330,907.96 y el Municipio aporta la cantidad de \$14,616,984.04 las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

AUTORIDAD AUXILIAR	APORTACION MUNICIPAL ANUAL	APOYO ESTATAL ANUAL	TOTAL ANUAL	PORCENTAJE %
JUNTAS MUNICIPALES				
H. Junta Municipal de Bécál	6,751,286.64	2,012,835.08	8,764,121.72	43.94%
H. Junta Municipal de Nunkiní	5,502,210.07	1,851,805.84	7,354,015.91	36.87%
Total de juntas Municipales	\$12,253,496.71	\$3,864,640.92	\$16,118,137.63	
COMISARIAS MUNICIPALES				
Comisaría Municipal de Concepción	120,975.89	107,016.41	227,992.30	1.14%
Comisaría Municipal de San Antonio Sacabchén	328,545.10	148,465.37	477,010.47	2.39%
Comisaría municipal de santa cruz pueblo	282,701.63	139,311.05	422,012.68	2.12%
Comisaría Municipal de Tepakán	346,373.02	152,025.41	498,398.43	2.50%
TOTAL DE COMISARIAS MUNICIPALES	\$1,078,595.64	\$546,818.24	\$1,625,413.88	
AGENCIAS MUNICIPALES				
Agencia municipal de Chunhuas	100,601.03	102,947.81	203,548.84	1.02%
Agencia municipal de Isla Arena	266,147.11	136,005.29	402,152.40	2.02%
Agencia municipal de Pucnachen	198,655.51	122,527.97	321,183.48	1.61%
Agencia Municipal de san Nicolás	131,163.25	109,050.65	240,213.90	1.20%
Agencia municipal de Santa cruz Exhacienda	216,483.17	126,088.01	342,571.18	1.72%
Agencia municipal de Santa María	81,499.57	99,133.37	180,632.94	0.91%
Agencia municipal de Tankuché	211,389.42	125,070.89	336,460.31	1.69%
Agencia municipal de Xcacocho	78,952.63	98,624.81	177,577.44	0.89%
TOTAL DE AGENCIAS MUNICIPALES	\$1,284,891.69	\$919,448.80	\$2,204,340.49	
TOTAL GENERAL	\$14,616,984.04	\$5,330,907.96	\$19,947,892.00	100.00%

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní y demás disposiciones aplicables y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.



Artículo 18- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado por capítulo del gasto a las H. Juntas Municipales de Calkiní, Campeche con base en la clasificación por el objeto del gasto a nivel capítulo:

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINÍ
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,687,964.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	600,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,350,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	350,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	366,051.30
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	Total	\$7,354,015.91

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	H. JUNTA MUNICIPAL DE BÉCAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,757,368.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	906,753.35
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	Total	\$8,764,121.72



Artículo 19.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Calkiní, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	52,018,480.96
Desarrollo Social y Económico	170,489,925.40
Infraestructura	95,106,737.90
Transparencia	660,320.75
TOTAL	318,275,465.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$6,766,481.52 (son: seis millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 52/100 M.N.), se distribuyen de la siguiente manera:



CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN	CONDICIONES	PARTIDA ESPECIFICA	MONTO DE LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Bono de fin de año	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1541	1,700.00	302,600.00
Canasta navideña	Pagadero en la primera quincena Diciembre	1541	600.00	106,800.00
Despensa	pagadero mensual	1541	200.00	427,200.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en el mes de julio	1541	153,461.04	153,461.04
Bono día de la madre	Pagadero en la primera quincena de Mayo	1541	500.00	38,500.00
Bono del día del padre	Pagadero en la primera de junio	1541	500.00	50,500.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera	1541	200.00	35,600.00
Gratificación 10,15, 20, 25 y 30 años de servicio		1713	2,202,520.00	2,202,520.00
Día del empleado	Pagadero segunda quincena de abril	1541	1,700.00	302,600.00
Vale de pavo	Pagadero en la primera quincena	1541	900.00	160,200.00
Prima vacacional	Pagadero en la primera de julio y diciembre	1321	270,757.53	270,757.53
Aguinaldo	Pagadero la primera quincena	1322	2,422,436.90	2,422,436.90
Ajuste de calendario 5 días por los días 31	Pagadero en la primera quincena	1131	257,706.05	257,706.05
Despensa Por Cumpleaños	Pagadero el Día que Cumple Años el Trabajador	1541	35,600.00	35,600.00



CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SEGURIDAD PUBLICA 2026	
Quinquenio	Se paga un salario mínimo general vigente por cada cinco años de servicio cumplido.
Vale de pavo	Valor aproximado de \$950.00 vale de pavo de 10kg a entregar junto con el pago de aguinaldo.
CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALIZADOS 2026	
Aguinaldo	47 días de salario diario personal sindicalizado y 45 días de salario diario personal de confianza.
Prima vacacional	35% sobre el sueldo personal sindicalizado 25% sobre el sueldo diario personal de confianza que les corresponde, pagando en la segunda quincena de junio y diciembre.
Bono fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.
Ajuste de calendario	Corresponde a un día de salario por los meses que trae 31 días. Sindicalizados, Confianza y Personal de Seguridad Publica.
Canasta navideña	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.
Despensa	Se paga durante la primera quincena de cada mes, personal sindicalizado y \$200.00 al personal de seguridad pública \$200.00.
Apoyo día de la madre	Se paga en la primera quincena del mes de mayo.
Apoyo del día del niño	Se paga la segunda quincena del mes de abril.
Apoyo del día del padre	Se paga en la primera quincena del mes de junio.
Bono del día de empleado	Se paga en la primera quincena del mes de abril.
Bono del día de reyes	Se paga la primera quincena de enero.
Estímulo de antigüedad	Gratificación por antigüedad (tabla de estímulos por años cumplidos de sindicalizados).
Vale de pavo	Vale de pavo entre 8 y 10 kilos a entregarse junto con el pago de aguinaldo.
Despensa Por Cumpleaños	Una Despensa y Día de Asueto.
Bono Fin de Año	Pagadero en diciembre a Personal de Seguridad Publica.



RELACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE DEL DIF CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
Nombre de la prestación	En qué consiste la prestación	Periodicidad con que se paga	Fecha en que debe otorgarse	Acuerdos de junta directiva número.	Partidas o cuentas contable en las que se registran
Aguinaldo	Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a 45 días de salario, por lo menos.	1 vez Al Año	Antes del 20 de diciembre	Tercera sesión extraordinaria que celebra la junta directiva 2025	01-1-1-1322-1
Prima Vacacional	Por prima vacacional el 25% del monto percibido por el periodo de vacaciones.	2 veces Al Año	Julio-diciembre	Tercera sesión extraordinaria que celebra la junta directiva 2025	01-1-1-1321-1
Ajuste Al Calendario	Los trabajadores tendrán derecho de cobrar los 7 días 31 de los meses enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre, pero hay que recordar que febrero solo tiene 28 y se pagan los 30 por lo que solo tendrían derecho de cobrar 5 días.	1 vez Al Año	Antes del 31 de diciembre	Tercera sesión extraordinaria que celebra la junta directiva 2025	01-1-1-1341-1



TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 21.- El Ejercicio del Gasto Público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 22.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2026, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 23.- Los directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 24.- Los directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.

Artículo 25.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente.



- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos, al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2026, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 26.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público.

Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el área de recursos humanos y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.



-
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestaria; así mismo, deberán establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la municipalidad.
- V. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- VI. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.
- VII. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 25 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se traten de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean indispensables e inevitables. A continuación, se muestra el tabulador de viáticos:



IX.

TABULADOR DE VIATICOS					
	CARRO	CARRO	CAMIONETA	CAMIONETA	
COMBUSTIBLE	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	DISTANCIA (KM)
CAMPECHE	400	600	650	750	70
MERIDA	400	600	650	750	70

ALIMENTACION	
REGIDORES, DIRECTORES	300
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	250
EMPLEADOS	200

HOSPEDAJE	
REGIDORES, DIRECTORES	600
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO.	500
EMPLEADOS	400



- X. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- XI. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, dentro de este rubro se consideraría un apoyo por concepto de combustible por un monto de \$3000.00, a los regidores que proporcionaron sus vehículos en comodato.
- XII. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento deberán realizarse a través de la dirección de administración y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- XIII. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XIV. Equipo de cómputo.** La adquisición de equipo de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la dirección de administración.
Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.
- XV. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del presidente municipal y de la administración de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.
- XVI. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XVII. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque o transferencia y no podrá expedirse otro cheque o transferencia por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente, dentro de este rubro se autoriza un gasto por comprobar de hasta 7, 500 .00 por mantenimiento de vehículo, a los regidores que proporcionaron sus vehículos en comodato.



XVIII. Fondos revolventes. Se crearán fondos fijos de caja chica de manera permanente y renovables de manera mensual, la cual se utilizará para realizar pagos menores, emergentes y apoyos a personas de escasos recursos en el área de Presidencia por \$30,000.00 mensual. Los pagos de este fondo se harán en efectivo y estarán sustentados en comprobantes o recibos reenumerados y autorizados por el servidor público competente.

XIX. Gastos de Gestión Social. - Los Regidores y Síndicos quedan autorizados para otorgar apoyos de diversa índole a personas de escasos recursos por un monto de \$10,000.00 mensuales, los cuales no serán mayores a \$500.00, se ministrarán durante todo el ejercicio fiscal 2026 y serán renovables en la medida que comprueben su aplicación, de conformidad con el manual de operación de los gastos de gestión social.

Artículo 27.- En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 1099 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
01 CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
02 PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	0	2	10	0
	ASESOR	2	2	0	0	0
	LOGISTICA	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	1	0	0	1
	SECRETARIA B	1	0	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	3	0	0	3	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	0	0	5	0
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	5	1	0	4	0
	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS Y LOGISTICA	1	1	0	0	0
	SECRETARIO PRIVADO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	36	10	2	22	2



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
03 SECRETARIA	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	0	3	10	0
	AUXILIAR JURIDICO	7	1	1	3	2
	SECRETARIA A	2	0	0	0	2
	SECRETARIA C	4	0	0	0	4
	AUXILIAR OPERATIVO	10	0	0	10	0
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	INTENDENTE A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	CARTERO CONSERTADO	3	0	0	3	0
	SUPERVISOR	1	0	0	1	0
	SECRETARIO DE AYYTO.	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	SUPERVISOR D	1	0	1	0	0
	ENCAGARGADO	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	51	5	6	30	10
0301 SALUD	BRIGADISTA	8	0	2	6	0
	AUXILIAR OPERATIVO	19	0	2	12	5
	INSPECTOR	1	0	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	3	2	0	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	1	0	14	0
	ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	1	1	0	0	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	VETERINARIO	1	0	1	0	0
	CHOFER	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	52	5	6	34	7
0302 INSTITUTO DE LA MUJER	SECRETARIA	3	1	0	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	COORDINADOR	1	0	0	1	0
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	10	1	0	9	0



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
0303 SIPINNA	COORDINADOR	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	1	0	0	1	0
04 CONTRALORIA	COORDINADOR	8	2	0	6	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	CONTRALOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	16	4	0	11	1
05 TRANSPARENCIA	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	4	3	0	1	0
06 TESORERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	7	3	0	4	0
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	2	2	0	0	0
	AUXILIAR CONTABLE	4	0	0	2	2
	AUXILIAR OPERATIVO	6	0	1	5	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	2	0	6	0
	TESORERO	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	4	0	0	4	0
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	0	0	2
	SUBTOTAL	37	9	1	21	6



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
07 ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	1	3	8	0
	CHOFER B	3	0	0	0	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	2	1	0	0
	INTENDENTE A	5	0	0	0	5
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	0	0	0	3
	SECRETARIA A	3	0	0	0	3
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	9	0	2	7	0
	SECRETARIA B	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	5	1	0	4	0
	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	2	0	0	0	2
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	CHOFER A	1	0	0	0	1
	ALMACENISTA	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	54	6	7	20	21
08 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	2	0	0	2	0
	AUXILIAR OPERATIVO	21	0	19	1	1
	SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
	AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	7	3	1	3	0
	CHOFER B	3	0	0	0	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	0	0	0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	INTENDENTE	5	0	0	5	0
	SUBDIRECTOR	2	0	0	2	0
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUPERVISOR	1	0	0	1	0
	SUPERVISOR B	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	54	7	20	19	8



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICA- LIZADO
09 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR OPERATIVO	63	0	9	40	14
	COORDINADOR	8	3	0	5	0
	INTENDENTE	13	0	3	10	0
	SECRETARIA A	2	0	0	0	2
	CHOFER	1	0	0	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	1	2	7	0
	ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	0	1	0	0
	SECRETARIA C	3	0	0	0	3
	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1	0	1	0	0
	VELADOR	2	0	0	2	0
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
	INTENDENTE A	6	0	0	0	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR GENERAL	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	1	1	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE AREA	1	0	0	1	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1	0
	ELECTRICISTA	3	0	0	0	3
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	ENCARGADO DE MERCADO	1	0	0	1	0
	AUXILIAR DE SUPERVISION	2	0	0	0	2
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	128	6	17	69	36
0901 VIVERO	VELADOR	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	3	0	3	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	5	1	4	0	0
0902 MANTENIMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR OPERATIVO	7	1	1	4	1
	INTENDENTE	3	0	1	2	0
	SUBTOTAL	11	1	2	6	2
0903 RASTRO	AUXILIAR OPERATIVO	6	0	1	5	0
	ENCARGADO DE RASTRO MPAL	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	7	0	1	6	0



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICA- LIZADO
10 GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	1	0	4	0
	SUBTOTAL	10	2	0	6	2
11 EDUCACION CULTURA Y DEPX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	1	8	25	0
	AUXILIAR OPERATIVO	87	2	3	79	3
	SECRETARIA C	9	0	0	0	9
	INTENDENTE	23	0	8	15	0
	INTENDENTE A	32	0	0	0	32
	COORDINADOR	7	1	0	6	0
	BIBLIOTECARIA A	4	0	0	0	4
	MAESTRO CASA DE LA CULTURA	3	0	0	0	3
	CRONISTA DE LA CIUDAD	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	8	0	4	4	0
	SECRETARIA B	2	0	0	0	2
	SECRETARIA A	6	0	0	0	6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	VELADOR	1	0	1	0	0
	CHOFER A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR CONTABLE	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	223	6	25	129	63
1101 MAESTROS	MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	12	0	6	6	0
	SUBTOTAL	12	0	6	6	0
12 PLANEACION	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	COORDINADOR	6	4	0	2	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	0	0	5	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	17	7	1	8	1



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICALIZADO
13 MS SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	0	5	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	3	0	1	2	0
	MEDICO CERTIFICADOR	1	1	0	0	0
	JUEZ CALIFICADOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	12	3	1	7	1
14 SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	55	0	55	0	0
	SUBOFICIAL	8	0	8	0	0
	OFICIAL	2	0	2	0	0
	SUBTOTAL	65	0	65	0	0
15 PROTECCION CIVIL	VERIFICADOR	1	0	0	0	1
	AUXILIAR DE SUPERVISION	1	0	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	1	2	9	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	AUXILIAR OPERATIVO	10	0	0	10	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	30	2	4	19	5
16 DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	4	0	2	2	0
	SECRETARIA C	2	0	0	0	2
	COORDINADOR	10	7	0	3	0
	INTENDENTE	6	0	1	5	0
	SUPERVISOR	3	0	2	1	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0	0
	INTENDENTE A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	1	2	5	0
	AUXILIAR OPERATIVO	5	0	0	5	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	45	14	7	21	3



DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE/ CONFIANZA	EVENTUAL	BASE/ SINDICA- LIZADO
17 AGUA POTABLE	AUXILIAR OPERATIVO	27	1	3	9	14
	ASISTENTE DE CLORACION	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	1	1	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	0	0	0	1
	COBRADOR DE AGUA	2	0	0	0	2
	INTENDENTE	2	0	0	2	0
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	0	0	0	2
	SECRETARIA C	2	0	0	0	2
	BODEGUERO	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	1	1	2	0
	CHOFER B	1	0	0	0	1
	VERIFICADOR	1	0	0	0	1
	ELECTRICISTA	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	50	4	5	14	27
18 PENSIONADOS	PENSIONADOS	120	0	0	0	0
	SUBTOTAL	120	0	0	0	0
19 CATASTRO	SECRETARIA A	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	2	1	2	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	0	1
	SECRETARIA	2	1	0	1	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	12	6	1	3	2
20 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	4	3	0	0	1
	TOTAL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	1076	115	181	462	198
	SECRETARIA C	1	0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	0	0	0	3
	ELECTRICISTA A	1	0	0	0	1
	INTENDENTE A	18	0	0	0	18
	TOTAL H. JUNTA BECAL	23	0	0	0	23
	TOTAL	1099	115	181	462	221



Del total de las plazas autorizadas para este ejercicio fiscal 2026, serán de 1099 de las cuales existen 115 de confianza, 181 base confianza, 462 eventual, base sindicalizado 221, pensionados 120.

H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

TABULADOR DE PLAZAS DE NUNKINI							
DEPARTAMENTO	PLAZA O PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE CONFIANZA	EVENTUAL	BASE SINDICALIZADO	PENSIONADO
PRESIDENTE	PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO	1	1	0	0	0	0
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0	0
	AUX.TESORERIA	2	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	3	3	0	0	0	0
REGIDOR	REGIDORES	4	4	0	0	0	0
	SINDICO	1	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	5	5	0	0	0	0
PRESIDENCIA	AUX. ADMINISTRATIVO	6	5	0	0	0	0
	SUBTOTAL	6	5	0	0	0	0
DIF	DIR.DEL DIF	1	1	0	0	0	0
	AUXILIAR DEL DIF	1	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	2	2	0	0	0	0
ADMINISTRATIVO	AUX. OPERATIVO	39	39	0	0	0	0
	SUBTOTAL	39	39	0	0	0	0
	TOTAL	57	56	0	0	0	0



**TABULADOR ANALITICO DE PLAZAS
H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL**

DEPARTAMENTO	PLAZA O PUESTO	No DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE CONFIANZA	EVENTUAL	BASE SINDIC A-LIZADO	PEN-SIONADO
CABILDO	REGIDORES	4	4	0	0	0	0
	SINDICO	1	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	5	5	0	0	0	0
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0
	INTENDENTE A	3	3	0	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1	0
	SUBTOTAL	5	4	0	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO	1	1	0	0	0	0
	INTENDENTE A	4	4	0	0	0	0
	SUBTOTAL	5	5	0	0	0	0
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0	0
	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	4	4	0	0	0	0
	INTENDENTE A	4	4	0	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	11	10	0	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	1	0	0	0	0
	INTENDENTE A	13	13	0	0	0	0
	INTENDENTE B	17	2	0	0	15	0
	SUBTOTAL	31	16	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	0	0	0
	SUPERVISOR	2	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	3	3	0	0	0	0
DIF	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2	2	0	0	0	0
	INTENDENTE A	4	4	0	0	0	0
	SUBTOTAL	6	6	0	0	0	0
CASA DE CULTURA	DIRECTOR DE CULTURA	1	1	0	0	0	0
	INTENDENTE A	9	9	0	0	0	0
	AUXILAR ADMINISTRATIVO	4	2	0	0	2	0
	INTENDENTE B	1	0	0	0	1	0
	SUBTOTAL	15	12	0	0	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	14	0	0	0	0	14
	SUBTOTAL	14	0	0	0	0	0
	TOTAL	95	61	0	0	20	14

**DIF MUNICIPAL**

PLAZA /PUESTO	NUMERO DE PERSONAL CONFIANZA	PLAZAS SINDICALIZADO
DIRECTOR GENERAL.	1	0
COORDINADOR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
CONTADOR GENERAL	1	0
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0
SECRETARIAS	2	0
TITULARES DE AREA	10	0
ENCARGADO (A) DE LA UBR.	1	0
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DEL AREA EDUCATIVA	1	0
AUXILIAR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
TERAPISTAS	3	0
ASESOR JURIDICO	1	0
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	0
RESPONSABLE DE PENSIONES	1	0
AUXILIAR DEL ÁREA DE PRODIFDNA	1	0
AUXILIAR DEL AREA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	1	0
AUXILIAR DEL AREA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	1	0
AUXILIAR GENERAL A	4	0
CHOFERES	2	0
MAESTROS (AS) DE TALLERES	5	0
RECEPCIONISTA DEL AREA PROCURADURÍA	1	0
VELADORES	2	0
INTENDENTES	2	0
TOTAL DE PLAZAS	44	0

Artículo 28.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUTAMIENTO PARA EL 2026											
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPEN SACION MENSUAL	IMPUESTOS		PRESTACIONES ADICIONALES		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUIN- QUEÑO	AGUINALDO	PRIMA VAC.
MANDO DE SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$75,078.78	\$118,459.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,129.56	\$ 118 459.37	\$0.00	\$177,689.05	\$30,500.20
	SINDICO DE HACIENDA	\$40,028.72	\$ 66,957.73	\$4,202.88	\$ 6,582.07	\$0.00	\$ 46,31.60	\$ 72, 402.77	\$0.00	\$131,719.95	\$20,815.80
MANDO DE ALTA DIRECCION	SINDICO JURIDICO	\$40,028.72	\$ 66,957.73	\$4,202.88	\$ 6,582.07	\$0.00	\$46,31.60	\$ 72, 402.77	\$0.00	\$131,719.95	\$20,815.80
	REGIDOR	\$40,028.72	\$ 66,957.73	\$4,202.88	\$ 6,582.07	\$0.00	\$46, 231.60	\$ 72, 402.77	\$0.00	\$131,719.95	\$20,815.80
	TESORERO	\$30, 975.42	\$ 50,048.08	\$3,097.54	\$ 5,004.81	\$0.00	\$40,672.96	\$ 55,052.89	\$0.00	\$102,915.81	\$15,827.70
	ASESOR	\$18,975.42	\$ 50,048.08	\$1,097.54	\$ 5,004.81	\$0.00	\$40,672.96	\$ 55,052.89	\$0.00	\$102,915.81	\$15,827.70
	SECRETARI O DEL AYUNTAMIE NTO	\$30,576.72	\$45,447.77	\$3,357.68	\$ 4,544.78	\$0.00	\$36,934.40	\$ 49,992.55	\$0.00	\$93,456.02	\$14,372.86
	CONTRALOR	\$24,152.66	\$ 32,691.83	\$ 2,415.26	\$ 3,269.18	\$0.00	\$26,567.92	\$ 35,961.02	\$0.00	\$67,225.48	\$10,338.79
MANDO DE DIRECCION	DIRECTOR	\$25,343.37	\$ 40,828.64	\$ 1,689.56	\$ 2,721.91	\$0.00	\$ 8,585.14	\$ 29,940.99	\$0.00	\$65,325.82	\$11,500.00
	JEFA DE OFICINA DE PRESIDENCI A	\$6,420.88	\$ 22,103.00	\$ 1,210.00	\$ 2,069.65	\$0.00	\$ 7,630.88	\$ 22,766.10	\$0.00	\$37,964.60	\$6,545.25
	SECRETARI O PRIVADO	\$ 6,420.88	\$ 22,103.00	\$ 1,210.00	\$ 2,069.65	\$0.00	\$ 7,630.88	\$ 22,766.10	\$0.00	\$ 37,964.60	\$6,545.25
	CORDINADO R DE RELACION PUB. Y LOG	\$ 6,420.88	\$ 20,696.45	\$ 642.09	\$ 2,210.30	\$0.00	\$ 7,062.97	\$ 24,313.30	\$0.00	\$ 40,001.43	\$7,330.25



TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUTAMIENTO PARA EL 2026												
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPEN SACION MENSUAL	IMPUESTOS		PRESTACIONES ADICIONALES			PRIMA VAC.
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUIN- QUEÑO	AGUINALDO	MONTOS MÁXIMOS	
MANDO MEDIO	SECRETARIO PARTICULAR	\$16,895.58	\$27,219.09	\$ 1,289.56	\$ 2,721.91	\$0.00	\$ 18,585.14	\$ 29,940.99	\$0.00	\$ 54,204.06	\$ 8,608.04	
	SUBDIRECTOR	\$13,761.44	\$ 22,869.00	\$ 1,376.14	\$ 2,286.90	\$0.00	\$ 15,137.59	\$ 25,155.90	\$0.00	\$ 45,302.65	\$ 7,232.32	
	CRONISTA DE LA CIUDAD	\$6,873.08	\$19,303.06	\$ 687.31	\$ 930.31	\$0.00	\$ 7,560.39	\$ 10,233.37	\$0.00	\$ 30,350.60	\$ 5,058.34	
	COORDINADOR	\$6,420.88	\$20,696.45	\$642.09	\$ 2,210.30	\$0.00	\$7,062.97	\$ 24,313.30	\$0.00	\$ 40,001.43	\$ 7,330.25	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,420.88	\$22,103.00	\$1,210.00	\$ 2,069.65	\$0.00	\$ 7,630.88	\$ 22,766.10	\$0.00	\$ 37,964.60	\$ 6,545.25	
PERSONAL OPERATIVO	ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.	\$5,166.20	\$13,985.66	\$386.45	\$ 1,019.31	\$0.00	\$ 4,251.00	\$ 11,212.40	\$0.00	\$ 22,507.45	\$ 3,800.57	
	SUPERVISOR	\$6,873.08	\$19,303.06	\$459.78	\$ 1,010.96	\$0.00	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60	\$0.00	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32	
	SUPERVISOR	\$6,873.08	\$19,303.06	\$459.78	\$ 1,010.96	\$0.00	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60	\$0.00	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32	
	MEDICO CERTIFICADOR	\$6,873.08	\$19,303.06	\$ 459.78	\$ 1,010.96	\$0.00	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60	\$0.00	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32	
	JUEZ CALIFICADOR	\$6,873.08	\$19,303.06	\$459.78	\$ 1,010.96	\$0.00	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60	\$0.00	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32	
	SUPERVISOR	\$6,873.08	\$19,303.06	\$459.78	\$ 1,010.96	\$0.00	\$ 5,057.60	\$ 11,120.60	\$0.00	\$ 30,471.03	\$ 7,232.32	
	ENCARGADO	\$6,420.88	\$22,103.00	\$1,210.00	\$ 2,069.65	\$0.00	\$ 7,630.88	\$ 22,766.10	\$0.00	\$ 37,964.60	\$ 6,545.25	



TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUTAMIENTO PARA EL 2026											
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPEN SACION MENSUAL	IMPUESTOS		PRESTACIONES ADICIONALES		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUIN- QUEÑO	AGUINALDO	PRIMA VAC.
	DEPARTAME NTO SALUD										
	ENCARGAD O DE DEPARTAME NTO	\$7,693.50	\$16,925.70	\$1,136.79	\$1,538.70	\$0.00	\$12,504.69	\$16,925.73	\$0.00	\$31,640.93	\$5,866.15
	ENCARGAD O	\$6,420.88	\$20,696.45	\$642.09	\$2,210.30	\$0.00	\$7,062.97	\$24,313.30	\$0.00	\$40,001.43	\$7,330.25
	ENCARGAD O DE ALUMBRADO	\$5,166.20	\$13,985.66	\$1,033.26	\$1,398.56	\$0.00	\$11,365.76	\$15,384.11	\$0.00	\$28,759.04	\$4,422.93
	SECRETARIA	\$7,599.58	\$17,240.20	\$386.45	\$1,019.31	\$0.00	\$4,251.00	\$11,212.40	\$0.00	\$27,389.26	\$5,659.57
	AUXILIAR JURIDICO	\$7,599.58	\$17,240.20	\$386.45	\$1,019.31	\$0.00	\$4,251.00	\$11,212.40	\$0.00	\$27,389.26	\$5,659.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,267.90	\$22,103.00	\$459.78	\$1,515.82	\$0.00	\$4,251.00	\$8,882.34	\$0.00	\$37,964.60	\$7,232.32
	AUXILIAR OPERATIVO	\$5,599.58	\$17,240.20	\$0.00	\$1,010.96	\$0.00	\$4,251.00	\$5,377.52	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46
	BRIGADISTA	\$7,599.58	\$17,240.20	\$386.45	\$1,010.96	\$0.00	\$4,251.00	\$5,377.52	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46
	CARTERO CONSERTADO	\$7,599.58	\$17,240.20	\$400.00	\$541.42	\$0.00	\$4,400.00	\$5,955.62	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46
	CHOFER	\$7,599.58	\$17,240.20	\$386.45	\$606.05	\$0.00	\$4,251.00	\$6,666.54	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46
	INTENDENTE	\$7,599.58	\$17,240.20	\$386.45	\$561.72	\$0.00	\$4,251.00	\$6,178.96	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46
	VELADOR	\$7,599.58	\$17,240.20	\$386.45	\$488.87	\$0.00	\$4,251.00	\$5,377.52	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46
	INSPECTOR	\$7,599.58	\$17,240.20	\$475.91	\$644.16	\$	\$5,234.97	\$7,085.78	\$0.00	\$27,593.60	\$5,153.46



TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUTAMIENTO PARA EL 2026											
GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		COMPEN SACION MENSUAL	IMPUESTOS		PRESTACIONES ADICIONALES		
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUIN- QUEÑO	AGUINALDO	PRIMA VAC.
	ENCARGAD O DE AGUA POTABLE	\$5,166.20	\$13,985.55	\$ 386.45	\$ 499.00	\$0.00	\$ 4,251.00	\$ 5,488.96	\$0.00	\$ 21,726.82	\$4,734.23
	ENCARGAD O DE MERCADO	\$5,166.20	\$13,985.55	\$ 642.09	\$ 1,023.63	\$0.00	\$ 7,062.97	\$ 11,259.89	\$0.00	\$ 22,513.77	\$9,711.66
	MAESTROS DE CASA DE CULTURA	\$4,116.78	\$13,921.19	\$ 390.32	\$ 528.31	\$0.00	\$ 4,293.48	\$ 5,811.44	\$0.00	\$ 21,726.82	\$4,734.23
	VETERINARI O	\$6,420.88	\$22,869.00	\$ 642.09	\$ 2,286.90	\$0.00	\$ 7,062.97	\$ 25,155.90	\$0.00	\$ 41,265.34	\$4,107.74
	JEFE DE AREA	\$7,599.58	\$17,240.20	\$ 386.45	\$ 807.49	\$0.00	\$ 4,251.00	\$ 8,882.34	\$0.00	\$ 27,593.60	\$7,661.02



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PERSONAL SINDICALIZADO
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCION BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR GENERAL	\$8,450.62	\$13,214.15	\$1,169.20	\$2,011.50	\$9,619.82	\$15,225.85
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$5,964.98	\$9,784.18	\$942.96	\$1,728.70	\$11,512.88	\$15,225.85
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$6,599.58	\$10,659.93	\$1,000.72	\$1,800.90	\$7,600.30	\$12,460.83
AUXILIAR JURIDICO	\$7,599.58	\$17,240.20	\$759.95	\$1,971.00	\$8,359.53	\$19,211.20
AUXILIAR OPERATIVO	\$3,864.55	\$9,700.00	\$386.45	\$1,952.10	\$4,251.00	\$9,939.74
BODEGUERO	\$5,964.98	\$9,784.18	\$942.96	\$1,728.70	\$6,907.94	\$11,512.88
AUXILIAR CONTABLE	\$3,358.32	\$9,700.00	\$1,178.70	\$2,023.38	\$9,733.64	\$15,381.70
CHOFER A	\$7,457.98	\$12,086.50	\$745.8	\$2,402.00	\$8,203.78	\$14,488.50
CHOFER B	\$5,209.36	\$9,784.18	\$874.18	\$1,742.96	\$14,488.50	\$11,512.88
BIBLIOTECARIA A	\$4,907.02	\$9,700.00	\$846.66	\$1,646.66	\$5,753.68	\$9,932.51
ASISTENTE DE CLORACION	\$5,964.98	\$9,784.18	\$942.96	\$1,728.70	\$6,907.94	\$11,512.88
COBRADOR DE AGUA	\$5,964.98	\$11,281.09	\$942.9	\$2,115.82	\$6,907.88	\$13,133.19
AUXILIAR ESPECIALIZADO	\$8,554.94	\$13,358.32	\$1,178.70	\$2,023.38	\$9,733.64	\$15,381.70
VERIFICADOR	\$4,385.06	\$9,784.18	\$799.14	\$1,728.70	\$5,184.20	\$11,512.88
INTENDENTE A	\$3,864.55	\$9,784.81	\$386.45	\$1,743.00	\$4,251.00	\$11,513.56
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$11,967.90	\$19,912.25	\$1,196.79	\$3,763.00	\$13,164.69	\$23,675.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$8,962.82	\$13,921.19	\$1,215.82	\$2,069.78	\$10,178.64	\$15,990.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$5,965.68	\$9,785.14	\$943.02	\$1,928.78	\$6,908.70	\$11,513.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$5,965.68	\$9,785.14	\$943.02	\$1,928.78	\$6,908.70	\$11,513.92
SECRETARIA A	\$7,281.12	\$11,944.79	\$1,079.84	\$1,993.76	\$8,360.96	\$13,851.62
SECRETARIA B	\$6,984.84	\$11,407.02	\$1,035.78	\$1,862.50	\$8,020.62	\$13,269.52
SECRETARIA C	\$5,541.34	\$9,784.83	\$904.38	\$1,828.76	\$6,445.72	\$11,513.58
AUXILIAR DE SUPERVISION	\$6,125.98	\$11,859.70	\$957.6	\$2,079.84	\$7,083.58	\$13,759.50
MAESTRO	\$4,116.78	\$13,921.19	\$774.72	\$2,069.78	\$4,891.50	\$15,990.97
ALMACENISTA	\$8,554.00	\$12,149.75	\$855.4	\$2,413.00	\$9,409.40	\$14,562.75
ELECTRICISTA	\$3,975.40	\$9,700.00	\$761.86	\$1,502.33	\$4,737.26	\$8,540.88



Tabulador de Sueldos Mensual de las Autoridades Auxiliares
H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

CARGO	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA (PESOS)			
	SUELDO		PREVISIÓN SOCIAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MENSUAL
PRESIDENTE	\$25,000.00	\$26,000.00	\$2,500.00	\$2,600.00
REGIDOR Y SINDICO	\$10,000.00	\$11,000.00	\$950.00	\$1,000.00
SECRETARIO	\$8,000.00	\$90,000.00	\$750.00	\$800.00
TESORERO	\$8,000.00	\$90,000.00	\$750.00	\$800.00
CHOFER PRESIDENTE	\$6,000.00	\$9,700.00	\$0.00	\$0.00
DIRECTORA DEL DIF	\$6,000.00	\$9,700.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR DIF	\$6,000.00	\$9,700.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRATIVO	\$6,000.00	\$9,700.00	\$0.00	\$0.00
OPERATIVO	\$6,000.00	\$9,700.00	\$0.00	\$0.00



TABULADOR DE SUELDOS EMPLEADOS DE CONFIANZA, SINDICALIZADOS Y EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

CARGO	PERCEPCION MENSUAL NETO (PESOS)			
	SUELDO		PREVISION SOCIAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$16,731.68	\$25,854.73	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO	\$ 7,363.52	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
SINDICO	\$ 7,363.52	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
REGIDOR	\$ 7,363.52	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
TESORERO JUNTA BECAL	\$ 7,363.52	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,296.60	\$10,943.77	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,296.60	\$10,943.77	\$0.00	\$0.00
DIRECTOR	\$ 3,296.60	\$10,943.77	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 3,296.60	\$10,943.77	\$0.00	\$0.00
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
COORDINADOR	\$ 3,296.60	\$10,943.77	\$0.00	\$0.00
VELADOR A	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE A,B	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
INTENDENTE A, B SINDICALIZADO	\$ 4,770.80	\$10,943.77	\$ 600.00	\$ 900.00
CHOFER	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
BODEGUERO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
FONTANERO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
INSTRUCTOR OE TALLERES	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
SUPERVISOR	\$ 3,296.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,296.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO	\$ 4,815.80	\$10,943.77	\$ 400.00	\$ 600.00
ENCARGADO DE MATERIAL ELECTRICO	\$ 4,505.99	\$10,943.77	\$ 400.00	\$ 600.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	\$ 6,114.72	\$10,943.77	\$ 400.00	\$ 600.00
INTENDENTE A EVENTUAL	\$ 1,606.60	\$ 9,943.77	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA	\$ 6,285.20	\$ 9,943.77	\$ 600.00	\$ 900.00

TABULADOR DE SUELDOS PENSIONADOS

CARGO	SUELDO NETO	
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
PENSIONADO	\$3,048.47	\$10,943.77



PRESTACIONES ADICIONALES PERSONAL DE CONFIANZA, SINDICALIZADO, EVENTUAL Y PENSIONADOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

AGUINALDO	45 DIAS		EN EL CASO DE LOS SINDICALIZADOS ADSCRITOS A LA JUNTA, EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES SE ENTREGARAN y PAGARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CALKINI, EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
PRIMA VACACIONAL	25%		
AJUSTE DE CALENDARIO	5 DIAS	NO APLICA A PENSIONADOS	
VALE DE PAVO	5 A 10 KG		



DIF MUNICIPAL CALKINI

TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026							
No.	PUESTO	NIVEL DE TABULADOR	SUELDO MENSUAL		PREVISION SOCIAL MULTIPLE		SUELDO BRUTO MENSUAL
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
1	Director (a) General.	1.1	\$19,000.00	\$29,000.00	\$1,900.00	\$2,900.00	\$20,900.00
2	Titular del Área de Administración y Finanzas.	2.1	\$12,503.24	\$25,938.00	\$1,250.32	\$2,593.80	\$13,753.56
3	Contador General.	2.2	\$11,503.24	\$24,938.00	\$1,150.32	\$2,493.80	\$12,653.56
4	Coordinador del Área de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario.	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
5	Coordinador del Área de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
6	Coordinador del Área de Atención Integral al Adulto Mayor y Casa de día.	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
7	Coordinador del Área Médica, Nutrición, Discapacidad y Beneficencia Pública.	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
8	Coordinador del Área de UBR.	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
9	Coordinador del Área de Psicología	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
10	Coordinador De Desarrollo Familiar y Voluntariado y PRODIFDNN.	3.1	\$9,900.00	\$14,265.20	\$990.00	\$1,426.52	\$10,890.00
11	Encargado de Talleres artesanales.	4.1	\$8,602.00	\$13,265.20	\$860.20	\$1,326.52	\$9,462.20
12	Encargado Del Portal De Transparencia Y COTAIEC	4.1	\$8,602.00	\$13,265.20	\$860.20	\$1,326.52	\$9,462.20
13	Encargado Del Área de Trabajo Social.	4.1	\$8,602.00	\$13,265.20	\$860.20	\$1,326.52	\$9,462.20



TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026							
No.	PUESTO	NIVEL DE TABULADOR	SUELDO MENSUAL		PREVISION SOCIAL MULTIPLE		SUELDO BRUTO MENSUAL
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
14	Encargado De Comunicación Social.	4.2	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
15	Encargado Del Área de Salud y Bienestar Comunitario	4.2	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
16	Secretaria	4.3	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
17	Responsable de Almacén	4.4	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
18	Responsable de Pensiones	4.5	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
19	Asesor Jurídico	5.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
20	Terapista	6.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
21	Auxiliar General.	7.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
22	Maestra De Cultora De Belleza	8.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
23	Maestra De Tejido	8.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
24	Maestra De Bordado	8.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
25	Chofer	8.2	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
26	Velador	9.1	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
27	Intendente	9.2	\$8,602.00	\$9,851.43	\$860.20	\$985.14	\$9,462.20
28	Auxiliar Del Área Salud Y Bienestar Comunitario	10.3	\$7,470.00	\$9,700.00	\$747.00	\$785.14	\$8,217.00



RELACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE DEL DIF CALKINI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
Nombre de la prestación	En qué consiste la prestación	Periodicidad con que se paga	Fecha en que debe otorgarse	Acuerdos de junta directiva número.	Partidas o cuentas contable en las que se registran
Aguinaldo	Los Trabajadores Tendrán Derecho A Un Aguinaldo Anual Equivalente A 45 Días De Salario, Por Lo Menos.	1 vez al año	Antes del 20 de diciembre	Tercera Sesión Extraordinaria Que Celebra La Junta Directiva 2025	1322
Prima Vacacional	Por Prima Vacacional El 25% Del Monto Percibido Por El Periodo De Vacaciones.	2 veces al año	Julio-diciembre	Tercera Sesión Extraordinaria Que Celebra La Junta Directiva 2025	1321
Ajuste al calendario	Los trabajadores tendrán derecho de cobrar los 7 días 31 de los meses enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre, pero hay que recordar que febrero solo tiene 28 y se pagan los 30 por lo que solo tendrían derecho de cobrar 5 días.	1 vez al año	Antes del 31 de diciembre	Tercera Sesión Extraordinaria Que Celebra La Junta Directiva 2025	1341



TABULADOR DE PENSIONADOS 2026

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MAXIMOS		
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	AJUSTE DE CALENDARIO	VALE DE PAVO
	\$4,251.00	\$22,103.00	\$37,964.60	NO	ENTRE 5 A 10KG
PENSIONADOS					

PUESTO	N° DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO		MONTO MAXIMO ANUAL
		MAXIMO		
LISTA DE RAYA	20	\$4,000.00		\$960,000.00



El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

GRADO	CARGO	SUELDO MENSUAL		PREVISION MENSUAL		Quinquenio		PERCEPCIÓN BRUTA (Antes de impuestos)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Oficial	\$9,246.86	\$14,647.03	\$725.80	\$2,197.05	\$207.44	\$1,983.00	\$10,180.10	\$18,827.08
	Sub oficial	\$6,064.24	\$9,605.76	\$839.00	\$1,440.86	\$207.44	\$1,983.00	\$7,110.68	\$13,030.42
	Agente	\$6,228.08	\$9,865.28	\$564.86	\$1,479.79	\$207.44	\$1,983.00	\$7,000.38	\$13,045.11

GRADO	CARGO	PRESTACIONES ADICIONALES (Montos Máximos)							"ASIGNA-CIONES PRESUPUESTARIAS" APLICADA EN LA PARTIDA 4111
		AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	BONO ANUAL	BONO ANUAL CALKINI	AJUSTE CALENDARIO	SEGURO DE VIDA	VALE DE PAVO	
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Oficial	\$27,792.73	\$2,095.54	\$1,500.00	\$1,000.00	\$4,227.86	\$15,000.00	Entre 5 a 10kg	\$3,590.78
	Sub oficial	\$18,226.92	\$1,453.40	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,875.11	\$15,000.00	Entre 5 a 10kg	\$6,372.50
	Agente	\$18,719.37	\$1,432.90	\$1,500.00	\$1,000.00	\$2,944.75	\$15,000.00	Entre 5 a 10kg	\$6,460.33



Pago de Nómina Policial

De los 65 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. El tabulador de sueldos del personal de seguridad pública plasmado en el presente presupuesto se realiza en base a estimaciones, en virtud de que dicho tabulador lo determina el gobierno del estado de Campeche y lo remite a los municipios posteriormente a la elaboración del presupuesto de egresos municipal.

Artículo 29.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.



CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	1,053,225
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,053,226	3,861,825
Licitación Pública	3,861,826	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- En forma similar a las Obras Públicas el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	702,150
Invitación a cuando menos tres proveedores	702,151	2,106,450
Licitación Pública	2,106,451	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán pegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.



CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias

Artículo 34.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior el Presidente a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 35.- Para el ejercicio fiscal 2026, se establece como deuda pública y otros pasivos el importe de \$ 6,350,000.00 son seis millones quinientos treinta mil pesos 00/00m.n.

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS		
9000	Deuda pública	Presupuesto
9100	Amortización de la deuda publica	500,000.00
9200	Intereses de la deuda publica	30,000.00
9300	Comisiones de la deuda publica	
9400	Gastos de la deuda publica	
9500	Costo por coberturas	
9600	Apoyos financieros	
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$6,000,000.00
	Total general	\$6,530,000.00

El tope de endeudamiento autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 36.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



Artículo 37.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el Ejercicio Fiscal 2026 se desglosan a continuación:

Participaciones	\$131,804,056
Participación Federal	\$123,498,016
Fondo General	78,539,050
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,691,344
Fondo de Fomento Municipal	16,553,927
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,153,973
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	8,509,103
IEPS de Gasolina y Diesel	2,571,369
Fondo de ISR	6,636,684
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	4,682,223
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	853,090
Fondo Compensación ISAN	157,796
Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	149,457
Participación Estatal	\$8,306,040
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	9,350
Placas y refrendos vehiculares	8,296,690

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

APORTACION FEDERAL	\$139,385,394
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	94,517,322
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,868,072



En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercen de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	PRESUPUESTO APROBADO
AGUA POTABLE	6,000,000
DRENAJE Y LETRINAS	0
ELECTRIFICACION	4,000,000
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	10,000,000
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	5,000,000
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	18,283,307
URBANIZACION	46,508,149
GASTOS INDIRECTOS	2,835,520
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1,890,346
TOTAL GENERAL	\$94,517,322

Así mismo se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las Instancias respectivas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados se ejercerán de la siguiente manera:



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DEL DF. (FORTAMUN)(LCF)	PRESUPUESTO APROBADO
SEGURIDAD PUBLICA DE SUS HABITANTES	\$8,973,614.40
Prestaciones contractuales	449,400.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00
Productos alimenticios para personas	396,000.00
Combustibles	3,459,168.30
Vestuario y uniformes	580,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	140,000.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	104,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00
Servicios de capacitación a servidores públicos	265,046.10
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,900,000.00
Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	500,000.00
Vehículos y equipo terrestre	800,000.00
Otros equipos bienes muebles	150,000.00
SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS	\$29,815,000.00
Energía eléctrica	29,000,000.00
Material eléctrico y electrónico	815,000.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$4,000,000.00
ADEFAS	4,000,000.00
MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES	\$500,000.00
Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	80,000.00
Muebles de oficina y estantería	120,000.00
Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	150,000.00
Equipos y aparatos audiovisuales	150,000.00
DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	\$479,457.60
Impuestos y derechos	479,457.60
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$1,100,000.00
Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	1,100,000.00
TOTAL GENERAL	\$44,868,072.00



A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2026:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20
FAISMUN	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00
FORTAMUN						

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	\$9,451,732.20	0.00	0.00	\$94,517,322.00
FAISMUN	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$3,739,006.00	\$44,868,072.00
FORTAMUN							



FONDO DISTINTO DE APORTACIONES	PRESUPUESTO APROBADO
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$4,415,282.00

FONDO DISTINTO DE APORTACIONES	PRESUPUESTO APROBADO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	\$2,000,000.00

Artículo 39.- Los convenios de programas federales para el Ejercicio Fiscal 2026 se desglosan a continuación:

CONVENIO FEDERAL	\$2,250,000.00
CULTURA DEL AGUA	\$150,000.00
PROAGUA	\$100,000.00
Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	\$2,000,000.00



TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 40.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 41.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Calkiní, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Las matrices utilizadas son:

Anexo I. Matriz de Indicadores de Resultados

Anexo II. Formato de Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

Anexo III. Programa Operativo Anual por unidad administrativa.

CAPÍTULO II De la Rendición de Cuentas

Artículo 42.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO V CAPITULO ÚNICO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 43.
Objetivos anuales, estrategias y metas:

OBJETIVOS:

Considerando a futuro para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máximo, de acuerdo a las condiciones que se presenten asegurando la liquidez financiera del H. Ayuntamiento, de igual manera la coordinación de todas las actividades , para obtener ese fin, estableciendo controles para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos establecidos, mediante la previsión, planeación , organización y coordinación del presente Presupuesto de Egresos.



METAS:

El presente Presupuesto de Egresos plantea fortalecer el buen control de las finanzas públicas, mediante el control de los recursos de los diferentes capítulos del gasto.

ESTRATEGIAS:

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní actuará conforme a las estrategias de política de ingresos y egresos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a saber:

- Optimizar al máximo los recursos provenientes del Estado y de la Federación
- Administrar con eficacia los recursos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, basada en los Criterios Generales de Política Económica, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 2.5% de inflación, % estimado de inflación.

Así mismo, conforme a los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable específicamente los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a lo dispuesto a la Ley de Disciplina Financiera, se presentan el formato Resultado de los Egresos conforme a los criterios anteriormente mencionados.



MUNICIPIO DE CALKINI PROYECCION DE LOS EGRESOS-LDF (PESOS)			
CONCEPTO	2026	2027	2028
1. GASTO NO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$166,533,910.45	\$170,697,258.21	\$174,964,689.66
A. SERVICIOS PERSONALES	124,498,955.41	127,611,429.30	130,801,715.03
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	4,483,000.00	4,595,075.00	4,709,951.88
C. SERVICIOS GENERALES	9,779,000.00	10,023,475.00	10,274,061.88
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,319,395.33	19,802,380.22	20,297,439.72
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,923,559.70	6,071,648.69	6,223,439.91
F. INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PUBLICA	2,530,000.00	2,593,250.00	2,658,081.25
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$151,741,554.56	\$155,535,093.42	\$159,423,470.76
A. SERVICIOS PERSONALES	449,400.00	460,635.00	472,150.88
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	5,724,168.30	5,867,272.51	6,013,954.32
C. SERVICIOS GENERALES	35,210,023.36	36,090,273.94	36,992,530.79
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,251,225.00	11,532,505.63	11,820,818.27
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
F. INVERSION PUBLICA	95,106,737.90	97,484,406.35	99,921,516.51
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PUBLICA	4,000,000.00	4,100,000.00	4,202,500.00
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)	\$318,275,465.01	\$326,232,351.63	\$334,388,160.42



Municipio de Calkiní Resultados de Egresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$158,693,141.00	\$154,534,554.00	\$166,533,910.00
A. Servicios Personales	98,173,742.00	110,674,031.00	124,498,955.00
B. Materiales y Suministros	11,332,633.00	6,967,462.00	4,483,000.00
C. Servicios Generales	19,633,398.00	15,555,984.00	9,779,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,994,232.00	15,935,433.00	19,319,395.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,765,829.00	373,425.00	5,923,560.00
F. Inversión Pública	793,307.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	5,000,000.00	5,028,219	2,530,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$140,450,900.00	\$148,305,039.00	\$151,741,555.00
A. Servicios Personales	0.00	3,287,300.00	449,400.00
B. Materiales y Suministros	3,754,139.00	6,086,067.00	5,724,168.00
C. Servicios Generales	35,595,178.00	44,420,431.00	35,210,023.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,393,917.00	11,251,225.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,117,890.00	5,849,620.00	0.00
F. Inversión Pública	95,983,694.00	87,267,704.00	95,106,738.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	4,000,000.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$299,144,041.00	\$302,839,593.00	\$318,275,465.00



DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

En el H. Ayuntamiento de Calkiní derivado de los pasivos que se tiene con los trabajadores por concepto de las demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar, se establecerá provisiones de las demandas, juicios y contingencias para el debido reconocimiento de estas mismas como lo establece el boletín C 12 del CONAC, dando cumplimiento al registro y valoración del pasivo. Así mismo se creará un fondo para reserva para subsanar dichos pagos, así como también establecer convenios con los trabajadores reduciendo los riesgos que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Calkiní.

La cartera vencida de predial y de derechos de agua, representa un punto relevante a tratar, de la cual se implementarán diversas medidas de control tanto preventivos como correctivos, con la finalidad de eficientar el cobro de los impuestos y los derechos de manera ágil y oportuna. Para prevenir las afectaciones al patrimonio se estará a lo dispuesto en los acuerdos las Principales Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio, y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el CONAC.



EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, emitió LAUDOS que condenan al H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ al pago de prestaciones en los siguientes expedientes laborales, montos que, salvo error u omisión involuntarios, son los siguientes:

Actualización de expedientes en materia laboral hasta el 15 de diciembre de 2025.

No. EXP.	PRO MOV ENTE	ESTADO PROCESAL	LAUDO	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
52/2011	Rosa Isela Canul Couoh	Convenio de pago en vías de cumplimiento. Con fecha 30 de agosto de 2024 se realizó y ratificó el convenio de pago ante el Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, acordando 29 parcialidades a pagar.	LaudO de fecha 09 de enero de 2013	\$750,000.00 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025	15 de diciembre de 2025	Ratificación de pago número 18 19 de enero de 2026 08:30 horas.
178/2016	Maria no Dzib	Amparo indirecto 1666/2024 Juzgado Primero de Distrito Promovido por la parte actora.	LaudO de fecha 15 de febrero de 2018	\$3,244,848.35 (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS Y CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTO Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)	02 de septiembre de 2025 Notificado el 14 de octubre de 2025 Dentro del término de quince días hábiles, realicen todos los trámites necesarios a fin de que se efectúe el pago que corresponde al monto del laudo emitido, y en caso de tener alguna	15 de diciembre de 2025	1. Procedimiento administrativo para incluir en el presupuesto de egresos 2025 una partida presupuestal para el pago de pasivos del presente expediente. 2. Escrito de nulidad de actuaciones presentado en fecha 12 de junio de 2025, derivado de los acuerdos notificados en domicilio diferente al nombrado en el presente



No. EXP.	PRO MOV ENTE	ESTADO PROCESAL	LAUDO	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
197/2016	José Alfredo Rivera Jácome	Amparo Directo 606/2023 Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito Promovido por la parte actora en contra del laudo de fecha 26 de agosto de 2024.	Laudo de fecha 26 de agosto de 2024	\$4,762,916.47 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 47/100 M.N.)	imposibilidad real de efectuar el pago requerido deberá acreditarse fehacientemente e informar por escrito al Tribunal, y en este supuesto ordenar que se realicen todos los trámites necesarios para que se incluya en el presupuesto de egresos municipal 2026.		expediente. 3. Escrito de cambio de domicilio presentado en fecha 12 de junio de 2025. 4. Oficio No. 223/JUL/25 del Congreso del Estado en el cual se declara incompetente para conocer y dar inicio a los procedimientos administrativos de separación del cargo de funcionarios municipales.
					07 de noviembre de 2025	16 de octubre de 2025	Laudo no notificado.



No. EXP.	PRO MOV ENTE	ESTADO PROCESAL	LAUDO	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
098/2016	Jorge Tomás Huchín Gutiérrez	Amparo indirecto 1397/2024 Juzgado Segundo de Distrito Promovido por el H. Ayuntamiento de Calkiní contra orden de embargo.	Laudo de fecha 04 de agosto de 2023	\$3,137,485.3 (SON: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 3/100 M.N.)	14 de octubre de 2025 Notificado el 16 de octubre de 2025 Dentro del término de quince días hábiles, realicen todos los trámites necesarios a fin de que se efectúe el pago que corresponde al monto del laudo emitido, y en caso de tener alguna imposibilidad real de efectuar el pago requerido deberá acreditarla fehacientemente e informar por escrito al Tribunal, y en este supuesto ordenar que se realicen todos los trámites necesarios para que se incluya en el presupuesto de egresos municipal 2026.	06 de octubre de 2025	
114/2015	Moisés Poot Caamal	Laudo	Laudo de fecha 01 abril 2022	\$56,309.85 (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 85/100 M.N.)	Escrito de cambio de domicilio presentado en fecha 22 de mayo de 2025.	06 de mayo de 2025	Laudo no notificado.



No. EXP.	PRO MOV ENTE	ESTADO PROCESAL	LAUDO	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
097/2016	Patricia Angélica Dolor es Martín ez	Amparo directo promovido por el H. Ayuntamiento de Calkini en contra del laudo de fecha 30 de agosto de 2024.	Laudo de fecha 30 de agosto de 2024	\$139,420.02 (SON: CIENTO Y TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 02/100 M.N.)	21 de abril de 2025	06 de octubre de 2025	La parte actora también promueve amparo directo en contra del laudo de fecha 30 de agosto de 2024.
087/2017	José Jorge Poot Mukul	Etiapa probatoria	Pendiente	Pendiente	05 de junio de 2025 Se reconoce el cambio de domicilio del H. Ayuntamiento de Calkini.	06 de mayo de 2025	
064/2017	Alberto Pastor Rodríguez González	Amparo indirecto 36/2025 Juzgado Segundo de Distrito Promovido por la parte actora en contra de la negativa del Tribunal de dictar el laudo correspondiente.	Laudo de fecha 30 de junio de 2025	\$3,390,899.2 (SON: TRES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE PESOS 2/100 M.N.)	Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2025 de reconocimiento de la personalidad a la apoderada legal del INFONAVIT.	16 de octubre de 2025	Laudo notificado el 17 de julio de 2025.
062/2019	Tomás Andrés Alpuche González	Laudo	Laudo de fecha 06 de septiembre de 2024	\$3,977.07 (SON: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)	10 de septiembre de 2025 Se reconoce la personalidad de la Síndico Jurídico.	16 de octubre de 2025	Laudo no notificado.



No. EXP.	PRO MOV ENTE	ESTADO PROCESAL	LAUDO	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
127/2009	Rosa María Cuevas Golib	Amparo indirecto 756/2024 Juzgado Segundo de Distrito Promovido por la parte actora en contra del Tribunal por la improcedencia del incidente de liquidación respecto de los conceptos de seguridad social, INFONAVIT e ISSSTECAM.	Laudo de fecha 22 de mayo de 2015	Mediante convenio de fecha 22 de septiembre de 2023, se pagó la cantidad de \$1,447,494.77 (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.) en 16 parcialidades, por concepto de prestaciones de ley.		16 de octubre de 2025	1. Quedaron pendientes por cubrir los conceptos de seguridad social, INFONAVIT e ISSSTECAM. 2. En audiencia constitucional de fecha 15 de mayo de 2025 el Juzgado de Distrito determina negar el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, respecto del expediente de amparo 756/2024, por lo que promueven un recurso de revisión.
037/2018	Christian Jesús Chan Ceh y Corey ci Elizabet Chan Ceh	Laudo	Laudo de fecha 25 de agosto de 2022	\$3,995.04 (SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)	05 de junio de 2025 Se reconoce la personalidad de la Síndico Jurídico.	05 de junio de 2025	



No. EXP.	PRO MOV ENTE	ESTADO PROCESAL	LAUDO	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
181/2022	Patricia Fabiola Cauh Can	Probatorio	Pendiente	Pendiente	20 de junio de 2025	20 de junio de 2025	Audiencias desahogo de la confesional 23 de abril de 2026 8:30 y 10:00 horas
003/2023	Fátima del Rosario May Tun	Probatorio	Pendiente	Pendiente	09 de junio de 2025 Acta circunstanciada por no llegar a acuerdo mediante convenio.	09 de junio de 2025	Posible convenio.
15/2024	Nubia Guadalupe Tut Qui	Sentencia	Sentencia de fecha 11 de julio de 2025	Pendiente	14 de julio de 2025		Mediante sentencia de fecha 11 de julio de 2025 la autoridad se declara incompetente para resolver el presente asunto y ordena se remitan los autos al Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche.
14/2023	Antonio Canul Uicab	Conciliación	Pendiente	Pendiente	11 de julio de 2025	11 de julio de 2025	Audiencia de conciliación 21 de mayo de 2016 14:00 horas.

Los montos proporcionados están actualizados hasta el día 15 de diciembre de 2025 y que se deberán actualizar hasta su total cumplimiento.



La Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, emitió **LAUDOS** que condenan al **SISTEMA DIF MUNICIPAL (DIF)**, al pago de prestaciones de ley en los siguientes expedientes: Cabe señalar que; con fecha 15 de diciembre de 2022, se dio cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, dentro del expediente laboral número 456/2009, el cual consistía en la orden de firmar la escritura pública para transferir la propiedad del bien inmueble que ocupaba el DIF Calkiní, a nombre de los comandantes dentro del expediente señalado, a la presente fecha aún estamos en espera de que la autoridad acuerde lo conducente, por lo que los montos deberán ser actualizados hasta su total cumplimiento.

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PART E ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
1	456/2009	- MARIA DEL SOCORRO CAMARA CASANOVA - NICTE HA COLLI TURRIZA - LILIA CASIMIRA KU MAAS - MARIA CONCEPCION CHAM YAM - EUSTAQUIA DEL CARMEN SEGOVIA HERRERA. - PATRICIA DEL JESÚS CHUIL SALES. - FANY BEATRIZ COLLI CAAMAL. - MAYRA OFELIA CUEVAS BALAN. - JORGE DAVID HUCHIN CAHUN - JULIA DEL CARMEN TUN COUOH	DIF CALKINI	El 01 de marzo del año 2019, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble embargado. Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	\$ 10,711,336.03 (SON DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M/N). HASTA EL 1 DE MAYO DE 2019
2	128/2009	C. LINBER GERMAN NAAL CANUL.	DIF CALKINI Y	Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el	<u>\$917,639.46</u> (SON: NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M/N).



No .	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PART E ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
			H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2022
TOTAL:					\$11,628,975.49 (SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M/N)
No .	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
		· MARIA DEL SOCORRO CAMARA CASANOVA			\$ 10,711,336.03 (SON DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M/N).
		· NICTE HA COLLI TURRIZA			
		· LILIA CASIMIRA KU MAAS			
		· MARIA CONCEPCION CHAM YAM			
		· EUSTAQUIA DEL CARMEN SEGOVIA HERRERA.			
		· PATRICIA DEL JESÚS CHUIL SALES.			
		· FANY BEATRIZ COLLI CAAMAL.			
		· MAYRA OFELIA CUEVAS BALAN.			
					HASTA EL 1 DE MAYO DE 2019



No .	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PART E ACTORA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	A PAGAR
		· JORGE DAVID HUCHIN CAHUN · JULIA DEL CARMEN TUN COUOH			
2	128/2009	C. LINBER GERMAN NAAL CANUL.	DIF CALKINI Y H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI	Concluida la audiencia de remate de inmueble embargado y adjudicado por la parte actora en el expediente 456/2009, sin que, hasta la presente fecha, después del desahogo del remate, hayan ordenado escrituración, ni entrega del bien inmueble.	<u>\$917,639.46</u> (SON: NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M/N). HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2022
LA SUMATORIA CORRESPONDE AL CORTE DE FECHAS SEÑALADAS EN COLOR AZUL. TOTAL:					<u>\$11,628,975.49</u> (SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M/N)



ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA CIVIL
CON CORTE A LA FECHA 15 DICIEMBRE DE 2025.

No. DE EXP.	AUTORIDAD RESPONSABLE	PROMOVENTE	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCESAL	SENTENCIA	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DEL ÚLTIMO ACUERDO	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
06/22-2023/JMCA LK-C-IV	JUZGADO MIXTO CIVIL - FAMILIAR - MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO	Jahasiel Coronado Velázquez	Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado	Se sobresee el Amparo Indirecto número 635/2024 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, 23 de abril de 2025.	sentencia definitiva de 15 de marzo de 2024	\$170,104.14 (SON: CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 14/100 M.N.)	14 de febrero de 2025	27 de octubre de 2025	



ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA MERCANTIL
CON CORTE A LA FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

NO. EXP.	AUTORIDA D	PROMOVENTE	TIPO DE JUICIO	ESTADO PROCESAL	PROXIMA AUDIENCIA	A PAGAR
1/22-2023/4I-IV	GRUPO TAURO CONSTRUCTORA	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINI	ORAL MERCANTIL	DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.		
2/22-2023/JM CALK-OM-IV	VÍCTOR MANUEL CUEVAS ESTRADA	JUZGADO MIXTO CIVIL-MERCANTIL-FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE CALKINI	ORAL MERCANTIL	AUDIENCIA PRELIMINAR.	JUICIO ORAL PENDIENTE DE AGENDAR POR EL JUZGADO	\$156,589.64 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)
TOTAL:						\$156,589.64 (SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	MEGTA			
Contribuir a un Gobierno Municipal más transparente y eficiente mediante la optimización de los procesos de gestión de la ciudadanía municipal	1	Índice de mejora en la atención rápida y oportuna de los reportes	(Reportes ciudadanos/ total de reportes recibidos) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	60%	porcentaje	90%	Bitácoras de los reportes recibidos durante el año	Informe anual de los reportes atendidos durante el año ubicados en el archivo municipal	Existen los suficientes materiales y mano de obra para dar atención a los reportes



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MEASURABLE				OBSERVACIONES
PROPOSITO	2	Índice de eficiencia en Uso de los canales digitales	Numero de reportes digitales / Total de reportes recibidos) x100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	40%	Percentaje	100%	Que los reportes ciudadanos recibidos se ingresen totalmente a través de la plataforma digital al finalizar el año fiscal.	Apartado de estadísticas de la plataforma digital que se publicarán de forma trimestral	Página oficial al H. Ayuntamiento de Calkiní www.Calkini.gob.mx	La población cuenta con acceso a dispositivos móviles e internet. La campaña de difusión sobre la plataforma es efectiva y masiva.
	3	Índice de efectividad y operatividad y Funcionalidad,	(Reportes ciudadanos en la web y app del móvil del periodo atendidos/ Reportes ciudadanos en la web y app móvil recibidos) *100	De Gestión	Calidad	4 meses (único)	50%	Percentaje	100%		Publicación de la plataforma	Página oficial al H. Ayuntamiento de Calkiní www.Calkini.gob.mx	El proveedor del desarrollo cumple con los estándares de calidad y plazos establecidos.
COMPONENTE 1													

 	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 2	s, así como la canalización automática a las direcciones implementada												
	Actividades Realización de cursos de capacitación al personal interno en el uso y administración de la plataforma	7	(horas realizadas de capacitación / horas programadas de capacitación) x 100	De Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	Porcentaje	100%		Listas de asistencia, entrega de certificación	Página oficial al H. Ayuntamiento de Calkiní www.Calkini.gob.mx	Hay disponibilidad del personal
COMPONENTE 2	Campaña de difusión realizada.	8	(población atendida con la campaña publicitaria / población total del municipio) x 100	De Gestión	Eficacia	Trimestral	50%	porcentaje	80%		Encuestas de percepción ciudadana	Enlace de los resultados de la encuesta	Hay interés de participación ciudadana



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
ACTIVIDADES	9	Índice de eficiencia en la producción de contenido informativo	(Contenidos informativos elaborados/contenidos informativos programados) *100	De Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	Porcentaje	100 %		Bitácora de material publicitario		
	10	Número de inserciones en medios	(inserciones realizadas / inserciones programas) x 100	De Gestión	Economía	Trimestral	50%	Porcentaje	100 %		Pauta publicitaria en medios locales. Reportes de alcance de redes sociales. Facturas	Plataforma de los medios contratados	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES			
FIN	1	Porcentaje de acuerdos de Cabildo atendidos y documentados	(Número de acuerdos de cabildo atendidos y documentados / Total de actividades encomendadas) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	12	Porcentaje	Actividades sujetas a las partidas presupuestales	Constitución Política del Estado de Campeche; Bando de Gobierno; Ley Orgánica Municipal; Reglamento de la Administración Municipal Art. 25	Gaceta oficial, liga de transparencia	Que los recursos normativos permitan ejecutar las actividades
	2	Garantizar el buen funcionamiento del Ayuntamiento, coordinando la comunicación	(Número de acuerdos atendidos / Total de acuerdos aprobados) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	85	Porcentaje	Conforme a la carga de trabajo y disponibilidad del Cabildo	Libro de Actas de Cabildo, archivo municipal	Gaceta oficial, liga de transparencia	Que las áreas entreguen información y documentación en tiempo



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIRADA	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
COMPONENTE 1	3	Porcentaje de actividades encomendadas ejecutadas	(Número de actividades de representación del ejercicio actual / Número de actividades de representación del ejercicio anterior) x 100	Gestión	eficiencia	Trimestral	90	Porcentaje	100	Actividades sujetas a las partidas presupuestales	Reportes de actividades de la Secretaría	Liga de transparencia, gaceta oficial	Que los recursos normativos permitan ejecutar las actividades
ACTIVIDADES	5	Número de oficinas o comunicaciones gestionadas	(Número de oficinas gestionados del periodo / número de oficinas gestionados del periodo	Gestión	Eficiencia	Mensual	70	Porcentaje	100	Actividades sujetas a la agenda municipal	Constitución política del estado de Campeche, bando de gobierno artículos 26, 27 y 28	Registro de oficios	Colaboración interinstitucional



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
			anterior) *100								29 y 30, Ley Orgánica de los municipios del estado de Campeche artículos 56, 57, 58, 59, 60, 123, 124 reglamento de la administración municipal art. 25.		
COMPONENTE 2	6	Cumplimiento de los Acuerdos	No. De acuerdos Realizados	Gestión	Eficacia	Trimestral	80	Porcentaje	100	Todas estas actividades son acordes a las partidas presupuestales	Constitución política del estado de Campeche, bando de gobierno artículos 26, 27, 28, 29 y 30, ley orgánica de los municipios	Liga de transparencia gaceta oficial	Las Reglamentaciones Jurídicas son de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales que prevalecen en el Municipio y son acordes a los objetivos de las normas en



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
											del estado de Campeche artículos 56, 57, 58, 59, 60, 123, 124 reglamento de la administración municipal art. 25.		materia Jurídica.
ACTIVIDADES	7	Total de Actas de Cabildo	No de sesiones Realizadas	Cumplimiento	Eficacia	Trimestral	90	Porcentaje	100	Todas estas actividades son acordes a las partidas presupuestas	Constitución política del estado de Campeche, bando de gobierno artículos 26, 27, 28, 29 y 30, ley orgánica de los municipios del estado de Campeche artículos 56, 57, 58,	Liga de transparencia gaceta oficial	Las Reglamentaciones Jurídicas son de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales que prevalecen en el Municipio y son acordes a los objetivos de las normas de materia Jurídica.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
											59, 60, 123, 124 reglamento de la administración municipal art. 25.		
COMPONENTE 3	Expedir certificaciones y documentos administrativos y actas de cabildo	9	Porcentaje de documentos elaborados en tiempo	(Documentos entregados en tiempo / Total solicitados) x 100	Cumplimiento	Eficacia	Trimestral	90	Porcentaje	100	Todas estas actividades son acordes a las partidas presupuestales	Liga de transparencia oficial	Que las áreas permitan acceso a la información



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES			
ACTIVIDADES												
	10	Supervisar el cumplimiento de acuerdos y actividades encomendadas.	(Actividades supervisadas / Total de actividades programadas) x 100	Cumplimiento	Eficacia	Trimestral	90	Porcentaje	100	Todas estas actividades son acordes a las partidas presupuestales	Liga de transparencia en la gaceta oficial	Colaboración interinstitucional

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
Componente 1	3	Tasa de reducción de incidencia de enfermedad de transmisibles prioritarias (dengue, zika y chikungunya)	$\frac{\text{incidencia del año anterior} - \text{incidencia actual}}{\text{incidencia del año anterior}} \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	Menos del 10%	ajustable según contexto de temporada epidemiológica	Plataforma SINAVE, Registros de las unidades de Salud del municipio de Calkiní, reportes de Laboratorios locales dirigidos al departamento de salud.	Reportes anuales del departamento de salud ubicados en archivo municipal	Condiciones climáticas favorables y colaboración comunitaria.
	4	Cobertura de viviendas visitadas para control larvario	$\frac{\text{Viviendas visitadas} / \text{Viviendas programadas}}{\text{Viviendas programadas}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	90%	Se ajusta según disponibilidad de personal	Cédulas de control larvario, reportes de brigadas y cronogramas de operativos larvarios semanales	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en archivo municipal	Disponibilidad de insumos y brigadistas.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Termonebulizaciones	5	Cobertura de áreas termonebulizadas	$(\text{Hectáreas cubiertas} / \text{Hectáreas programadas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	90%	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Condiciones meteorológicas adecuadas.
Rociados espaciales	6	Cobertura de hectáreas rociadas	$(\text{Hectáreas cubiertas} / \text{Hectáreas programadas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	90%	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes anuales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Coordinación interinstitucional.
Rociados intradomiciliares	7	Cobertura de viviendas rociadas intradomiciliariamente	$(\text{Viviendas rociadas} / \text{Viviendas programadas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	90–95%	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Aceptación por parte de los habitantes.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Atención a casos de enfermedades transmitidas por vectores confirmados	8	Casos atendidos dentro de las primeras 48 horas	$(\text{Casos atendidos} < 48\text{h} / \text{Casos notificados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	100%	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Detección oportuna de casos.
Descacharrización	9	Cumplimiento de toneladas de cacharros recolectados	$(\text{Toneladas recolectadas} / \text{Toneladas programadas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	90%	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Participación comunitaria.
Vacunación antirrábica	10	Cobertura de vacunación antirrábica	$(\text{Animales vacunados} / \text{Población estimada de perros y gatos}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	80%	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Disponibilidad de biológicos.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES	
Componente 2		11	Cumplimiento de esterilizaciones realizadas	(Esterilizaciones realizadas / Esterilizaciones programadas) x 100	De gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	90%	Sujeto a capacidad instalada	Cédulas y reportes de brigadas y cronogramas de operativos semanales con vectores.	Reportes anuales del departamento de salud ubicados en archivo municipal	Colaboración de propietarios, jurisdicción y ayuntamiento
	Vigilancia y regulación sanitaria.	12	Cobertura de verificación y vigilancia sanitaria en establecimientos y servicios regulados	número de establecimientos y servicios verificados / número de total programado según el padrón.	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	80%	El número de establecimientos puede variar durante el año por apertura o cierre. Las verificaciones pueden incrementarse por operativos estatales. La cobertura puede verse afectada por	oficios de COPRISCAM con el listado semanal de expedientes, bitácoras de muestreo de agua, reporte de atención a denuncias sanitarias locales	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en archivo municipal	Apoyo institucional y cumplimiento normativo.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS		
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES					
Actividad		Atención de denuncias sanitarias locales	13	porcentaje de denuncias sanitarias atendidas	número de denuncias / atendidas / total de denuncias recibidas *100	gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	90%	Puede variar según la naturaleza del riesgo sanitario y disponibilidad de personal	Libro denuncias sanitarias, reportes de verificaciónes del área	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Disponibilidad de personal y transporte; reporte oportuno de la población
		Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano	14	Porcentaje de monitoreos realizados respecto al programa	(Monitoreos / realizados / Monitoreos programados) x 100	gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	50%	Actividad incrementa en épocas de calor o lluvias	Programa estatal de calidad del agua; bitácoras de muestreo	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Disponibilidad de reactivos y acceso a puntos de muestreo
		Pláticas de manejo higiénico de alimentos impartidas por COPRISCAM	15	porcentaje de cumplimiento de capacitaciones	personas capacitadas / meta programada *100	gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	50%	La asistencia depende de la demanda de establecimientos	Listas de asistencia oficiales de COPRISCAM	Reportes anuales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Disponibilidad de instructores COPRISCAM; interés del sector alimentario y generación digital de las constancias por



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
												parte de COPRISCAM.	
Verificaciones sanitarias realizadas por COPRISCAM local	16	Porcentaje de establecimientos verificados	(Establecimientos verificados / Establecimientos programados) x 100	gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	80%	Puede variar según operativos estatales o giros prioritarios	Padrón municipal; reportes oficiales de COPRISCAM	Acceso a establecimientos; disponibilidad de verificadores	
Promoción a la salud y participación comunitaria.	17	cobertura de acciones de promoción a la salud y participación comunitaria	número de personas alcanzadas por acciones de promoción / población objetivo programada x 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	70%		listas de asistencia a talleres y pláticas del departamento de salud, reporte de las actividades al área de promoción a la salud de la jurisdicción sanitaria.	Formatos oficiales de la federación ubicados en la carpeta de proyectos de salud de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	Participación activa de la comunidad.
Componente 3													



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Actividad	Patio limpio	Porcentaje de viviendas con patio limpio supervisado	(patios revisados / patios programados) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	90%	cedulas de control larvario y descacharrización	Formatos oficiales de la federación ubicados en la carpeta de proyectos de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	Colaboración ciudadana.
	Ferias de la salud	participación comunitaria en ferias de la salud de la cabecera municipal	(personas atendidas / ferias realizadas en la cabecera) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	70%	registro de ferias realizadas, listas de asistencia del departamento de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	Formatos oficiales de la federación ubicados en la carpeta de proyectos de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	Disponibilidad de recursos y apoyo inter-institucional.
	Tamizaje de cronicodegenerativos en el departamento de salud / DIF	Cobertura de tamizaje de enfermedad	(personas tamizadas / población objetivo) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	80%	registros de tamizaje y bitácoras del departamento	Formatos oficiales de la federación ubicados en la	Disponibilidad de reactivos y equipo médico.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
		des crónicas									carpeta de proyectos de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	
Talleres de enfermedades diarreicas para manejadores de alimentos	21	personas capacitadas en prevención de enfermedades diarreicas como manejadores de alimentos	(personas capacitadas / personas programadas) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	80%	La asistencia depende de la demanda de establecimientos	Formatos oficiales de la federación ubicados en la carpeta de proyectos de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	Disponibilidad de personal y transporte; reporte oportuno de la población
Talleres de sexualidad en escuelas	23	Cobertura de talleres de sexualidad en escuelas	(estudiantes capacitados / estudiantes programados) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	80%	Actividad sensible que requiere coordinación con psicólogo o capacitador certificado	Formatos oficiales de la federación ubicados en la carpeta de proyectos de salud municipal y la jurisdicción sanitaria.	Interés y participación estudiantil.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Componente 4	24	Cobertura de acciones preventivas de accidentes y lesiones en la comunidad	$\frac{\text{(población participante / población objetivo)} \times 100}{100}$	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	70%	factores externos como clima, suspensión de clases, contingencia pueden afectar el cumplimiento del programa	listas de asistencia, cedula de actividades de prevención de accidentes	minutas firmadas del consejo municipal para prevención de accidentes y lesiones ubicadas en el departamento de salud	Apoyo de instituciones educativas y de seguridad.
	25	Número de operativos de alcoholimetría realizados respecto a los operativos programados	$\frac{\text{(operativos de alcoholimetría realizados / operativos programados)} \times 100}{100}$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	80%	emergencias pueden modificar la programación, acta de operativos firmados por participantes, es un indicador operativo,	reportes de campo del personal participante en formato oficial	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Colaboración con el consejo municipal de prevención de accidentes y lesiones



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
Talleres de prevención de accidentes en escuelas	26	Cobertura de talleres de prevención de accidentes impartidos en escuelas	(escuelas capacitadas / escuelas programadas) x 100	De gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	80%	depende de calendario escolar y disponibilidad de directores	listas de asistencia del taller, agenda de calendario de acciones educativas, oficinas de solicitud a escuelas.	oficios firmados por directores escolares, minutos del consejo municipal para la prevención de accidentes y lesiones al año ubicados en el departamento de salud municipal	Interés de instituciones escolares.
Componente 5	27	Aumento en la cobertura de servicios prehospitalarios prestados de manera anual	(servicios prehospitalarios año actual - servicios año pasado) / servicios del año pasado x 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	Incremento del 5% en cobertura	Aplica tanto para servicios de emergencia, urgencias médicas, traslados y apoyo en accidentes	FRAMPS, estadísticas del CRUM mensual, reportes internos de atención prehospitalaria	Reportes anuales ubicados en el archivo municipal	Que el servicio de ambulancias mantenga o incremente su disponibilidad operativa

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Atención a llamadas de emergencia base Calkiní	29	Porcentaje de llamados del 911/CRUM atendidos por la base SAMU Calkiní	(llamados atendidos / llamados recibidos) x 100	De gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	90%	Atendidos" incluye llamados con arribo al sitio o atención brindada, así como 521	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en archivo municipal	Comunicación efectiva y pronta respuesta.
	30	Número de estudiantes y personal escolar beneficiados por talleres primeros auxilios en la cabecera municipal de Calkiní	(personas capacitadas/ matrícula escolar total de la cabecera municipal) x 100	De gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	80%	se contabilizan beneficiarios de talleres impartidos en escuelas de la cabecera municipal, aunque asistan estudiantes de otras localidades	listas de asistencia de cada taller, registros del programa de primeros auxilios, oficios de solicitud de personal a capacitar a los directores de las escuelas de la cabecera.	Interés de la población objetivo.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Componente 6	31	Porcentaje de personas en riesgo beneficiadas con servicios de albergue y posada	(Personas de riesgo en salud atendidas en el albergue / total de personas alojadas) x 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	20%	registros de ingreso al albergue	Reportes anuales ubicados en el archivo municipal	Coordinación con unidades médicas y programas maternos.
		Porcentaje de alojamientos brindados en el albergue en todo el municipio de Calkiní	(Alojamientos brindados en el año / población total del municipio) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	Incrementar 10% anual	registros de ingreso al albergue	Reportes trimestrales del departamento de salud ubicados en el archivo municipal	Disponibilidad de recursos.
Actividad	33	cobertura de talleres de salud materna y perinatal	(Personas capacitadas / meta programada) x 100	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	80%	cedula de talleres, listas de asistencia	Formatos oficiales de la federación ubicados en la carpeta de proyectos de salud municipal y la	Participación de mujeres embarazadas y prestadores de servicios de salud materna
										Se contabilizará en personas gestantes, no gestantes, prestadores de servicios de salud como ARS Y PARS.		



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 1												Jurisdicción sanitaria.	
		Servicios de consultoría jurídica preventiva, dictaminación técnica y actualización normativa entregados oportunamente a las dependencias municipales, garantizando la viabilidad legal de sus proyectos y la modernización constante del marco reglamentario del Ayuntamiento.	Tasa de cobertura y atención oportuna a solicitudes de dictaminación jurídica.	(Número de solicitudes de dictámenes y asesoría atendidas en tiempo y forma / Número total de solicitudes de dictámenes y asesoría recibidas) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	100		Archivos de convenios, y dictámenes	Archivo digital y físico de convenios, contratos y dictámenes emitidos	Las Direcciones y áreas administrativas solicitan la validación jurídica previo a la ejecución de sus actos o convenios



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
ACTIVIDADES		Porcentaje de dictaminación jurídica de convenios, contratos y acuerdos de interinstitucionales para garantizar su viabilidad legal y blindar al Ayuntamiento ante futuros conflictos.	(Número de estudios de dictaminación jurídica de convenios, contratos y acuerdos del periodo actual/ Número total de solicitudes de dictamen y asesoría del periodo anterior) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	90	Porcentaje	100		Archivos de convenios, y dictámenes	Archivo digital y físico de convenios, contratos y dictámenes emitidos	Las Direcciones y áreas administrativas solicitan la validación jurídica previo a la ejecución de sus actos o firma de convenios
		Fortalecer la capacidad municipal para prevenir, atender y canalizar situaciones de riesgo o vulneración de derechos que afectan a niñas, niños y adolescentes, mediante	Número de acciones operativas realizadas para el fortalecimiento de la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes durante 2026	Proceso	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	100%	El avance está sujeto al acompañamiento de dependencias, escuelas y organismos estatales. La meta puede ajustarse si	Oficios de solicitud de apertura en las escuelas, informes, estadísticas, base de datos municipal de NNA o	Acuses de oficios, copias de los informes, listas de asistencias	Disponibilidad de recursos humanos y materiales por parte del Ayuntamiento. Participación y colaboración activa de dependencias municipales y estatales.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
acciones de difusión, capacitación y articulación institucional durante el ejercicio 2026.			infantil y productos técnicos) *100							participantes		Facilidad de acceso a escuelas, comunidades y espacios públicos. Estabilidad institucional y continuidad operativa del SIPINA Municipal. Interés favorable de autoridades educativas, comunitarias y sociales. Ausencia de contingencias emergentes que limiten actividades presenciales.
COMPONENTE A	SIPIN NAO3	Porcentaje de acciones implementadas, así	(Número de niñas, niños y adolescentes	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	100%	Fotos, trípticos, oficinas de gestión, listas de	https://www.facebook.com/share/1D7MDURgAD/	Las dependencias municipales y educativas colaboran



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIRADA	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dirigidas a población general, familias, instituciones educativas y dependencias municipales, con el fin de fortalecer la cultura de protección integral en el municipio de Calkiní		como también el porcentaje de programas y metodologías utilizadas para llevar a cabo lo establecido	sensibilizados/total de niñas, niños y adolescentes estimados)*100						impresas y en medios de comunicación.	asistencia, materiales, minutos de trabajo	https://www.facebook.com/share/1DuN5goeAe/	activamente en las acciones de difusión. Se cuenta con recursos operativos mínimos (materiales, transporte, espacios).
	Pláticas y sesiones informativas sobre derechos de NNA en escuelas y comunidades	SIPINNA04	Número de pláticas y sesiones informativas realizadas sobre los derechos de NNA	(Número de pláticas por impartir/Número de pláticas ejecutadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	Se consideran pláticas presenciales o virtuales impartidas en escuelas, centros comunitarios y sedes municipales	Reportes de actividades, agendas de sesiones escolares, Plan de trabajo del SIPINNA municipal	https://www.facebook.com/share/1DuN5goeAe/



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES			
									Deben ser impartidas por personal del SIPINNA o personal designado.			
Ejecución de campañas municipales de sensibilización sobre derechos de NNA	SIPINNA05	Número de campañas municipales de sensibilización implementadas durante el periodo	(Campañas implementadas/total de campañas iniciadas y documentadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	Incluye campañas en medios comunitarios, redes sociales y espacios públicos. Cada campaña debe tener un mensaje central alineado a los derechos de NNA.	Informes del SIPINNA, registros de Comunicación Social, reportes de actividades municipales, materiales de campaña, reportes de alcance	https://www.facebook.com/share/1DuN5g0eAe/	Coordinación efectiva con dependencias que se sumen al supuesto. Aprobación institucional de los mensajes. Disponibilidad de espacios y tiempos de difusión.
	SIPINNA06	Porcentaje de grupos de alumnos organizados para la identificación	(Número de brigadas/Número de alumnos participantes) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	Porcentaje	Deben ser impartidas por personal del SIPINNA o personal designado.	Informes del SIPINNA, registros de Comunicación	https://www.facebook.com/share/1DuN5g0eAe/	Las escuelas aceptan instalar brigadas estudiantiles.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		ón, registro y promoción								Fortalecerá la participación activa de NNA en la construcción de entornos protectores. Se apega con el principio de PARTICIPACIÓN INFANTIL establecida en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.	Social, reportes de actividades municipales, reportes de alcance, bitácoras elaboradas por los alumnos, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Reglamento Interior del SIPINNA Municipal de Calkiní.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/30-ley-de-derechos-de-niñas-y-niños-y-adolescentes https://transparencia.calkiní.gob.mx/leyes/PeriodicoOficial%202017.pdf	El personal docente brinda acompañamiento mínimo. Los alumnos participan activamente. La escuela permite el uso de tiempos cortos para reuniones de brigada



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 2	SIPINNA07	Movilización comunitaria para la promoción de derechos de NNA.								Incluye ferias comunitarias, círculos de diálogo, jornadas informativas, talleres, campañas en espacios públicos y acciones con comités vecinales.			Las comunidades, comisarias y barrios aceptan colaborar.
		Implementación de acciones comunitarias que involucren, padres de familia, líderes locales, organizaciones civiles, y ciudadanía en general para fortalecer el conocimiento, protección y ejercicio de los derechos de NNA del municipio	(Acciones comunitarias programadas/ acciones comunitarias ejecutadas) * 100	Gestión estratégica	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	100%	Contribuye directamente al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a nivel municipal. Alineado con el artículo 13 y 72 de la Ley General de los	Reportes de actividades comunitarias, listas de asistencia, registro fotográfico	https://www.facebook.com/sharkeAel/ w.facebook.com/sharkeAel/ e/1DuN5gqeAel/	Existe disponibilidad de espacios públicos. Se cuenta con apoyo de autoridades auxiliares y líderes comunitarios. El clima y factores externos permiten la realización de eventos abiertos. El SIPINNA Municipal cuenta con recursos mínimos para



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
										Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la corresponsabilidad comunitaria			materiales de difusión.
ACTIVIDADES	SIPINA 08	Número de festivales municipales realizados para la promoción de los derechos de NNA.	Número de personas participantes / número de beneficiarios / *100	Gestión estratégica consolidada	Eficacia	Anual	100%	Porcentaje	100%	Evento masivo con módulos informativos, lúdicas, actividades culturales y dinámicas de promoción de derechos.	Evidencia fotográfica y audiovisuales, informes	https://www.facebook.com/sharke/1DuN5g9eAe/	Disponibilidad de espacios públicos Colaboración de dependencias municipales Condiciones climáticas y logísticas favorables Presupuesto operativo



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FN	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	Eficiencia presupuestal en ingresos eficiencia presupuestal en egresos equilibrio financiero	Ingresos totales ejecutados /ingresos presupuestados *100 egresos ejecutados / egresos presupuestados *100 ingresos totales / gastos totales*100	% Anual y/o semestral	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Cuenta Pública Anual Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Ley de Ingresos de Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.

						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPOSITO	Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.	Porcentaje de personas que cumplen con el pago de sus impuestos	Total de contribuyentes que pagan impuestos / total de anuales *100	% Anual	Encuestas de Población Emitida por el INEGI (Número de Habitantes por Municipio) Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de contribuyentes actualizado. Ley de ingresos de Presupuesto Egresos	Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda.
			de recaudación de impuestos anual / gasto aplicado para la recaudación de impuestos			

						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE 1	1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias. 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio. 4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal 5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. 6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.	Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos estatales y federales que recibe el municipio	Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio	% Anual	Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Contraloría del Ayuntamiento	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio.	Eficiencia Presupuestal	Ingresos Ejecutados / Ingresos Presupuestados * 100	% Anual	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral)	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gasto total ejecutado.
	2. FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los cortes de caja mensuales. 5. Actualización del sistema Contable 6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas. 7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque. 8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes. 9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago. 10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoría superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública. 11. Solventar observaciones realizadas por los Organos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación. 12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos	En Ingresos Presupuestal En Egresos Presupuestal En Equilibrio Financiero Porcentaje De Personas Que Cumplen Con El Pago De Sus Impuestos De Inversión Para La Recaudación De Impuestos	De Ingresos Ejecutados / Egresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100 De Ingresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100 De Ingresos Totales / Gastos Totales * 100 De Contribuyentes Que Pagan Impuestos Anuales / Total De Personas Que Cumplieron Con Sus Pagos De Recaudación De Impuestos Anual / Gasto Aplicado Para La Recaudación De Impuestos			
					Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral) Cuenta Publica Anual Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de Contribuyentes Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos	Comparar el nivel de ingreso total ejecutado, Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda. Lograr y / o superar la recaudación estimada en la

						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Y presupuesto de Egresos. 13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales. 14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado. 15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanales de los ingresos propios 16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros. 17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.					Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTERNO

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	MEGTA				OBSERVACIONES
Contribuir a mejorar la organización pública municipal de Calkiní, aprovechando al máximo las capacidades y habilidades del recurso humano y el material, buscando la mayor eficiencia en ellos y estableciendo bases de un sistema de	1	Porcentaje de acciones para la administración, desarrollo y gestión del capital humano, material y adquisiciones	(Acciones de administración (cursos, capacitaciones, conferencias efectuadas / Acciones de administración (cursos, capacitaciones, conferencias programadas) *100	Estratégico	Eficacia	Semestral	0%	Porcentaje	100%	Ninguna	Reportes trimestrales o anuales de avances de indicadores	Página de transparencia del municipio, Plan municipal, PAAS, reuniones de Coplademu n.	Que no se generen cambios o adecuaciones a la normativa aplicable.

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
evaluación del desempeño.													
Las dependencias del ayuntamiento de Calkiní cuentan oportunamente con los bienes, adquisición y servicios solicitados a la dirección de administración; así como garantiza orden y eficiencia en la prestación de servicios del personal que labora.	2	Porcentajes de respuesta a las solicitudes enviadas de las diferentes direcciones del ayuntamiento o de Calkiní	(Solicitudes de las diferentes direcciones atendidas / Solicitudes de las diferentes direcciones recibidas) * 100	Gestión	Eficiencia	Semestral	0%	Porcentaje	100%	Ninguna	Informe trimestral de avance de indicadores, reportes de cumplimiento de las solicitudes recibidas y atendidas	Reporte mensual de la dirección de administración; proyectos y contratos subidos al área de transparencia y planeación	Que el procedimiento de solicitud y requisición se realicen correctamente y cumplimentado al PAS
PROPÓSITO													

				ALCALDÍA DE CALKINI										
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
COMPONENTE 1	3	Atención de solicitudes generales provenientes de las diferentes direcciones del ayuntamiento o al área de administración	Porcentajes de solicitudes recibidas de parte de las diferentes direcciones y atendidas en tiempo optimo	(Solicitudes que llegaron de las diferentes direcciones del ayuntamiento / Solicitudes que llegaron de las diferentes direcciones * 100)	Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	Porcentaje	100%	Ninguna	Informe trimestral de avance de indicadores, reportes de cumplimiento de solicitudes recibidas y atendidas	Reporte mensual de la dirección de administración; proyectos y contratos subidos al área de transparencia y planeación	Que los asuntos que reciba la dirección se cumplan con el procedimiento correcto
		Suministrar la energía eléctrica a las diferentes direcciones del ayuntamiento o	Porcentaje de ahorro en el consumo de energía eléctrica	(Consumo del bimestre del año actual / Consumo del bimestre del año anterior) * 100	Gestión	Economía	Bimestral	20%	Porcentaje	60%	Ninguna	Recibos de energía eléctrica	Reporte bimestral de la dirección de administración	Acciones no programadas que puedan afectar la meta, así como casos fortuitos o de fuerza mayor





RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MEGAS	OBSERVACIONES			
Verificación y seguimiento al PAAS	5	Porcentaje de avance de los Proyectos autorizados	$(\text{Proyectos realizados del PAS} / \text{Proyectos programados del PAS}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Mensual	10%	Porcentaje	100%	Ninguna	Actas de Coplademur sobre los proyectos de acuerdo al PAAS	Reporte de la dirección de administración	Que se reporten todos los avances de los proyectos
COMPONENTE 2		Acciones de desarrollo para mejorar y agilizar los trámites de reparación de vehículos de acuerdo a las solicitudes de las direcciones del ayuntamiento o Implementados.	6	Porcentaje de vehículos reparados	$(\text{Vehículos reparados} / \text{Vehículos Ingresados}) * 100$	Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	Porcentaje	Reporte mensual del departamento de Vehículos reparados	Reporte mensual de la dirección de administración de número de vehículos reparados.	Que los vehículos se reparen correctamente
ACTIVIDADES		Actualización administrativa del parque vehicular del municipio	7	Porcentaje de avance en la actualización administrativa del parque vehicular	$(\text{Número de vehículos con actualización administrativa}) / \text{Total de vehículos}$	Gestión	Eficacia	Trimestral	60%	Porcentaje	Reporte mensual del departamento de Vehículos actualizados	Reporte mensual del departamento de Vehículos actualizados	Que no haya problemas legales del parque vehicular

	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	MEGAS	OBSERVACIONES						
				Número de vehículos del parque vehicular) * 100												
	Reparación y atención de vehículos	8	Porcentaje de vehículos reparados	(Vehículos reparados / Vehículos ingresados) * 100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	Porcentaje	95%	Ninguna	Reporte mensual del departamento de Vehículos	Reporte mensual de la dirección de administración	Que los vehículos se reporten en tiempo y forma		
COMPONENTE 3			9	Porcentajes de metas de trabajo(reuniones) donde se expongan las metas, objetivos que se pretenden en las direcciones y coordinación es de ayuntamiento	(Número de mesas de reuniones realizadas / Número de mesas de reuniones programadas) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0%	Porcentaje	100%	Reportes de vinculación realizados	Reporte mensual de la dirección de administración	Que se tengan minutos de trabajo de la vinculación institucional.		

														
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
Elaboración de comunicados institucionales para mejorar el flujo de la información entre las diferentes direcciones	10	Porcentajes de comunicados informativos	(Cantidad de comunicados enviados / cantidad de comunicados programados) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	50%	Porcentaje	100%	Ninguna	Informes de comunicados de la dirección de administración	Acuses de documentos recibidos	Que se reciban los comunicados correctos y en tiempo y forma	
Seguimiento y profesionalización a la atención y respuesta de los acuerdos generados entre las direcciones	11	Porcentajes de reuniones realizadas para seguimiento oportuno	(Cantidad de reuniones realizadas de seguimiento o institución al Cantidad de reuniones programadas de seguimiento o institución al) * 100	Gestión	Eficacia	Mensual	10%	Porcentaje	95%	Ninguna	Minutas de trabajo de reuniones programadas de vinculación institucional para atención de proyectos	Listas de asistencias, fotos, evidencias	Disponibilidad de las direcciones en la programación de las reuniones programadas	
ACTIVIDADES														



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN NARRATIVO	ORD EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
Contribuir a la construcción de un municipio amigable con su ecosistema y promotor de un desarrollo urbano ordenado e integral, mediante la edificación de infraestructura de calidad, sustentable, resiliente y apegado a las disposiciones	1	Porcentaje de avance en la atención de las líneas de acción establecidas en la Misión 5, Objetivos 24 y 25 del PMD 2024-2027.	(Número de líneas de acción atendidas / Total de líneas de acción establecidas en la Misión 5, Objetivos 24 y 25 del PMD) * 100	Estratégico	Calidad	Anual	70%	Líneas de acción atendidas	100%	En el 2025 se atendieron 5 de 7 líneas de acción establecidas en la Misión 5, Objetivos 24 y 25 del PMD 2024-2027.	https://transparencia.calkini.gob.mx/obligaciones/planes/plan-ejecucion/2025/Archivos/2024-MD%202027%20COMPLETO%2008-05-2025...pdf	Las reglas de operación de los recursos para obra pública permiten atender los distintos rubros establecidos en las líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
es legales aplicables en la materia y las necesidades prioritarias manifestadas por la población.													
El municipio de Calkiní construye y autoriza infraestructura, de manera ordenada y programática, observando la normatividad aplicable e integrando la evidencia de ello en sus expediente	2	Porcentaje de obras construidas y autorizadas con expediente	[(Número de obras públicas construidas con expediente correctamente integrado + Número de obras particulares autorizadas debidamente documentadas) / (Número total de obras construidas y	Estratégico	Calidad	Anual	95%	Expedientes completos de obras construidas	100%	La verificación es anual ya que deberá concluirse el ejercicio y los términos legales para la integración del expediente completo.	Expedientes de obra 2026	transparencia.Calkiní.gob.mx/contratos de obras (año). HTML	Se cuenta con la respuesta en tiempo y forma de las dependencias normativas estatales y federales para integrar los expedientes al 100%





RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Se documenta y correspondiente.			autorizadas) [*100]										
Obras Públicas concluidas y entregadas satisfactoriamente a la comunidad	2.1	Porcentaje de avance en la conclusión y entrega de obras en tiempo y forma de las obras del PAIP 2026	(Número de actas de entrega recepción de obras a los Comités / Número de obras contratadas) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	95%	Actas de entrega recepción de obras concluidas	100%	La verificación se realizará semestral abarcando dos avances trimestrales.	Actas de entrega recepción de las obras 2026	transparencia.Calkiní.gob.mx/contratos de obras (año). HTML	Las Obras se concluyen físicamente y financieramente en tiempo y forma
Integración del Programa Anual de Inversión Pública 2026 con las solicitudes ciudadanas recibidas.	2.1.1	Porcentaje de solicitudes ciudadanas integradas al PAIP 2026	(Número de obras solicitadas en el PAIP 2026 / número de solicitudes ciudadanas de obra pública recibidas) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	60%	Solicitudes de obras incluidas en el PAIP	90%	En algunos casos las solicitudes no se podrán integrar al PAIP por razones de operación de los recursos y programas.	Programa Anual de Inversión Pública 2026	transparencia.Calkiní.gob.mx/contratos de obras (año). HTML	La ciudadanía hace uso de los mecanismos de participación ciudadana para la integración de las propuestas de Obra de Pública de cada año.

		ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Resumen Narrativo		2.1.2	Porcentaje de actas de instalación de Comités de Obra Pública realizadas.	(Número de Comités de Obra instaladas) / (Número de obras contratadas) *100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Comités de obras públicas instaladas	100%	En los casos en los que varias obras se agrupan en un solo contrato, solo se integrará un comité para todas ellas.	Actas de Instalación de Comités de Obras Ciudadanas	transparencia.Calkin.gob.mx/contratos de obras (año).HTML	la ciudadanía se involucra y compromete activamente en los procesos de obra pública.
		2.1.3	Porcentaje de observaciones de auditoría de obra pública solventadas.	(Número de observaciones de auditoría solventadas / número de observaciones de auditoría recibidas) * 100	Gestión	Eficiencia	anual	95%	Observaciones de auditoría de Obras Públicas solventadas.	100%	La verificación anual ya que deberá concluirse el ejercicio y los términos legales para la revisión de auditoría y solventación de las posibles	Cédulas de observaciones de Auditorías de obra pública, informes de resultados y seguimiento, así como oficinas de Conclusión.	https://transparencia.Calkin.gob.mx/antespecíficas.html	Se cumple en tiempo y forma con los requerimientos de información y las verificaciones de obra pública.

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 2	2.2	Infraestructura privada regulada, autorizada y construida en apego a las normas aplicables.	Porcentaje de obras privadas reguladas, autorizadas y construidas en apego a las normas aplicables.	Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Obras privadas solicitadas y reguladas	100%	Se refiere a toda obra que no sea de infraestructura pública.	Relación de Licencias expedidas por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Territorial.	https://transparencia.calkini.gob.mx/antespecificas.html	La ciudadanía cumple con las normas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de Calkiní.
		Regular y vigilar la utilización del suelo en las jurisdicciones territoriales del municipio.	Porcentaje de solicitudes de uso de suelo reguladas.	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Solicitudes de uso de suelo reguladas	100%	Se refiere a las solicitudes de uso de suelo realizadas en cada trimestre.	Relación de Licencias expedidas por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Territorial.	https://transparencia.calkini.gob.mx/antespecificas.html	La ciudadanía cumple con los requisitos para la expedición de licencias de uso de suelo en el Municipio de Calkiní.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Regular y emitir los permisos, constancias, licencias, dictámenes y documentación necesaria que la ley faculta para un correcto ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal.	2.2.2	Porcentaje de permisos y documentos para el desarrollo urbano y territorial regulados.	(número de permisos y documentos regulados / número de permisos y documentos solicitados) * 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Permisos y documentos regulados	100%	Se refiere a las solicitudes de factibilidad de uso de suelo, Constancias de Director de Responsable de Obras, Licencias de demolición dictámenes de Riesgo Externo, Constancias de Terminación de Obras y Permisos de Construcción realizadas en cada trimestre.	Relación de expedidas por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Territorial.	https://transparencia.calkini.gob.mx/ptespecificas.html	La ciudadanía cumple con los requisitos para la expedición de los permisos, constancias y dictámenes necesarios para la construcción y funcionamiento de la infraestructura privada.



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Ayudar a mejorar y eficientar el servicio de recolección de residuos en el municipio de Calkiní, manteniendo permanente, la limpieza de los espacios públicos de todas las comunidades que integran la geografía municipal de Calkiní	1	Porcentaje de población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio.	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpieza proporcionado por la administración del municipio o alcaldía, respecto al total de calles del municipio o alcaldía	Estratégico	Eficacia	Anual	0	Porcentaje en el municipio	Total de espacios públicos en el municipio	Informes estadísticos de los departamentos de la secretaría del h. ayuntamiento, y en los archivos municipales de la dirección de Calkiní	En la página de transparencia, así como también, en el archivo de la secretaría del h. ayuntamiento, y en los archivos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Incrementando la eficiencia en el cumplimiento de metas y la atención a las solicitudes de servicios, se mejorará la percepción y se ofrecerá un servicio de calidad, así como también

													
	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
													se ofrece mayor seguridad y se contribuye al mejoramiento de la salud de los Calkinen se.
PROPOSITO	Incrementar el mantenimiento continuo y permanente para mejorar las condiciones de los servicios en las localidades y cabecera municipal que cuentan con servicios de aseo urbano,	Porcentaje de mantenimiento continuo y permanente para mejorar las condiciones de los servicios en las localidades y cabecera municipal. / total de localidades y cabecera municipal) x100.	Estratégico	Eficacia	Semestral	0	Porcentaje	total de espacios públicos en el municipio		Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipal de Calkiní	En la página de transparencia del h. ayuntamiento de Calkiní, así como también, en el archivo de la secretaría del ayuntamiento y en los archivos de la dirección	Los ciudadanos cuidan y le dan buen uso a los espacios y servicios públicos.	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
alumbrado público, recolección de basura y mantenimiento de parques y jardines.		con servicios de aseo urbano, alumbrado público, recolección de basura y mantenimiento de parques y jardines.									de servicios públicos municipales.	
Espacios públicos, calles y avenidas desbrozados y limpiados.	1	Porcentaje de espacios públicos, calles y avenidas desbrozados y limpiados.	(Número de espacios públicos, calles y avenidas desbrozados y limpiados / Número de espacios públicos, calles y avenidas programados a desbrozar y limpiar) x100	Estratégico	Eficacia	Semestral	0	Porcentaje	total de espacios públicos en el municipio		Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Los ciudadanos dan buen uso a los espacios públicos. Mejora la imagen urbana del municipio.
											Informes estadísticos de los departamentos de la	Contar con los insumos suficientes y herramientas
Actividades		Kilómetros recorridos en las principales calles de la ciudad y parques	(número de kilómetros recorridos en las principales calles de la ciudad y parques)	Eficacia	Eficacia	Trimestral	0	Porcentaje	total de espacios públicos en el		Informes estadísticos de los departamentos de la	

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEAL	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		de la ciudad	(programadas) x100						municipio		dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	ntas en buen estado. Los ciudadanos mantienen limpio sus frentes de sus viviendas
Limpieza y mantenimiento de los parques y del Recreativo Ah-Canul	1	Número de parques atendidos periódicamente en la ciudad de Calkiní	(número de parques atendidos de manera periódica / número de parques programados por atender de manera periódica) x100	Eficacia		Trimestral	0	Porcentaje	Total de espacios públicos en el municipio		Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Informe de actividades mensuales de la dirección de servicios públicos municipales	Contar con los insumos suficientes y herramientas en buen estado. Los ciudadanos conservan en buen estado los parques que visitan de





RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA			
Desbroce y limpieza de las principales avenidas y calles de la ciudad de Calkiní (entradas y salidas)	1	Kilómetro de desbroce realizado en las principales avenidas y calles	(número de kilómetros de avenidas desbrozadas realizadas / número de calles avenidas programadas por desbrozar) x100	Eficacia	Eficacia	Trimestral	0	Kilómetros atendidos	Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Informe de actividades mensuales de la dirección de servicios públicos municipales	forma constante Contar con los insumos suficientes herramientas en buen estado. Varia el trabajo que se realiza en tiempos de sequía y lluvias



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 2	1	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, escuelas y comercio s.	(Supervisiones realizadas/Supervisiones programadas) * 100	Eficacia	Trimestral	0	Total de toneladas recolectadas	Total de toneladas recolectadas		Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Supervisiones	La población de todas las comunidades del municipio, así como las Instituciones Públicas y Privadas están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos y no generan basura	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIRADA	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINBA SE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
ACTIVIDADES	1	Porcentaje de aumento en el Número toneladas de residuos sólidos recolectados en domicilios, escuelas y comercios en comparación con el ejercicio anterior	$\left(\frac{\text{Toneladas de residuos sólidos recolectados en el ejercicio actual}}{\text{Toneladas de residuos sólidos recolectados en el ejercicio anterior}}\right) \times 100$	Eficacia	Trimestral	0	Total de toneladas recolectadas	Total de toneladas recolectadas	Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipal es de Calkiní	Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipal es de Calkiní	La población de todas las comunidades del municipio así como las Instituciones Públicas y Privadas están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos y no generan basura	

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Ampliación de rutas de recolección de residuos sólidos	1	Números de toneladas de residuos sólidos en las localidades del municipio	Sumatoria de toneladas de residuos sólidos recolectados en las localidades del municipio	Eficacia	Eficacia	Trimestral	0	Total de toneladas recolectadas	Total de toneladas recolectadas		Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Informes estadísticos de los departamentos de la dirección de servicios públicos municipales de Calkiní	Servicios Públicos La población en general se apega a las nuevas rutas y horarios establecidos para la recolección de basura. Se ofrece un servicio de calidad a la ciudadanía





MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Impulsar el desarrollo del sector pesquero mediante el apoyo con estímulos económicos	Porcentaje de eficiencia de sectores atendidos	(Número de sectores atendidos x 100) / total de sectores	Anual	Informes, reportes, auditorías	Se Gestiona el apoyo con los 3 niveles de gobierno para lograr el objetivo
PROPOSITO	El sector acuícola y pesca cuenta con mucho potencial de desarrollo	Programas implementados	Número de programas implementados en el ejercicio actual/ número de programas implementados en el ejercicio anterior) *100	Anual	Informes, convocatorias, portal de transparencia	Se realizarán supervisiones de campo y seguimiento a beneficiarios
COMPONENTE	Apoyo complementario para el pescador riverfeño en temporada por restricción de pesca	Porcentaje de personas pagados	(Número de pagados/número de personas solicitantes) x100	Anual	Poa, proyecto de presupuestos de egresos, informes	La cantidad de personas pagadas va a depender del presupuesto aprobado
ACTIVIDADES	Recepción de solicitudes de apoyo	Número de solicitudes validadas	(Número de solicitudes validadas x 100) /Número de solicitudes realizadas	Anual	Solicitudes de apoyos, padrón de beneficiarios	Se toma como referencia el padrón de beneficiarios del año anterior
	Solicitud de presupuesto de aprobación por cabildo	Porcentaje de solicitudes aprobadas	(Número de solicitudes aprobadas x 100) / Número de solicitudes realizadas	Anual	Solicitud de presupuesto a cabildo, acta de cabildo	Va a depender si existe incrementos tanto en el padrón de beneficiarios como en el monto a pagar
	Pago del apoyo económico a pescadores	Porcentaje de personas pagados	(Número de personas pagadas x 100) / Número de personas solicitantes	Anual	Nominas firmadas, fotografías de evento de entrega	Se realiza en efectivo en una sola exhibición

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Contribuir a la Aplicación Eficiente y Eficaz del Recursos Proveniente de los Programas Federales, para la Ejecución de las Acciones y Obras Públicas.	1	Índice de aumento o disminución del programa asignado al municipio	(Monto total asignado a los programas federales del año en curso/ Monto total asignado de los programas federales del año anterior	Estratégico	Eficiencia	Anual	73	Porcentaje	20% anual		Portal de transparencia de la alcaldía de Calkiní y reportes sobre los programas federales.	Reporte	La ejecución de los recursos federales que prevalece en el municipio, son acordes a los lineamientos y normas de los programas federales.

														
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
PROPOSITO	Que la población del municipio de Calkiní será beneficiada con los fondos Federales que se ejercen, se apliquen para la realización de obras y acciones de calidad.	1	Porcentaje de la población beneficiada con los programas federales del municipio de Calkiní	(Total de la población beneficiada con los Prog. Fed. / total de población municipal) por 100 del periodo.	Estratégico	Eficiencia	Anual	73	Porcentaje	100% anual		Portales de transparencia de la alcaldía de Calkiní	Informes y reportes trimestrales de avance de indicadores	Hay poca variabilidad y modificaciones a las metas.
	COMPONENTE 1	Proyectos de obras y acciones de los programas federales en beneficio de la población de Calkiní	1	Porcentaje de localidades beneficiadas con los programas federales del municipio de Calkiní	(Localidades beneficiadas de prog. federales / total de localidades del municipio de Calkiní) *100	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	73	Porcentaje	25% trimestral		Portales de transparencia de la alcaldía de Calkiní	Informe

														
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
ACTIVIDAD 1	Eficiencia en la elaboración de Los expedientes de acciones y obras para subir la información a la Plataforma correspondiente, para su respectivo análisis, revisión y aprobación.	1	Porcentaje de eficiencia de los expedientes subidos a la plataforma	Número de expedientes subidos a la plataforma de acciones y obras públicas / número de acciones y obras públicas con expediente realizados en el periodo	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	73	Porcentaje	25% trimestral		Portal de transparencia de la alcaldía de Calkiní	Informe	Las directrices se apegan a lo planeado y las unidades administrativas se apegan a los instrumentos de planeación
COMPONENTE 2	Expedientes de supervisión de las acciones y obras públicas completos	1	Porcentaje de eficiencia de los expedientes de las visitas de supervisión de las acciones	Número de expedientes concluidos de supervisión de acciones y obras públicas / número de expedientes programados	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	73	Porcentaje	25% trimestral		Portal de transparencia de la alcaldía de Calkiní	Reportes y bitácoras	Las directrices se apegan a lo planeado y las unidades administrativas se apegan a los instrumentos de planeación

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		y obras públicas	os de supervisión de acciones y obras públicas iniciados										planeación
ACTIVIDAD 2	1	Porcentaje de eficiencia en las visitas de supervisión de acciones y obras públicas	Número de visitas realizadas de supervisión de acciones y obras públicas / número de visitas programadas de supervisión de acciones y obras públicas	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	73	Porcentaje	25% trimestral		Portal de transparencia de la alcaldía de Calkini	Reporte	Las directrices se apegan a lo planeado y las unidades administrativas se apegan a los instrumentos de planeación
COMPONENTE 3	1	Porcentaje de Eficiencia en la entrega de obras terminadas con recursos federales	Número de obras entregadas y concluidas con recursos federales / número de obras	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	73	Porcentaje	25% trimestral		Portal de transparencia de la alcaldía de Calkini	Actas de entrega recepción	Obras entregadas de calidad y sin vicios ocultos



													
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
			programadas con recursos federales) *100										
ACTIVIDAD 3	Integración de Expedientes de las obras entregadas	1	Porcentaje de eficiencia de la integración de los expedientes de las obras terminadas	Número de expedientes de obras entregadas y concluidas con recursos federales / número de obras entregadas con recursos federales) *100	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	73	Porcentaje	25% trimestral	Portal de transparencia de la alcaldía de Calkiní	Reporte	Obras entregadas de calidad y sin vicios ocultos



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIRADA	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETIVOS			
FIN	1	Porcentaje de la población que recibe suministro continuo de agua potable.	$\frac{\text{Población con suministro oficial en el municipio}}{\text{Población total del municipio}} \times 100$	1	Porcentaje	Anual	80%	Porcentaje	90%		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/fle/31935/Campeche_001_15.pdf https://Calkini.gob.mx/transparencia/municipio/infraestructura.html	Reportes mensuales de operación Bitácoras de bombeo Censos de servicio	Suficiencia financiera y energética para operación continua Funcionamiento adecuado de equipos
	2	Porcentaje de continuidad y calidad del servicio en la red municipal.	$\frac{\text{Servicios continuos y clorados}}{\text{Servicios totales}} \times 100$	2	Porcentaje	semestral	70%	Porcentaje	90%		Bitácoras de funcionamiento de los centros de abastecimiento. Bitácoras de cloración Reportes semanales del área de salud	Bitácoras de cloración Reportes de calidad del agua Registros de fugas atendidas	Disponibilidad de cloro y equipo de dosificación Personal operativo suficiente



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETIVOS					
	reparación de fugas														
COMPONENTE 1	Dar servicio de agua potable con eficiencia en la cloración, cumpliendo con los límites máximos y mínimos establecidos por la normatividad sanitaria	3	Porcentaje de atención de la cloración para los usuarios dentro de norma.	3	Porcentaje	Trimestral	80%	Porcentaje	100%		Bitácoras de cloración Reportes semanales del área de salud Reportes de la COPRISCAM	Bitácoras de cloración Reportes semanales del área de salud Reportes de la COPRISCAM	Disponibilidad de material humano y operativo		
	Suministrar cloro a las Bombas en administración del Ayuntamiento	4	Porcentaje de atención de suministro de cloración para las Bombas y tomas en administración del	4	Porcentaje	Trimestral	80%	Porcentaje	100%		bitácoras de servicios de cloración suministrados	Reportes semanales de la dirección de agua potable	Disponibilidad de material humano y operativo.		
ACTIVIDADES															



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJERVACIONES					
			Ayuntamiento.												
COMPONENTE 2	5	Proporcionar el servicio de reparación de fugas para reducir desperdicio y mejorar la eficiencia hidráulica.	Porcentaje de eficiencia de fugas atendidas respecto a las reportadas.	(Fugas reparadas de los usuarios / Fugas reportadas por los usuarios) x 100	5	Porcentaje	Trimestral	100%	porcentaje	100%	Informe mensual de reparación de fugas de la dirección de agua potable	Bitácoras de atención de fugas Reportes semanales del área de salud Reportes de la COPRISCAM	Disponibilidad de material humano y operativo.		
	6	Reparación inmediata de fugas, incidentes y en sitio	Porcentaje de eficiencia de fugas atendidas respecto a las reportadas.	(Fugas reparadas de los usuarios / Fugas reportadas por los usuarios) x 100	6	Porcentaje	Trimestral	80%	porcentaje	100%	Informe mensual de reparación de fugas de la dirección de agua potable	Bitácoras de atención de fugas Reportes semanales del área de salud Reportes de la COPRISCAM	Disponibilidad de material humano y operativo		
	7	Proporcionar el servicio de recaudación para obtener	Recaudación mensual respecto al padrón activo.	(total de pagos de usuarios / total de pago padrón	7	Porcentaje	Mensual	65%	Porcentaje	85%	Base de datos del sistema de cobro del agua potable del H. Ayuntamiento	Reportes de Ingresos por parte de las cajas, conciliaciones de ingresos	Disponibilidad de material humano y operativo.		



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIRADA	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJETIVOS			
		recursos destinados a la operación y mantenimiento del sistema de agua potable.		de usuarios registrados) × 100							de Calkiní Padrón de usuarios del H. ayuntamiento de Calkiní Reportes de Ingreso Mensual		
ACTIVIDADES	8	Realizar campaña de recaudación del sistema de agua potable	Porcentaje de incremento de usuarios en el padrón del sistema de agua potable	8	Porcentaje	Trimestral	65%	Porcentaje	85%		Padrón de usuarios del sistema de agua potable Reportes de bases de datos del sistema de agua potable		Disponibilidad de material humano y operativo.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBJERVACIONES				
COMPONENTE 4	9	Gestionar obras nuevas y rehabilitaciones en materia de agua potable para garantizar la eficiencia y cobertura del servicio.	Eficiencia en el Porcentaje de Número de proyectos Gestionados y realizados.	9	proyectos	ANUAL	65%	Porcentaje	85%		Banco de proyectos enviado a la dirección de obras públicas y a la CAPAE	Reporte de la dirección relativa a los proyectos de rehabilitación de agua potable	Disponibilidad de material humano y operativo.	
		Presentar proyectos ante instancias federales y estatales	Eficiencia en la presentación de proyectos ante instancias federales y estatales	10	proyectos	ANUAL	65%	Porcentaje	85%		Banco de proyectos enviado a la dirección de obras públicas y a la CAPAE	Reporte de la dirección relativa a los proyectos de rehabilitación de agua potable	Disponibilidad de material humano y operativo.	
ACTIVIDADES														

ACTIVIDADES

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META			
Fomentar la cultura, educación y Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del municipio de Calkiní y la preservación de sus recursos naturales.	MARN 01	Porcentaje de reducción de la contaminación ambiental en el municipio.	Contaminación actual cantidad de vehículos que existen en el municipio de Calkiní/ Contaminación inicial cantidad de vehículos que había en el municipio de Calkiní) * 100	estratégico	eficiencia	anual	100 %	Porcentaje	100 %	es necesario que la dirección cuente con las herramientas básicas y también con un transporte para la ejecución de las actividades y obligaciones correspondientes a la dirección de medio ambiente	Informe de calidad del aire/agua, estudios de impacto ambiental.	Obtener los recursos suficientes para la ejecución del programa Asignación y Autorización oportuna de los recursos para ejecutar programas, talleres, actividades operativas y asignar más personal para el cumplimiento de los



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			
												trabajos del área Existe voluntad política y asignar recursos suficientes para la implementación de políticas ambientales
Promover la protección del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en el municipio a través de planes de trabajo y pláticas educativas	MARN 02	Porcentaje de acciones ejecutadas de protección ambiental respecto a las planeadas	1.- (Cantidad de acciones ejecutadas / Total de acciones planeadas) * 100 2.- (total de población en el municipio de Calkiní/ total de población que apoya en el	estratégico	calidad	anual	100 %	Percentaje	100 %	avance trimestral	Informes anuales de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, actas de verificación	La población participa activamente y existe coordinación interinstitucional.

		RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 1		Espacios públicos reforestados y limpios; manejo adecuado de residuos sólidos urbanos.	MARN 03	1. Porcentaje de espacios públicos reforestados	1. (Árboles plantados / Meta de árboles) * 100	gestión	eficiencia	anual	100 %	Porcentaje	100 %	es necesario que la dirección cuente con las herramientas básicas y también con un transporte para la ejecución de las actividades y obligaciones correspondientes a la dirección de	anual	1. Registros fotográficos, padrón de árboles plantados, informes de viveros municipales.	Condiciones climáticas adecuadas para la propagación de plantas; la ciudadanía que respeta y cuida las áreas reforestadas
				2. Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos.	2. (Áreas atendidas / Áreas totales) * 100									2. Registros de rutas de recolección, encuestas de satisfacción ciudadana	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	OBSERVACIONES			
ACTIVIDADES	Limpieza de calles y caminos; reubicación de fauna silvestre; programa repet	MARN 04	Número de kilómetros de calles y caminos limpiados; número de animales reubicados; convenio con empresas	(Número de kilómetros y en calles y caminos limpiados del periodo actual/ Número de kilómetros en calles y caminos limpiados del periodo anterior) * 100	gestión	economía	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %	avance trimestral	1. Bitácoras de trabajo, uso de maquinaria. 2. Registros de la UMA. 3. Convenios con empresas recicladoras.	Asignar más personal capacitado disponible; obtener el recurso suficiente para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.
			Implementar Brigadas para limpieza de vialidades, parques y jardines	MARN 05	Porcentaje de eficiencia de acciones para atención de los parques, jardines y vialidad	(número de acciones de atención de parques, jardines, y vialidad del periodo / número de acciones de atención	gestión	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %	avance trimestral

			RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
						de parques y jardines del periodo anterior) *100										actividades; apoyo de la población.	
	Implementar la regulación de servicio de limpieza en el municipio.	MARN 06	número de parques, jardines y vialidad atendidas	1. (número de parques y jardines existentes / número de parques y jardines atendidos) * 100 2. (total de kilómetros limpiados / total de kilómetros identificados) * 100	estratégico	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %			avance trimestral	Archivo de convenios firmados con instituciones educativas	obtener el recurso suficiente asignados para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.		
	Generar campaña de concientización de limpieza con las escuelas	MARN 07	número de escuelas participantes	1. (total de escuelas participantes del municipio de Calkini / total de escuelas existentes en el	gestión	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %	oficios de invitación enviados a la secretaria de educación	avance trimestral	Informes de la dirección de medio ambiente	la Secretaría de Educación en conjunto con los directores participen, fomenten en la			

RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES					
			municipio de Calkiní) * 100											educación de la cultura hacia el medio ambiente	
Dotar de equipo y protección de seguridad a brigada de limpieza.	MARN 08	equipos de protección entregados a la dirección de medio ambiente	(número de equipamiento entregados / número de equipamiento de año anterior) * 100	gestión y económica	económica	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %	La dirección de administración realice la adquisición de las herramientas básicas que requiere la dirección de medio ambiente y recursos naturales para el cumplimiento y ejecución de las actividades que aplica la misma	avance trimestral	Informes de la dirección de medio ambiente	Obtener el recurso suficiente asignados para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.		
1.- Instrumentos	MARN 10	1.- porcentaje de	1.- (población con	estratégico y gestión	eficiencia	semestral	100 %	Porcentaje	100 %	La dirección de administración	avance trimestral	1.- contar con las herramientas	obtener el recurso suficiente		
COMP															



													
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META				OBSERVACIONES
regulatorios implementados 2.- Educación en materia ambiental y animales domésticos 3.- Regular el crecimiento urbano con la finalidad de mitigar el impacto del medio ambiente.		ciudadanos que cuentan con animales domésticos caninos y el grado de responsabilidad que presentan.	animales caninos / población con animales caninos sin responsabilidad en el municipio de Calkiní) *100							n le proporcione las herramientas de oficina que requiere la dirección de medio ambiente obteniendo resultados de eficacia	as necesarias para la dirección de medio ambiente. 2.- evidencia fotográfica de escuelas participante s. 3.-Listas de Asistencia de los padres de familia de los alumnos de las escuelas.	asignado para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.	
		2.- Porcentaje de habitantes que cuenta con conocimientos en el cuidado del medio ambiente	(población interesada / población que habitan en el municipio de Calkiní) *100										
			3.- comercios regulados en el municipio de Calkiní que cuentan con permisos	3.- (total de comercios registrados y obras realizadas por el H. Ayuntamiento de Calkiní / total de comercios									

														
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
		municipales.	registrados en el año anterior y obras realizadas por el H. Ayuntamiento de Calkiní) *100											
ACTIVIDADES	MARN 11	Evaluar, condicionar y expedir dictámenes de impacto ambiental a obras y/o actividades en el sector público y privado.	porcentaje de obras que le corresponden ejecutar a la administración 2024 - 2027, con dictámenes de impacto ambiental	estratégico	calidad	semestral	100 %	Porcentaje	100 %		avance trimestral	listado de los nombres de obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Calkiní con dictámenes de impacto ambiental	obtener la información suficiente para emitir los dictámenes de impacto ambiental	
	MARN 12	Condicionar, expedir y renovación de permisos de Operación	porcentaje de comercios establecidos en el municipio de Calkiní	estratégico	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %		avance trimestral	registro de comercios que acudieron a la solicitud de PCO	obtener el recurso suficiente asignado para los insumos necesarios para las actividades;	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
ado en Materia Ambiental en negocios e industrias públicas y privadas, llevar a cabo la vigilancia y monitoreo del cumplimiento de la normatividad vigente.														apoyo de la población.
Llevar a cabo pláticas y talleres sobre temas ambientales de importancia en diferentes sectores educativos, privados y	MARN 13	1.- número de escuelas participantes. 2.- población participante	1. (total de escuelas participantes del municipio de Calkiní / total de escuelas existentes en el municipio de Calkiní) * 100 2.- (total de ciudadanía	estratégico	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %			avance trimestral	oficios y listado de invitación a participar en las pláticas	obtener el recurso suficiente asignado para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.



															
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES					
población en general del municipio (animales silvestres, residuos sólidos, tendencia de mascota, importancia del ahorro de combustible)			que participa del municipio de Calkiní / total de la ciudadanía en el municipio de Calkiní) * 100												
Identificación, estudio, saneamiento, clausura y prevención de sitios clandestinos y/o tiraderos al aire libre para contribuir a un mejor manejo de	MARN 14	Porcentaje de detección y verificación de los sitios clandestinos	(total de sitios ubicados / total de sitios no atendidos) * 100	estratégico	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %	contar con las herramientas básicas y el personal para la ejecución de supervisión y medición de la contaminación	avance trimestral	registro de quejas y/o reportes recibidos	obtener el recurso suficiente y personal asignado para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.		



		ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES					
RESUMEN NARRATIVO		residuos sólidos en el municipio.														
		Atención y vinculación de quejas ciudadanas en materia ambiental (contaminación ambiental, ruidos, y animales domésticos (en la calle)	Porcentaje de atención de quejas y reportes ciudadanas	(total de quejas y/o reportes atendidos / total de quejas y/o reportes recibidos) * 100	estratégico	eficiencia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %	contar con las herramientas básicas y el personal para la ejecución de supervisión y medición de la contaminación	avance trimestral	registro de quejas y/o reportes recibidos	obtener el recurso suficiente y personal asignado para los insumos necesarios para las actividades; apoyo de la población.		



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mejorar la relación entre Instituciones Educativas y Alcaldía para así lograr una participación más activa de las mismas en eventos que lo requieran.	Porcentaje de participación entre las instituciones educativas, culturales y deportivas, para la interacción de la población y promover la inclusión en todos los grupos.	(Número de reuniones entre las instituciones educativas, culturales y deportivas del ejercicio actual / número de reuniones entre las instituciones educativas, culturales y deportivas del ejercicio anterior) *100	Anual	Informes de la dirección	Municipio ordenado y sustentable en la preservación de la educación, cultura y deporte.
PROPOSITO	La Educación, cultura y costumbres cuentan con las condiciones propicias para su promoción, propagación y preservación a las nuevas generaciones a través de su desarrollo armónico, que permita fomentar hábitos, actitudes y valores para una mejor calidad de vida de los ciudadanos.	Porcentaje de Promoción por parte de las instituciones educativas, culturales y deportivas, para conocimiento de la población y promover la inclusión en todos los grupos.	(Número de campañas promocionales entre las instituciones educativas, culturales y deportivas del ejercicio actual / número de campañas promocionales por parte de las instituciones educativas, culturales y deportivas del ejercicio anterior) *100	semestral	Informes de la dirección	Municipio ordenado y sustentable en la preservación de la educación, cultura y deporte.
COMPONENTE 1	Acciones directas de preservación educativa, cívica y cultural, para la población	Porcentaje de beneficiarios por parte de la Promoción por parte de las instituciones educativas, culturales y deportivas, para el conocimiento de la población.	(Número de beneficiarios de las acciones educativas, culturales y deportivas del ejercicio actual / número de beneficiarios por parte de las promociones de las instituciones educativas, culturales y deportivas del ejercicio anterior) *100	semestral	Informes de la dirección	Municipio ordenado y sustentable en la preservación de la educación, cultura y deporte.

 						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Llevar a cabo un homenaje cívico al mes con la participación de las escuelas de los diferentes niveles educativos	Homenajes cívicos	(Número de homenajes del periodo actual/ número de homenajes del periodo anterior) *100	trimestralmente	Informes de la dirección	Municipio ordenado y sustentable en la preservación de la educación, cultura y deporte.
	Realizar desfiles de acuerdo a las principales fechas cívicas	Desfiles cívicos	(Número de desfiles cívicos periodo actual / Número de desfiles cívicos periodo anterior) *100	trimestralmente	Informes de la dirección	Inclemencias del tiempo
COMPONENTE 2	Llevar a cabo los desfiles tradicionales y conmemorativos de nuestro municipio.	Desfiles culturales y conmemorativos	(Número de desfiles culturales periodo actual / Número de desfiles culturales periodo anterior) *100	trimestralmente	Informes de la dirección	Inclemencias del tiempo
	Generación de la Promoción deportiva implementada, para el desarrollo del deporte en el municipio	Porcentaje de Promoción deportiva implementada, para el desarrollo del deporte en el municipio en relación al año anterior	(Número de beneficiarios de las acciones de promoción deportiva del ejercicio actual / número de beneficiarios por parte de las promociones de las acciones de promoción deportivas del ejercicio anterior) *100	trimestralmente	Informes de la dirección	Infraestructura y recursos humanos y materiales para el desarrollo de la actividad
ACTIVIDADES	Organizar y coordinar torneos de las diferentes disciplinas y categorías en el municipio.	Porcentaje de torneos implementados, para el desarrollo del deporte en el municipio en relación al año anterior	(Número de beneficiarios de las acciones de torneos deportivos del ejercicio actual / número de beneficiarios por parte de las acciones de torneos deportivos de las acciones de promoción deportivas del ejercicio anterior) *100	trimestralmente	Informes de la dirección	Que se tengan todos los recursos materiales para llevar a cabo y los clubes estén en disposición de actuar.
	Instrumentos para Promocionar las artesanías, turismo del municipio y la preservación cultural, artesanal, y comercial del municipio.	Porcentaje de acciones para promocionales de artesanías, para el desarrollo del artesano en el municipio en relación al año anterior	(Número de promocionales artesanales, turísticos y culturales periodo actual / Número de promocionales artesanales, turísticos y culturales periodo anterior) *100	trimestralmente	Habilitación de actividades comerciales.	INEFAC, FONART Ayuntamiento.

						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Impulsar y mejorar el crecimiento económico y social de los artesanos, empresarios turísticos del municipio	Promocionar y activar rutas artesanal turísticas.	(Número de capacitaciones y promocionales artesanales, turísticas y culturales periodo actual / Número de capacitaciones y promocionales artesanales, turísticas y culturales periodo anterior) *100	Trimestral.	Informes de Capacitación a artesanos a la diversas disfunciones y comercialización artesanal.	INEFAC, FONART y Ayuntamiento.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE ORGANO INTERNO DE CONTROL

RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
Contribuir a una gestión pública municipal transparente, eficiente, mediante el fortalecimiento de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el Municipio de Calkiní.	CLK - OIC-FIN-001	Índice de Solvatación de Observaciones de Entes Externos (ASECAM/ASF)	(Número de observaciones de la ASECAM/ASF solventadas (atendidas satisfactoria mente) del ejercicio fiscal / Total de observaciones notificadas al Municipio por los entes externos en el periodo fiscal) x 100	Estratégico	Eficacia	Anual	0	porcentaje	80		Pliegos de observaciones y Constancias de Solvatación emitidas por la ASECAM o la ASF. Y Oficinas de atención y expedientes de soporte integrados por el OIC. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	https://www.asf.gob.mx/Seccion/58 https://asesuditoria.asecam.gob.mx/informes-del-resultado/ https://transparencia.calkin.gob.mx/comunes.html	Existe una adecuada coordinación entre todas las unidades administrativas, las autoridades auxiliares y servidores públicos del municipio para el combate de la corrupción. Los ciudadanos participan en el combate a la corrupción.	

RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní aplican la normativa vigente en el desarrollo de sus actividades	CLK - OIC-PR-OP-001	Porcentaje de observaciones atendidas por las Unidades Administrativas	(Número de observaciones atendidas por las Unidades Administrativas del año fiscal/ Número de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores del ejercicio fiscal) x 100	Estratégico	Eficiencia	Anual	0	porcentaje	80	Dentro de los informes de resultados se encuentran las observaciones y recomendaciones que se deben solventar y ahí se observa cuáles se responden por la UA correspondiente	Informe de resultados finales de la gestión de la ASECAM y la ASF (este registro se encuentra en las tablas subidas en transparencia). Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	https://asecam.gob.mx/INFORMES/	Las unidades administrativas, entes paramunicipales y autoridades auxiliares aplican la normativa vigente para el desarrollo de sus actividades y buen ejercicio de los recursos públicos. Los ciudadanos conocen y valoran el resultado anual de trabajo y evaluación realizado por el OIC.
PROPOSITO													



 RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 1	Atención de Auditorías realizadas por entes fiscalizadores externos	Porcentaje de requerimientos de auditoría atendidos y solventados	(Requerimientos atendidos y solventados del año fiscal / requerimientos recibidos del año fiscal) x 100	Gestión	calidad	trimestral	100	porcentaje	100		Informe de dictámenes preliminares de la gestión de la ASECAM y la ASF. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	https://asecam.gob.mx/INFORMES/	Las unidades administrativas, entes paramunicipales y autoridades auxiliares solventan correctamente las observaciones y recomendaciones que la auditoría les realiza
	Recibir, recopilar y organizar la documentación solicitada por los entes fiscalizadores para la atención de auditorías.	Porcentaje de documentación recibida e integrada para la atención de auditorías.	(Documentación integrada para la atención de auditoría externa del ejercicio fiscal / documentación solicitada de auditoría externa del	Gestión	Eficiencia	trimestral	100	porcentaje	100		Registro de control de auditorías del órgano interno de control y programa anual de auditorías del OIC	https://asecam.gob.mx/INFORMES/	La información proporcionada por la UA y autoridades auxiliares cumplen con los requisitos solicitados.

RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
			$\frac{\text{ejercicio fiscal}}{\text{fiscal}} \times 100$										
Revisión y verificación de comprobación y justificación de los recursos que administran las autoridades auxiliares	CLK - OIC- ACT IV- 001 A	Índice de concordancia del gasto	$\frac{(\text{gasto justificado entregado del ejercicio fiscal} / \text{recurso asignado del ejercicio fiscal}) \times 100}{\text{Índice de concordancia del gasto}}$	Gestión	económica	mensual	100	porcentaje	100	Mensualmente se realiza la revisión de las justificaciones y se plasma trimestralmente para presentar ante la contraloría estatal y se publica en la página de transparencia. Y se tienen resultados anuales por fiscalización de las juntas municipales en la ASECAM.	Informe trimestral de las caratulas del recurso municipal y estatal que reciben las autoridades auxiliares y se refleja en el Informe de la revisión del apoyo estatal a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales de Campeche	https://asecam.gob.mx/pagina/Informes/2025/inf_rev/Informe_JCAbril_2025_Final.pdf	Las autoridades auxiliares entregan la documentación e información comprobatoria y justificativa de los gastos realizados con los recursos asignados.



 RESUMEN NARRATIVO	OR DEN LA LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
COMPONENTE 2	Investigación y resolución sancionatoria CLK - OIC- CO MP- 002	Porcentaje de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos.	(Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos en el ejercicio fiscal / procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el ejercicio fiscal) x 100	Gestión	calidad	semestral	0	unidad	100		Informes de procedimientos administrativos	La documentación se encuentra aprobada por cabildo y certificada por secretaria	Las investigaciones y resoluciones sancionatorias se realizan con autonomía.
ACTIVIDADES	Atención de denuncias, quejas y procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias CLK - OIC- ACT IV- 002	Índice de atención oportuna de quejas y denuncias.	(Denuncias calificadas en el ejercicio fiscal / Total de denuncias recibidas en el ejercicio fiscal) x100	Gestión	eficiencia	semestral	47	porcentaje	80		Registro de control de carpetas de investigación	La documentación se encuentra aprobada por cabildo y certificada por secretaria	La atención de denuncias, quejas y procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias se



RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
COMPONENTE 3												realizan con autonomía.
	Supervisión de las obras ejecutadas en el municipio para verificar que se realicen conforme a la normatividad, especificaciones técnicas y el recurso contratado mediante la emisión de la minuta de trabajo	Porcentaje de obras supervisadas conforme a la normativa y al proyecto contratados	(obras supervisadas y cumplimiento validado del ejercicio fiscal / obras programadas para supervisión del ejercicio fiscal) x100	Gestión	económica	mensual	100	porcentaje	100	Registro de minutas por cada obra supervisada entregado a Tesorería para su integración a expediente	https://www.transparencia.Calki.gob.mx/	Las obras se ejecutan conforme al calendario programado, permitiendo su supervisión.

													
RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Realización de visitas de revisión y supervisión en las obras ejecutadas con recurso municipal, verificando su avance físico, cumplimiento técnico y correcta aplicación del recurso.	CLK - OIC- ACT- IV- 003	Porcentaje de visitas de supervisión de obras realizadas.	(visitas realizadas de obras realizadas con recurso del ejercicio fiscal / visitas programadas a realizar con recurso del ejercicio fiscal) x 100	gestión	calidad	mensual	100	porcentaje	100	Se enviarán a transparencia para que pueda ser una consulta pública ya que se desconoce si dichos informes son de consulta pública	Registro de minutas por cada obra supervisada entregado a Tesorería para su integración a expediente	https://www.transparencia.Calki.gob.mx/	En base al porcentaje de avance de la obra, se realiza la supervisión del proyecto.
Correcto y buen Control Interno Institución al dentro de la administración	CLK - OIC- CO- MP- 004	Cantidad de actividades realizadas respecto al PTCI y al PTAR	numero de acuerdos ejecutados durante el ejercicio fiscal + número de bitácoras revisadas durante el ejercicio	Gestión	Eficiencia	trimestral	0	unidades	1000	Se enviarán a transparencia para que pueda ser una consulta pública	registro de reporte de actividades trimestrales de OIC	https://www.transparencia.Calki.gob.mx/	Las actividades se ejecutan conforme al calendario programado



RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
			fiscal + número de declaraciones patrimoniales emitidas durante el ejercicio fiscal									
ACTIVIDADES	Realización de visitas de revisión y supervisión de las bitácoras de asistencia de las unidades administrativas	CLK - OIC- ACT- IV- 004	(bitácoras revisadas de las UA durante el ejercicio fiscal / bitácoras completas de las UA durante el ejercicio fiscal) x 100	gestión	calidad	bimestral	0	porcentaje	100	Informe trimestral de los dictámenes emitidos	https://www.transparencia.Calkini.gob.mx/	El personal administrativo se registra diariamente en tiempo y forma en la bitácora de entradas y salidas.
	Verificación del cumplimiento de la declaración patrimonial de los servidores	CLK - OIC- ACT- IV- 004 A	(número de servidores públicos que realizan su declaración durante el ejercicio fiscal / número de	gestión	calidad	trimestral	0	porcentaje	101	reporte trimestral de las declaraciones realizadas	https://www.transparencia.Calkini.gob.mx/	El personal que labora en la administración realiza sus declaraciones de inicio y de

		RESUMEN NARRATIVO	OR DEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		públicos que conforman la administración pública				servidores públicos que laboran en la administración) x 100									modificación sin contratiempos



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIRADA	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINBA SE	UNIDAD MEDIDA	META			
FIN	Contribuir a reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más vulnerables de la sociedad, fortalecer la imagen institucional de la policía municipal y reducir los accidentes viales.	SG01	Tasa de variación de los delitos registrados en el municipio	(delitos de violencia informados / delitos atendidos) * 100	estratégico	eficacia anual	100 %	delitos reportados al 911	100 %	C5 (De acuerdo a los reportes recibidos en el sistema C5 la dirección de seguridad pública, realizará una bitácora con el motivo de llevar a cabo el registro de cada delito y realizar la cuantificación) El H. Ayuntamiento de Calkiní en referencia a esta dirección no cuenta con páginas oficiales correctas para la publicación de la información generada.	avance anual	Mejorar y asignar el presupuesto suficiente a la dirección de seguridad pública del municipio o de Calkiní.

[illegible]



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
institucional de la policía municipal		de seguridad pública municipal	donde el elemento en el periodo en el año anterior) * 100										del municipio de Calkiní.
Mejorar la infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública para una mejor atención de la ciudadanía	SG04	Porcentaje de obras de la infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública para una mejor atención de la ciudadanía	(Obras de la infraestructura de la Dirección de Seguridad Pública para una mejor atención de la ciudadanía) / obras de la infraestructura de la Dirección de Seguridad	gestión	eficacia	anual	100 %	Porcentaje	100 %		Informes de la dirección de seguridad pública	avance trimestral	Mejorar y asignar el presupuesto suficiente a la dirección de seguridad pública del municipio de Calkiní.

ACTIVIDADES



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LIN EABASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES					
			Pública para una mejor atención de la ciudadanía programa das) * 100												
Alcoholímetro	SG06	Porcentaje de alcoholímetros realizados	(alcoholímetros realizados / alcoholímetros realizados en el año anterior) *100	estratégico	eficacia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %			Informes de la dirección de seguridad pública	avance trimestral	Mejorar y asignar el presupuesto a la dirección de seguridad pública del municipio o de Calkiní.	
Adquisición de patrullas	SG07	cuántas patrullas se necesitan	(total de patrullas activas/ total de patrullas activas en el año	gestión	eficacia	anual	100 %	Porcentaje	100 %			http://transparencia.Calkin.gob.mx	avance trimestral	Mejorar y asignar el presupuesto suficiente a la dirección	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
			anterior)* 100										de seguridad pública del municipio de Calkiní.
Recorrido de inspección a comercios	SG08	Porcentaje de comercios vigilados en el municipio de Calkiní	(número de reportes de vigilancia comercios establecidos en el municipio de Calkiní/ número de reportes de vigilancia a comercios establecidos en el municipio de Calkiní en el año anterior)* 100	estratégico	eficacia	trimestral	100 %	Porcentaje	100 %		http://transparencia.calkiní.gob.mx	avance trimestral	Mejorar y asignar el presupuesto suficiente a la dirección de seguridad pública del municipio de Calkiní.

		INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LIN EABASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
contratación a más elementos policiaos		SG09	Fortalece r el trabajo de vigilancia operativa	(número de elementos de seguridad publica activos/ número de elementos de seguridad pública activos en el año anterior) * 100	gestión	eficacia	anual	100 %	Porcen taje	100 %	http://transparencia.Calkiní.gob.mx	avance anual	Mejorar y asignar el presupu esto suficiente a la dirección de seguridad pública del municipio de Calkiní.



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS			
Promover la cultura de protección civil y la autoprotección en la población, capacitar y concientizar a la ciudadanía sobre cómo actuar antes, durante y después de un desastre o evento que afecte de manera directa.	PC/01	Índice de riesgos y accidentes	(Número de riesgos y accidentes en el año $\frac{1}{\text{número de riesgos en el año}} \times 100$)	estratégico	Eficacia	Anual	100 a 70%	Porcentaje	100 %	Informe anual	Avance semanal	El nivel de riesgos aumenta por la falta de Cultura de la autoprotección de Protección Civil.
EFICIENCIAR Y DAR A CONOCER DE	PC/02	Porcentaje de riesgos	(Número de accidente	estratégico	Eficacia	Semestral	100 a 70%	Porcentaje	100 %	Informe anual	Avance semanal	Los ciudadanos reportan al

													
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LINBASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
manera general las acciones de Protección Civil, auxiliar a la población, conservar los servicios vitales y estratégico a través de procedimientos operativos de apoyo para atender situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre que pueden ser de origen natural o humano.		accidentes atendidos	$\frac{\text{o riesgos atendidos/total de accidentes o riesgos sucedidos}}{100} \times 100$									911 los riesgos y accidentes	



 RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	ME	TA	OBSERVACIONES		
COMPONENTE 1													
Se proporciona información a la población sobre los conocimientos básicos de protección civil, se imparten cursos a funcionarios y se realiza promoción en las tareas de mitigación del riesgo de desastres.	PC/03	Porcentaje de los conocimientos básicos que adquiere la población	Cursos y pláticas de información que se imparten periodo actual/ cursos y pláticas que se imparten periodo anterior) *100	estratégico	Eficacia	trimestral	100 a 60%	Porcentaje	100	%		Avance semanal	Falta de recurso.

			RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
1.1. Instalación del Consejo de Protección Civil y sus Comités.					PC/04	Porcentaje de la eficiencia y rapidez con la que se realizan las acciones para prevenir un desastre	(Sesiones ordinaria y extraordinaria del periodo actual/ Sesiones ordinarias y extraordinarias del periodo anterior) *100	estratégico	Eficacia	trimestral	100 a 70%	Porcentaje	100 %		Informe anual	Avance semanal	
1.2. Promoción del calendario de quemas.					PC/05	Se ve disminuido los incendios fuera de control causado por las quemas de milpas de los campesinos	(Cursos de prevención y combate de incendios y solicitud de permiso para realizar sus quemas periodo actual / cursos de prevención	gestión	Eficacia	trimestral	100 % a 50%	Porcentaje	90%		Informe anual	Avance semanal	Falta de recurso para dar capacitación a todas las localidades del Municipio.
ACTIVIDADES																	

														
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
			En combate de incendios y solicitud de permiso para realizar sus quemas periodo anterior) *100											
1.3 Promoción del SIAT (Sistema de Alerta Temprano) y temporada de lluvias y huracanes y temporada invernal	PC/06	Porcentaje de alcance en relación al periodo anterior las publicaciones	(Número de publicaciones de boletines de acuerdo al fenómeno del periodo actual/Número de publicaciones de boletines de acuerdo al fenómeno	gestión	Eficacia	trimestral	100 a 50%	Porcentaje	100 %			Informe anual	Avance semanal	La falta de difusión de perifoneo, trípticos y espectáculos





RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	OBSERVACIONES					
			del periodo anterior) *100												
1.4 Identificar, analizar y evaluar los riesgos de desastre en el municipio, proponer y aplicar las medidas de mitigación que correspondan.	PC/07	Desarrollar e implementar protocolos de actuación ante emergencia s, promover la cultura de protección civil y la autoprotección en la población, capacitar y concientizar a la ciudadanía sobre cómo actuar antes, durante y después de un desastre o evento, tanto de	(Número de reportes atendidos de llamados de emergencia en el municipio relacionados con protección civil/ Número de reportes realizados en el municipio relacionados con eventos de protección civil) *100	estratégico	Eficacia	trimestral	100 a 60%	Reportados por el 911 y por los ciudadanos	100 %	Formato de actividades diarias	Avance semanal	La falta de vehículo equipado y personal capacitado			



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		origen natural como humano.											
1.1 Verificación de normas de seguridad en materia de protección civil en establecimientos comerciales y públicos.	PC/08	inspección y verificaciones de cumplimiento en establecimientos comerciales y públicos	(número de inspecciones y verificaciones del periodo / número de inspecciones y verificaciones del periodo anterior) *100	estratégico	Eficacia	trimestral	100 a 70%	A través de solicitudes y los recibidos por el SARE	80%	Formato de actividades diarias	Avance semanal	Argumentación desconocimiento de cumplimiento de medidas básicas de protección civil	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE CATASTRO

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MISMA	INDICADORES				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
Contribuir a eficientar el proceso de recaudación del impuesto predial, con el propósito de reducir el índice de morosidad del municipio de Calkiní.	1	Índice de morosidad del impuesto predial	$\text{Índice de morosidad} = \frac{\text{número de predios con adeudo}}{\text{total de predios registrados}} * 100$	Resultado	Eficacia	Trimestral	65%	Porcentaje	Reducción del 50%	Meta alineada a la ley de ingresos del municipio de Calkiní	Reporte trimestral en la página de transparencia	La ciudadanía mantiene condiciones económicas que permitan el pago del predial



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MISMA	INDICADORES						METAS				FUENTES DE INFORMACION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
PROPOSITO	2	Porcentaje de predios en cumplimiento de pago de impuesto predial, del municipio de Calkiní	Porcentaje cumplimiento= (predios pagados/total predios) *100	Resultado	Eficacia	Trimestral	65%	Porcentaje	Aumentar el 50% de recaudación	Incremento gradual para el cierre del ejercicio fiscal	Sistemas de recaudación municipal, SAFIN	Informe trimestral en la página de transparencia	El cabildo aprueba las medidas e incentivos para reducir la morosidad	
		Componente 1	Aprobación de descuentos por parte de cabildo	Producto	gestión	Anual	65%	Aprobación (si/no)	1 (acuerdo aprobado)	Necesario para fortalecer el cumplimiento	Actas de cabildo	Publicación de acuerdos en el periódico oficial del estado	El cabildo mantiene disposición de aprobar el descuento	
ACTIVIDADES	4	Numero de medios de difusión utilizados	Conteo de campañas	Producto	Eficacia	Anual	65%	Campañas	1 campaña	Incluye redes sociales, perifoneo, radio, flyers	Departamento de comunicación social	Evidencias de publicaciones y materiales de campaña	Se dispone del presupuesto para la difusión	

		RESUMEN NARRATIVO	OR DE N EN LA MI R	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		Apertura de cajas en turno mixto matutino, vespertino y sábados	5	Número de cajas y horarios habilitados y horarios habilitados	Conteo simple	Producto	Eficacia	Anual	65%	Horarios	3 horarios	Incluye apertura de cajas sábados	Ventanillas de catastro	Rol de personal y apertura de cajas	No existen fallas en el sistema de cobro
COMPONENTE 2		Campaña de recaudación	6	Número de acciones de recaudación aplicadas	Conteo simple	Producto	Eficacia	Trimestral	65%	Acciones	1 acción	Incluye horarios extendidos y descuentos de pagos	Ventanillas de catastro	Reportes trimestrales de recaudación, publicados en la página de transparencia	Disponibilidad de personal operativo
		Elaboración de cartas invitación	7	Número de cartas emitidas	Conteo simple	Producto	Eficacia	Anual	65%	Campaña	600 cartas invitación	Cartas generadas con base en el padrón catastral actualizado	Archivo de catastro	Copia digital de cartas emitidas	actualización correcta del padrón
		Reparto a domicilio de las cartas invitación por cada predio pendiente	8	Número de cartas emitidas	Conteo simple	Producto	Eficacia	Anual	65%	Campaña	600 cartas invitación	Cobertura a colonias, barrios	Bitácora de entrega	Reportes firmados por personal operativos	Personal suficiente para distribución

[illegible]



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS		FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META			
FIN	1	Garantizar el ordenamiento del comercio semifijo, ambulante y establecido del municipio de Calkiní para mejorar la imagen urbana municipal.	Porcentaje de comercios fijos, semifijos y ambulantes registrados	(Total de comercios fijos, semifijos y ambulantes registrados en el año/Total de comercios fijos, semifijos y ambulantes registrados en el año anterior)*100	Eficacia / estratégica	Urbana	Trimestral	20	Porcentaje (%)	Contar con un registro eficiente del comercio formal e informal y ambulante que cumplan con la mejora de la imagen urbana.	Control de comercios formales, informales y ambulantes	Condiciones económicas estables, Marco legal vigente y aplicable, Coordinación interinstitucional efectiva.

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
PROPOSITO	2	Porcentaje de regularización de los comercios en las áreas ocupadas ilegalmente en la vía pública	Comercios regularizados en el año/ total de comercios regularizados del año anterior.	Eficacia / estratégica	Urbana	Mensual	20	Porcentaje (%)	Ir regularizando cada año al comercio informal y al ambulante.		Padrón oficial de comerciantes, actas de inspección y retro	Censos o levantamiento topográfico inicial	
	3	Implementación de supervisión de zonas críticas en relación al año anterior	(Supervisiones de regularización realizadas en el mes del año actual/ supervisiones de regularización realizadas en el mes del año anterior) *100	Eficacia / estratégica	Urbana	Mensual	20	Porcentaje (%)	Asegura que el 100% del personal necesario esté activo y cubriendo su rol.		Calendario y programación semanal, bitácora digital de campo, acusos de notificación o infracción.	Fotos, revisión de notas de pago, etc.	Ausencia de contingencias mayores, Colaboración de los inspectores



 	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	ACTIVIDADES												
	Ejecutar actividades operativas como la inspección.	4	tasa de cumplimiento de las visitas de inspección programadas	(Visitas de inspección en el período/total de visitas de inspección del período anterior) * 10	Eficacia / estratégica	Urbana	Semanal	20%	Porcentaje (%)	de 90a 100%	Bitácora digital de campo, acuses de notificación o infracción.	Fotos, revisión de notas de pago, etc.	Ausencia de contingencias mayores, Colaboración de los inspectores



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										
PROGRAMA PRESUPUESTARIO						DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA				
RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA		
Contribuir al fortalecimiento de la Democracia, mediante el aumento de la credibilidad, la confianza ciudadana y la transparencia de la función pública.	1	Porcentaje de la población que ejerce el derecho a la información, incremento o decremento en la función al año anterior.	(Ciudadanos que solicitan información gubernamental en el año actual / Ciudadanos que solicitan información en el año inmediato anterior) * 100.	Estratégico	Eficiencia	Anual	100	Porcentaje	Informe Anual de Solicitudes de Información solicitado y enviado a la COTAPEEC	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica, Fracción XXII https://transparencia.calkini.gob.mx/historico.html
FIN										Es creciente la apropiación y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META			
PROPÓSITO	2	Tasa de variación de ciudadanos que solicitan información gubernamental.	$\frac{\text{Número de solicitudes totales del año actual} - \text{Número de solicitudes totales del año inmediato anterior}}{\text{Número de solicitudes totales del año inmediato anterior}} \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100	Informe Anual de Solicitudes de Información solicitado y enviado a la COTAPEEC	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica, Fracción XXII https://transparencia.calkin.gob.mx/historico.html	La difusión del marco normativo incide en una mayor participación ciudadana
COMPONENTE 1	3	Tasa de variación anual de solicitudes de información.	$\frac{\text{Número de solicitudes totales del año actual} - \text{Número de solicitudes totales del año inmediato anterior}}{\text{Número de solicitudes totales del año inmediato anterior}} \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100	Estadísticas generadas en la PNT e Informe Anual emitido al Órgano Garante.	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica, Fracción XXII https://transparencia.calkin.gob.mx/historico.html	Aumenta el interés y se registra una participación creciente de distintos sectores sociales en los temas del derecho de acceso a la información



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
ACTIVIDADES Impartición de pláticas de sensibilización a la sociedad civil organizada y estudiante a nivel licenciatura	4	Porcentaje de eficiencia de Número de pláticas impartidas a la sociedad civil y público en general	(Pláticas impartidas sobre acceso a la información / Pláticas programadas sobre acceso a la información) * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100		Informe anual con evidencias, encuestas, fotografías	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.calki.gob.mx/historico.html	Existe interés por parte de la sociedad por conocer los derechos establecidos en las leyes en la materia, además de que se detectan necesidades del entorno que se deben difundir y sensibilizar
	5	Porcentaje de eficiencia de Número de campañas de difusión sobre acceso	(No. de medios utilizados en la campaña del año / no. de medios utilizados en la campaña del año anterior) * 100.	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100		Informe anual con evidencias, encuestas, fotografías	Publicación de informe final en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.calki.gob.mx/historico.html	Existe suficiencia presupuestaria y una adecuada planeación interna.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
		a la información realizadas.									ni.gob.mx/historico.html		
Difundir los comunicados e infografías sobre los resultados de las verificaciones de las obligaciones de transparencia	6	Porcentaje de incremento de contenidos publicados.	(Contenidos sobre resultados publicados del año anterior) *100	Estratégico	Eficiencia	Anual	100	Porcentaje	En coordinación con el Departamento de Comunicación Social	Informe Anual con evidencias fotográficas, estadísticas.	Publicación de informe final en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.Calki.ni.gob.mx/historico.html	Se general datos estadísticos sobre los resultados de verificaciones a las obligaciones de transparencia.	
Incremento en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado (acceso a la	7	Tasa de variación de publicaciones promovidas del derecho de acceso a la información del derecho de acceso a la	(No. de publicaciones de promoción del derecho de acceso a la información realizadas en el año / no. de publicaciones de	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	En coordinación con el Departamento de Comunicación Social	Informe Anual con evidencias fotográficas, estadísticas.	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.Calki.ni.gob.mx/historico.html	Medios de comunicación receptivos y activos en la difusión y promoción de los derechos tutelados por el Sujeto Obligado	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
información pública y protección de datos personales).		de información realizadas en cualquier medio.	s de promoción del derecho de acceso a la información realizadas en el año anterior) * 100.									
ACTIVIDADES	8	Porcentaje de difusión de promocionales impresos	Número de carteles y folletos / Número de carteles y folletos programados * 100	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100	En coordinación con el Departamento de Comunicación Social	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.calkini.gob.mx/historico.html	Existe retroalimentación y generación de nuevos promocionales
COMPONENTE 3	3	Porcentaje de obligaciones de transparencia publicadas en la	(Número total de obligaciones / Número total de obligaciones publicadas) * 100.	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100	Monitoreos Realizados por el Organismo Garante Estatal COTAPEEC (Dictamen General de Cumplimiento)	Publicación COTAPEEC - Diario Oficial	Los servidores públicos adquieren conocimientos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de las



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDADES DE MEDIDA	METAS			
		Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Oficial										obligaciones de transparencia
ACTIVIDADES	4	Porcentaje de verificaciones trimestrales al portal de internet.	Verificaciones de la publicación en relación a la carga de las obligaciones, realizadas en tiempo y forma / verificaciones programadas * 100.	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Informe Trimestral de Verificaciones Internas	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.calkin.gob.mx/historico.html	Las Unidades Administrativas asumen su responsabilidad de mantener actualizada la información obligatoria en materia de transparencia.
	5	Porcentaje de incremento de Número de	(No. de asesorías a servidores públicos sobre las obligaciones	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Informe trimestral con evidencias, encuestas, fotografías	Publicación de informes trimestrales en la página oficial del H. Ayuntamiento	Las Unidades Administrativas son receptivas a las



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
a la carga de las obligaciones de transparencia a la Plataforma y al Portal.		Asesorías Realizadas sobre las obligaciones de transparencia en relación al año anterior	de transparencia a realizadas del año / no. de asesorías realizadas del año anterior) * 100.								sección Histórica https://transparencia.calkini.gob.mx/historico.html	Asesorías para despejar sus dudas.
Ejecución de visitas de verificación y seguimiento a las Unidades Administrativas.	6	Porcentaje de incremento de Número de Visitas Realizadas	Visitas realizadas a las unidades de enlace / Visitas programadas a las unidades de enlace * 100	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100	Porcentaje	100	Informe trimestral con evidencias, encuestas, fotografías	Publicación de informes trimestrales en la página oficial del H. Ayuntamiento de Calkini. Sección Histórica https://transparencia.calkini.gob.mx/historico.html	Las Unidades Administrativas reaccionan positivamente a las acciones de seguimiento a la verificación de obligaciones en el portal de internet.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
Fortalecido el Marco Normativo Reglamentario, de Procedimientos y Funciones en materia de transparencia y acceso a la información.	7	Porcentaje de incremento de Normativas publicadas	Normativas publicadas en el año/ Normativas publicadas el año anterior * 100	Gestión	Eficacia	Anual	40	Porcentaje	100	En coordinación con el Departamento Jurídico, el Órgano Interno y la Administración Municipal	Diario Oficial/Portal de Internet	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.calki.gob.mx/historico.html	El Cabildo Municipal aprueba y emite normativas reglamentarias, procedimientos y funciones.
Elaboración y/o modificación del Reglamento Interno, Manual de Procedimientos y Manual de Organización.	8	Avance en la Elaboración de la Normatividad	Iniciativas e instrumentos elaborados7 Iniciativas e instrumentos programados	Gestión	Eficacia	Trimestral	40	Porcentaje	100	En coordinación con el Departamento Jurídico, el Órgano Interno y la Administración Municipal	Diario Oficial/Portal de Internet	Publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento, sección Histórica https://transparencia.calki.gob.mx/historico.html	Se elaboran y publican las iniciativas e instrumentos normativos.
Fortalecido el conocimiento de los	3	Porcentaje de solicitudes	Número de solicitudes que se convierten	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Porcentaje	100		Estadísticas de recursos de revisión e informes del	Informe publicado en el Portal del Ayuntamiento	Los servidores públicos desarrollan



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEAS BÁSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, y las solicitudes de información pública son contestadas en tiempo y forma.		que se convierte en Recursos de Revisión	en recursos de revisión / Número de solicitudes totales recibidas semestralmente * 100							sujeito obligado respecto a las solicitudes de información.	http://transparencia.Calkini.gob.mx/historico.html	los conocimientos adquiridos en las capacitaciones por los que se cumple en tiempo y forma con las solicitudes de información.	
	ACTIVIDADES	4	Porcentaje de capacitaciones en materia transparente	Gestión	Eficacia	Semestral	100	Porcentaje	100	Informe Semestral	Informe publicado en el Portal del Ayuntamiento http://transparencia.Calkini.	El sujeto obligado externa su necesidad de capacitación, cuenta con	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.		rendencia, acceso a la información y protección de datos personales.										gob.mx/historico.html	el presupuesto necesario y permite las Gestiones para la programación de capacitaciones.



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2026

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DIRECCIÓN DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ.

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR			LINEA BASE	METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO		DIMENSION	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES	
Contribuir a la disminución de las carencias sociales de las personas del Municipio de Calkiní, Brindando asistencia social a grupos vulnerables, promoviendo su desarrollo integral a través de programas de esparcimiento.	0	Porcentaje de población vulnerable por carencia social. (Anual)	(Población vulnerable por carencia social en el municipio / Total de población del municipio) x100	estratégico	Eficacia	Trimestral	4	Porcentaje	100%		La cobertura de la educación, salud, cultura, esparcimiento y promoción del autoempleo en el Municipio se incrementa, llegando a las comunidades con pobreza. (sintaxis)
FIN									Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Pobres/municipio-2010-2020.aspx	Portal de transparencia del DIF MUNICIPAL DE CALKINÍ https://dif875.wixsite.com/difCalkiní	



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
nto, promoción del autoempleo, cultura, educación y servicios que mejoren su calidad de vida y garanticen el respeto a sus derechos.												
PROPOSITO	0.1	Porcentaje de personas vulnerables del ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales	(Número de personas vulnerables en el ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales/ Total de población vulnerable por carencias sociales del	estratégico	Eficacia	Trimestral	4	Porcentaje	100%	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filename/972873/04001_Calkiní_2025.pdf	Portal de transparencia del DIF MUNICIPAL DE CALKINÍ https://dif875.wixsite.com/difCalkiní	Existen las condiciones socio-económicas y políticas para el desarrollo humano de las personas del Municipio. (sintaxis)



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo para disfrutar de una vida mejor.			municipio) x100											
COMPONENTE 1	1	Porcentaje de personas vulnerables atendidas en asistencia alimentaria y desarrollo comunitario	Número de personas vulnerables en asistencia alimentaria y desarrollo comunitario / Número de personas vulnerables que solicitan asistencia alimentaria y desarrollo comunitario) x100	gestión	Eficacia	Trimestral	4	Porcentaje	100%	Informe anual de actividad es del Sistema DIF municipal Campeche que proponen las áreas operativas y Anexo estadístico con estimaciones del	Portal de transparencia del DIF MUNICIPAL DE CALKINÍ https://dif875.wixsite.com/atdmonsmidifCalkiní	Los padres de familia colaboran voluntariamente en los comedores y mantienen los espacios de alimentación. Las personas participan activamente en las actividades que benefician el desarrollo de sus comunidades		

[illegible]



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTE DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
Apoyo jurídico a la población vulnerable del municipio de Calkiní para la restitución de sus derechos proporcionado.	3	Porcentaje de personas vulnerables que reciben apoyo jurídico para la restitución de sus derechos	(Número de personas vulnerables que reciben apoyo jurídico para la restitución de sus derechos / Número de personas vulnerables que solicitan el apoyo jurídico) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	4	Porcentaje	100%	https://sinna.campmex.gob.mx/	Relación de beneficios de los servicios que brinda la procuraduría auxiliar de niños, niñas y adolescentes del Sistema DIF	Existen condiciones para interponer juicios para la restitución de los derechos de los solicitantes. Los solicitantes, asisten a las terapias con el equipo multidisciplinario para la atención
										nes del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicina/Pagina/Pobres-a-municipio-2010-2020.aspx		trabajan en coordinación para mejorar la salud de la población calkinense.

COMPONENTE 3



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES	
COMPONENTE 4	4	Tasa de variación de personas que asisten a las actividades y/o eventos de esparcimiento y entretenimiento en el municipio de Calkiní	(Número de personas que asisten a las actividades y/o eventos de esparcimiento y entretenimiento en el municipio de Calkiní realizados en el año t / Número de personas que asisten a las actividades y/o eventos de esparcimiento y entretenimiento en el municipio de Calkiní realizados)	Gestión	Eficacia	Trimestral	4	Porcentaje	100%		Las personas asisten y participan activamente en las actividades de esparcimiento y entretenimiento o que organiza el Sistema DIF municipal de Calkiní.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
COMPONENTE 5	5		en el año t-1)-1]x100									
		Porcentaje de charlas Informativas para actores vinculados de la sociedad civil realizadas.	((Total de Charlas Informativas realizadas / Total de Charlas Informativas establecidos como meta) *100)	Gestión	Eficacia	Trimestral	4	porcentaje	100%	Lista de beneficiarios, evidencia fotográfica.	Portal de transparencia del DIF MUNICIPAL DE CALKINÍ https://dif875.wixsite.com/difCalkiní	Los actores vinculados de la sociedad civil asistan a la convocatoria de Charlas de Charlas informativas programadas.
COMPONENTE 6	6											
		Porcentaje de actividades administrativas realizadas	Número de actividades administrativas realizadas / Número de actividades administrativas programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	4	porcentaje	100%	Relación de actividades del Sistema DIF municipal Campeche y Programa Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Portal de transparencia del DIF MUNICIPAL DE CALKINÍ https://dif875.wixsite.com/difCalkiní	Los recursos financieros son radicados en tiempo y forma para el cumplimiento de las actividades del Sistema DIF municipal Calkiní.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
ACTIVIDAD 1.1 Entrega de pescado a bajo costo a población vulnerable.	7	Cantidad de gente beneficiada en las localidades del municipio de Calkiní y Cabecera Municipal.	Numero de kg/entre beneficiarios .	Gestión	Eficacia	Trimestral	1	Kilogramos	500000 %		Reporte fotográfico o informe de actividades de la Coordinación de Espacios de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Las personas asisten para adquirir pescado a bajo y se ven beneficiadas en su economía familiar.
ACTIVIDAD 1.2 Cambios De Comité En Los Espacios De Alimentación.	8	Porcentaje de Asambleas realizadas en los espacios de alimentación del Municipio de Calkiní.	(Número de asambleas para el cambio de comités realizadas / Número de cambios de comité programados) x100	Gestión	Eficacia	Anual	1	porcentaje	100%		Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní y Programa a Operativo Anual del Sistema DIF	Las personas que participan se comprometen a realizar las labores que son encomendadas con responsabilidad y transparencia.



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS			FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
ACTIVIDAD 1.3											municipal Calkini.	
Realización de orientaciones nutricionales comunitarias que mejoren los hábitos y estilo de vida saludable.	9	Porcentaje de orientaciones nutricionales otorgadas.	(Número de orientaciones otorgadas / Número de orientaciones requeridas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Porcentaje	100%	Lista de asistencias y reporte fotográfico.	Relación de beneficios atendidos por la coordinación de asistencia alimentaria del Sistema DIF municipal	Las personas que participan en las orientaciones nutricionales previenen enfermedades que puedan afectar su salud.
ACTIVIDAD 1.4												
Entrega de raciones de alimentos preparados a la población vulnerable que asiste a los comedores (programa de desayunos en comedores)	10	Porcentaje de raciones de alimentos preparados.	(Número de raciones de alimentos preparados. / Número de personas atendidas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Porcentaje	100%	Lista de asistencias y reporte fotográfico.	Relación de beneficios atendidos por la coordinación de asistencia alimentaria del Sistema DIF municipal	Los niños que asisten a los comedores comunitarios son beneficiados con alimentos nutritivos.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
comunitarios convenio con Sistema DIF Estatal) del municipio de Campeche)												
ACTIVIDAD 1.5 Capacitación a grupos vulnerables para el desarrollo comunitario	11	Porcentaje de capacitaciones para el desarrollo comunitario o realizadas	(Número de capacitaciones para el desarrollo comunitario realizadas / Número de capacitaciones para el desarrollo comunitario programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencias y reporte fotográfico.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal y Calkiní. y Programa Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas participan y aplican los conocimientos y habilidades adquiridas en las capacitaciones.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
ACTIVIDAD 1.6	12	Capacitación De Operación De Refugios Temporales.	Porcentaje de Capacitaciones de Operación De Refugios Temporales realizadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de asistencias y reporte fotográfico.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. y Programa a Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas participan y aplican los conocimientos y habilidades adquiridas en las capacitaciones.	
ACTIVIDAD 1.7	13	Limpieza de Espacios de Alimentación de las comunidad es del municipio de Calkiní, con el corte de las hiervas y aplicación	Porcentaje de acciones de limpieza de espacios de alimentación realizadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Evidencias fotográficas, Minutas de trabajo.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. y Programa a Operativo Anual del Sistema	Las personas participan realizando acciones de limpieza lo cual beneficiara a todas las personas que acuden a los espacios de alimentación.	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
de impermeabilizante en el techo, para brindar un lugar seguro y en buenas condiciones donde la niñez Calkinense pueda recibir alimentación de calidad.											DIF municipal Calkiní.	
ACTIVIDAD 18	14	Porcentaje de acciones de limpieza realizadas en espacios de esparcimiento de la comunidad.	(Número de acciones de limpieza programadas en espacios de esparcimiento de la comunidad s. / Número de acciones de limpieza realizadas en espacios de	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Evidencias fotográficas, Minutas de trabajo.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní y Programa Operativo Anual del Sistema	Las personas participan realizando acciones de limpieza lo cual beneficiara a todas las personas de la comunidad.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
grupo de Brigadistas Comunitarios y personal del DIF Calkiní.			esparcimiento de las comunidades.) x100									DIF municipal Calkiní.		
Supervisiones periódicas a los grupos que participan en los proyectos comunitarios para verificar el adecuado cumplimiento de los planes de trabajo.	15	Porcentaje de supervisiones realizadas.	(Número de supervisiones realizadas / Número de supervisiones programadas) x101	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Evidencias fotográficas, Minutas de trabajo.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. y Programa Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Los comedores y los grupos de desarrollo comunitario toman en consideración las sugerencias y recomendaciones derivadas de la supervisión para cumplir adecuadamente con sus actividades.		



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS			FUENTE S DE INFORM ACIÓN	MEDIOS DE VERIFIC ACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADO R	FÓRMULA	TIPO	DIME NSIÓN	FRECU ENCIA	LINE A BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERV ACIONES			
ACTIVIDAD 2.1	16	Otorgamie nto De Servicios De Terapias Rehabilitac ión A Personas Con Alguna Discapacida d Y Población Vulnerable	Porcentaje de servicios de terapias de rehabilitación otorgados/ Porcentaje de modalidades de terapias de rehabilitación realizadas	(Número de modalidades de terapias de rehabilitación / Número de modalidades de terapias de rehabilitación solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de control de pacientes atendidos, tipo de servicios otorgados.	Relación de beneficios atendidos por la UBR Calkiní del Sistema DIF municipal	La población vulnerable que requiere rehabilitación acude puntualmente a todas sus sesiones de tratamiento.
ACTIVIDAD 2.2	17	Otorgamie nto De Servicios De Terapias de Rehabilitac ión adultos Mayores.	Porcentaje de servicios de Terapias de Rehabilitac ión adultos Mayores/P orcentaje de modalidades de terapias de rehabilitación realizadas	(Número de Terapias de Rehabilitac ión adultos Mayores realizados / Número de Terapias de Rehabilitac ión adultos Mayores solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de control de pacientes atendidos, tipo de servicios otorgados.	Relación de beneficios atendidos por la UBR Calkiní del Sistema DIF municipal	Los adultos mayores que requieren rehabilitación acuden puntualmente a todas sus sesiones de tratamiento en la casa de día del adulto mayor.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
ACTIVIDAD 23 Capacitación Al Personal Encargado De Terapia Física.	18	Porcentaje de capacitaciones para el personal Encargado De Terapia Física.	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones para el Personal Encargado De Terapia Física. programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencias y reporte fotográfico.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. y Programa Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas participan y aplican los conocimientos y habilidades adquiridas en las capacitaciones.
ACTIVIDAD 24 Gestión de programas asistenciales como labio y paladar hendido, cataratas, pie plano, prótesis maxilofaciales, prótesis de pie.	19	Porcentaje de Gestiones Médicas A Diversos Hospitales.	(Número de modalidades de Gestión de programas asistenciales realizados / Número de modalidades de Gestión de programas asistenciales)	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de beneficiarios atendidos, tipo de programas asistenciales otorgados.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. y Programa Operativo Anual del Sistema	La población vulnerable que requiere algún programa asistencial asiste al DIF municipal de Calkiní a llevar su solicitud.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
			solicitados) x100								DIF municipal Calkiní.	
ACTIVIDAD 2.5	20	Porcentaje de entregas de aparatos funcionales realizadas.	(Número de solicitudes de Gestión de aparatos funcionales atendidos / Número de Gestión de aparatos funcionales solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de beneficiarios atendidos, tipo de aparatos funcional otorgado.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. y Programa a Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	La población vulnerable que requiere algún aparato funcional asiste al DIF municipal de Calkiní a llevar su solicitud.
ACTIVIDAD 2.6	21	Porcentaje de talleres permanentes realizados.	(Número de talleres permanentes realizados / Número de talleres permanentes requeridos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencia al taller, tipo de taller atendido y Evidencia fotográfica	Relación de beneficiarios atendidos por la Coordinación de Área Médica, Discapacidad Y	Las personas asisten y participan activamente en los talleres.



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
secundaria											Beneficiaria Pública y Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní.	
ACTIVIDAD 2.7	22	Porcentaje de orientaciones nutricionales realizadas.	$\frac{\text{Número de orientaciones permanentes realizadas}}{\text{Número de orientaciones permanentes requeridos}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencia al taller de orientación, tipo de orientación y Evidencias fotográficas	Relación de beneficiarios atendidos por la coordinación de Área Médica, Discapacidad Y Beneficiaria Pública del Sistema DIF municipal	Las personas que participan en las orientaciones nutricionales previenen enfermedades que puedan afectar su salud.



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS			FUENTE S DE INFORM ACIÓN	MEDIOS DE VERIFIC ACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADO R	FÓRMULA	TIPO	DIME NSIÓN	FRECU ENCIA	LINE A BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERV ACIONES			
ACTIVIDAD 2.8	23	Porcentaje de traslados a personas con discapacidad realizados.	(Número de traslados a personas con discapacidad / Número de traslados a personas con discapacidad realizados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de asistencias por la paciente s que son trasladados al CAM Y CRIT, evidencia fotográfica.	Relación de beneficios atendidos por la coordinación de Área Médica, Discapacidad Y Beneficiencia Pública del Sistema DIF municipal.	Las personas que son apoyadas con traslado se ven beneficiados en cuestión de movilidad e impacta directamente en un ahorro en gastos de traslado.
ACTIVIDAD 2.9	24	Porcentaje de mejoras atendidas de adultos mayores.	(Número de casas de adultos mayores programada s / Número de casas de adultos mayores atendidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de beneficiarios, evidencia fotográfica.	Relación de beneficios atendidos por la coordinación de Área de Adulto Mayor del Sistema	Las personas adultas mayores cuentan con un entorno limpio y seguro.



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS			FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
											DIF municipal y Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní.	
ACTIVIDAD 2.10	25	Actividades De Prevención Para El Bienestar De La Salud Física Y Mental Del Adulto Mayor Realizadas	(Número de Actividades De Prevención Para El Bienestar De La Salud Física Y Mental Del Adulto Mayor programadas / Número de actividades de Prevención Para El Bienestar De La Salud Física Y	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencia, evidencia fotográfica.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní y Programa a Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas que asisten a estas actividades son incluidas y gozan de un sano esparcimiento, mejorando el sentido de inclusión.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
			Mental Del Adulto Mayor atendidos) x100										
ACTIVIDAD 3.1	26	Porcentaje de asesorías legales brindadas.	(Número de asesorías legales brindadas / Número de asesorías legales solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencia.	Relación de beneficios de las asesorías legales que brinda la Procuraduría Auxiliar de niñas, niños y adolescentes del Sistema DIF municipal Calkini.	Las personas vulnerables asesoradas les dan continuidad a los procesos legales.	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
ACTIVIDAD 3.2	27	Porcentaje de Visitas Domiciliarias realizadas.	(Número de Visitas Domiciliarias realizadas / Número de Visitas Domiciliarias solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de beneficios, evidencia fotográfica.	Relación de visitas domiciliarias realizadas por el área de trabajo social. Reporte trimestral de actividad es del Sistema DIF municipal Calkiní	Las personas vulnerables asesoradas les dan continuidad a los procesos legales y se constata las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran.	
ACTIVIDAD 3.3	28	Terapias De Aprendizaje realizadas.	(Número de Terapias De Aprendizaje realizadas / Número de Terapias De Aprendizaje solicitadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de beneficios, evidencia fotográfica.	Relación de Terapias De Aprendizaje realizadas por el área de Psicología Reporte trimestral de	Las personas que acuden a los Talleres regularizan su nivel de aprendizaje.	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS				FUENTE DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
											actividades del Sistema DIF municipal Calkini	
ACTIVIDAD 3.4	29	Realización de Actividades Educativas y/o Recreativas Para Niños Y Niñas.	Porcentaje de Actividades Educativas y/o Recreativas Para Niños Y Niñas realizadas.	(Número de Actividades Educativas y/o Recreativas Para Niños Y Niñas programadas / Número de Actividades Educativas y/o Recreativas Para Niños Y Niñas realizadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	100%	Lista de beneficiarios, evidencia fotográfica.	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkini. y Programa Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkini.	Los niños que asisten la realizan proyectos comunitarios en la que manifiestan su capacidad para organizarse dentro del marco de sus derechos para intervenir en los asuntos que les interesan y realizar cambios de mejora a favor de ellos mismos y de su comunidad.



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE S DE INFORM ACIÓN	MEDIOS DE VERIFIC ACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADO R	FÓRMULA	TIPO	DIME NSIÓN	FRECU ENCIA	LINE A BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERV ACIONES				
ACTIVIDAD 3.5 Realizació n de Talleres.	30	Porcentaje de Talleres realizadas.	(Número de Talleres programada s / Numero de Talleres realizadas) x100	Gestión	Eficac ia	Trimest ral	100	Porcentaj e	100%		Lista de beneficia rios, evidencia fotográfic a.	Relación de beneficia rios atendido s por la Coordina ción de Psicologí a del Sistema DIF municipal de Calkiní.	Las personas asisten y participan activamente en los talleres.	
ACTIVIDAD 3.6 Realizació n de Terapias psicológica s	31	Porcentaje de Terapias psicológica s Otorgadas.	(Número de Terapias psicológicas programada s / Numero de Terapias psicológicas atendidas) x100	Gestión	Eficac ia	Trimest ral	100	Porcentaj e	100%	Lista de beneficia rios. (confiden cial)	Relación de Terapias De psicológi cas realiza da s por el área de Psicologí a. Reporte trimestral de actividad es del Sistema DIF	Las personas que acuden a Terapias De psicológicas mejoran su salud mental y física, que ayudan a modificar pensamientos y comportamien tos negativos a través de la conversación y otras técnicas con		



RESUMEN NARRATIVO	ORDE N EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS			FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
											municipal Calkiní.	un psicólogo clínico.
ACTIVIDAD 3.7	32	Porcentaje de Valoraciones psicológicas Otorgadas.	(Número de Valoraciones psicológicas programadas / Número de Valoraciones psicológicas realizadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de beneficiarios. (confidencial)	Relación de Valoraciones psicológicas realizadas por el área de Psicología.	Las personas que acuden a valoraciones psicológicas son diagnosticadas de manera temprana para un tratamiento eficaz.
											Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas que asisten y participan activamente en las actividades de esparcimiento y entretenimiento.
ACTIVIDAD 4.1	33	Tasa de variación de personas que asisten a las actividades y/o eventos de esparcimiento y entretenimiento.	[(Número de personas que asisten a las Actividades y/o eventos de esparcimiento y entretenimiento) / (Número de personas que asisten a las actividades y/o eventos de esparcimiento y entretenimiento)] x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Reporte fotográfico o informe de actividad de la Coordinación de Desarrollo	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas que asisten y participan activamente en las actividades de esparcimiento y entretenimiento.



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
		esparcimiento y entretenimiento a la población del municipio de Calkiní realizados.	número de municipio de Calkiní realizados en el año t / Número de personas que asisten a las Actividades y/o eventos de esparcimiento o entretenimiento en el municipio de Calkiní realizados en el año t-1)-1x100							Familiar y Voluntariado del Sistema DIF municipal Calkiní.	página de FB.	o que organiza el Sistema DIF municipal Calkiní.
Actividad 5.1	34	Porcentaje de actividades educativas y/o recreativas para niños y niñas realizadas	Número de actividades educativas y/o recreativas para niños y niñas realizadas / Número de actividades educativas y/o	Gestión	Eficacia	Trimestral	101	Porcentaje	200%	Relación de beneficios atendidos por la Coordinación de PRODIG NNDNA del Sistema	Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní. Y página de FB.	Las niñas y niños que participan en las actividades educativas y recreativas adquieren conocimiento y habilidades para su



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
			recreativas para niños y niñas requeridos) x100									DIF municipal		desempeño escolar y mejoran su estado emocional
Realización de Talleres De Motivación, Manejo De Emociones Y Prevención De La Violencia Familiar"	35	Porcentaje de talleres permanentes realizados.	(Número de talleres permanentes realizados / Número de talleres permanentes requeridos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de asistencia al taller, tipo de taller atendido y Evidencia fotográfica	Relación de beneficios atendidos por la Coordinación de PRODIF NNDNA y Reporte trimestral de actividad del Sistema DIF municipal Calkiní	Las personas asisten y participan activamente en los talleres.	
ACTIVIDAD 5.2														



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
ACTIVIDAD 5.3 Brigadas Preventivas PRODIGF NNA.	36	Porcentaje de brigadas permanentes realizados.	(Número de brigadas programadas / Número de brigadas realizados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Lista de asistencias por la brigadas, tipo de taller atendido y Evidencia fotográficas	Relación de beneficios atendidos por la Coordinación de PRODIGF y NNDNA y Reporte trimestral de actividades del Sistema DIF municipal Calkiní.	Las personas asisten a las brigadas reciben atención, orientación sobre la prevención y bienestar, incluyendo formación en primeros auxilios, evacuación, gestión de riesgos y convivencia pacífica.	
ACTIVIDAD 6.1 Elaboración de Estados Financieros	37	Porcentaje de Estados Financieros realizados	(Número de Estados Financieros realizados / Número de Estados Financieros programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Reporte trimestral de EF del Sistema DIF municipal Calkiní y Programa Operativo Anual del Calkiní	Portal de transparencia del DIF Municipal de Calkiní https://dif875.wixsite.com/atdmonstradif-calkiní	Existe un buen ejercicio y aplicación de los recursos financieros para la consecución de las metas establecidas y a la transparencia y rendición de cuentas.	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR					METAS			FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES		
ACTIVIDAD 6.2	38	Porcentaje de Llenado de los reactivos realizados	(Número de reactivos respondidos / Número de reactivos que aplican) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Reporte trimestral de EF del Sistema DIF Municipal de Calkiní	Se tiene un alto grado de cumplimiento del ente públicos en materia de armonización contable.
		Actualización trimestral de la Plataforma de SEVAC									Portal de transparencia del DIF Municipal de Calkiní	Se tiene un alto grado de cumplimiento del ente públicos en materia de armonización contable.
ACTIVIDAD 6.3	39	Porcentaje de informes trimestrales reportados a la Plataforma de SIFICAM	(Número de informes trimestrales reportados / Número de informes trimestrales que solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Reporte trimestral de EF del Sistema DIF Municipal de Calkiní	Se da cumplimiento a la revisión y fiscalización de los informes trimestrales en tiempo y forma.
		Actualización trimestral de la Plataforma de SIFICAM									Portal de transparencia del DIF Municipal de Calkiní	Se da cumplimiento a la revisión y fiscalización de los informes trimestrales en tiempo y forma.
ACTIVIDAD 6.4	40	Porcentaje de Actualizaciones al portal	(Número de Actualizaciones al portal)	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Reporte trimestral de EF	Se mantiene actualizada la información



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS			FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
de la Plataforma de Transparencia		Trimestral de la Plataforma de Transparencia realizados.	de Transparencia programados /Número de actualizaciones al portal de Transparencia realizados) x100								del Sistema DIF municipal Calkiní subidos al portal de transparencia.	DIF Municipal de Calkiní https://dif875.wixsite.com/difCalkiní	financiera en el portal de transparencia. La confianza ciudadana se fortalece cuando se trabajan con claridad, responsabilidad y compromiso.
Elaboración de nóminas del personal del Sistema DIF municipal	41	Porcentaje de nóminas elaboradas	(Número de nóminas elaboradas / Número de nóminas programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Reporte trimestral de EF del Sistema DIF municipal Calkiní subidos al portal de transparencia.	Lista de raya firmadas por el personal y pólizas de registro contable.	El personal del Sistema DIF municipal brinda una atención de calidad a la población vulnerable y desempeña sus labores adecuadamente para el cumplimiento de los Objetivos y metas del Sistema DIF municipal



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS			FUENTE DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES			
ACTIVIDAD 6.6	42	Porcentaje de auditorías internas realizadas	(Número de auditorías internas realizadas / Número de auditorías internas programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Minutas de trabajo, pliego de observaciones y recomendaciones para una mejora continua.	Reporte trimestral de Auditorías del Sistema DIF municipal Calkiní y Programa a Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	Permite la optimización de procesos, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos, la protección de activos y la mejora continua.
ACTIVIDAD 6.7	43	Porcentaje de actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental otorgadas.	(Número de Cursos de actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental programados / Número de Cursos de actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental otorgados.	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Lista de asistencia y evidencias fotográficas.	Constancias de cursos.	Garantiza el cumplimiento normativo, mejora la eficiencia y promueve la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR				METAS			FUENTE DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSION	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA			
			Contabilidad Gubernamental otorgadas) x100								
Actividad 6.8	44	Porcentaje de Sesiones de Juntas Directivas realizadas	(Número de Sesiones de Juntas Directivas programadas / Número de Sesiones de Juntas Directivas realizadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	Lista de asistencia y evidencias fotográficas.	Actas de sesión de juntas directivas firmadas por los integrantes de las juntas directiva.	Las sesiones de junta directiva son fundamentales porque son el órgano máximo del DIF municipal de Calkiní donde se toman las decisiones que rigen la vida local, como la aprobación de reglamentos, la definición de políticas públicas y la administración del presupuesto. Además, son un espacio crucial para la participación ciudadana y



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
														la transparencia.
ACTIVIDAD 6.9														Las reuniones de trabajo permiten tener una visión clara sobre la productividad, comunicación y colaboración de las actividades que se realizan en
	Realización de Reuniones de trabajo para verificar el buen funcionamiento del Sistema DIF municipal.	45	Porcentaje de reuniones de trabajo para verificar el buen funcionamiento del Sistema DIF municipal realizadas	(Número de reuniones de trabajo para verificar el buen funcionamiento del Sistema DIF municipal realizadas / Número de reuniones de trabajo para verificar el buen funcionamiento del Sistema DIF municipal programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Evidencias fotográficas, listas de asistencia.	Minutos de trabajo.	DIF municipal de Calkiní. Lo cual permite Permiten alinear equipos, tomar decisiones, resolver problemas, compartir información, evaluar el progreso de los proyectos y reforzar la cohesión y los	



RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES DE LA MIR						METAS				FUENTE S DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES				
														objetivos comunes.
ACTIVIDAD 6.10 Realización de Reuniones de trabajo en materia de recursos humanos, materiales y financieros para verificar el correcto ejercicio de los recursos autorizados en el ejercicio fiscal del Sistema DIF municipal	46	Porcentaje de reuniones de trabajo de administración de recursos humanos, materiales y financieros realizadas / Número de reuniones de trabajo de administración de recursos humanos, materiales y financieros programados) x100	(Número de reuniones de trabajo de administración de recursos humanos, materiales y financieros realizados / Número de reuniones de trabajo de administración de recursos humanos, materiales y financieros programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Porcentaje	100%		Registros Contables.	Reporte trimestral de Reuniones del Sistema DIF municipal Calkiní y Programa Operativo Anual del Sistema DIF municipal Calkiní.	El área de administración y Finanzas del DIF Municipal de Calkiní radica en tiempo y forma los recursos financieros solicitados de acuerdo con el calendario mensual programado para la consecución de los objetivos y metas establecidos en el ejercicio fiscal.	



TRANSITORIOS

Primero. - La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiseis previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero. - Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.



CDEE. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFR. JUAN DE DIOS CAAMAL MOO
SINDICO DE HACIENDA

PROFR. JOAQUIN UC KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.A. DIEGO FERNANDO FLORES CAHUN
TESORERO MUNICIPAL

